



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

MEMORIA 1972

JUAN DE DIOS GUEVARA R.

RECTOR

14.12

LIMA, 1973

140



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

MEMORIA 1972

JUAN DE DIOS GUEVARA R.
RECTOR

LIMA, 1973

CONSEJO EJECUTIVO

Dr. JUAN DE DIOS GUEVARA
Rector

Dr. JULIO MUÑOZ PUGLISEVICH
Vice-Rector Administrativo

Dr. ZUÑO BURSTEIN ALVA
Director Universitario de Planificación

Dr. MANUEL MORO SOMMO
Director Universitario de Investigación

Dra. MARTHA HILDEBRANDT
Directora Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica

Dr. MARCO ANTONIO GARRIDO MALO
Director Universitario de Proyección Social

Dr. AUGUSTO VALLENAS PANTIGOSO
Director Universitario de Servicios Académicos y Registro Central

Dr. LUIS GONZALES MUGABURU FIGUEROA
Director Universitario de Biblioteca y Publicaciones

Dr. RICARDO LA HOZ TIRADO
Director Universitario de Personal Docente, Administrativo y de Servicio

Ing. MIGUEL ALBERTO CARDENAS CACERES
Director Universitario de Economía

Dr. ELMO DE LA VEGA DIAZ
Director Universitario de Operaciones y Mantenimiento

Dr. JOSE TARAZONA CAMACHO
Secretario General

PROGRAMAS ACADEMICOS

Dirección de Programa Académico de Ciclo Básico

Director: Ingeniero Rómulo Ochoa Luna

(Se dio por finalizadas sus funciones el 8.9.72, por R.R. 37283)

Dirección de Programas Académicos de Matemática y Física

Director: Doctor Oscar Valdivia Gutiérrez

Dirección de Programas Académicos de Química e Ingeniería Química

Director: Ingeniero Segundo Gibaja Oviedo

Dirección de Programas Académicos de Ingeniería

Director: Doctor Ricardo Lama Ramírez

Dirección de Programas Académicos de Geología e Ingeniería Geológica

Director: Ingeniero Guillermo Morales Serrano

Dirección de Programa Académico de Ciencias Biológicas

Director: Doctor Oscar Tovar Serpa

Dirección de Programa Académico de Farmacia y Bioquímica

Directora: Doctora Bertha Pareja Pareja

Dirección de Programa Académico de Medicina Veterinaria

Director: Doctor Gustavo Ayllón Rodríguez

Dirección de Programas Académicos de Medicina Humana

Director: Doctor Andrés Rotta Oliveros

Dirección de Programa Académico de Odontología

Director: Doctor José Luis Mogrovejo Santos

Dirección de Programas Académicos de Ciencia Social

Director: Doctor Aníbal Ismodes Cairo

Dirección de Programa Académico de Economía

Director: Doctor Artemio Chávez de Paz (Renuncia 24.6.72, R.R. 36606)

Comisión de Gobierno, Presidente: Doctor Pablo Macera D. (Renuncia
18.9.72, R.R. 36711)

Comisión de Gobierno, Presidente: Ing. Fausto Vinces Vélez (R.R. 37365)

Dirección de Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

Director: Doctor Luis Bramont Arias

*Dirección de Programas Académicos de Ciencias Administrativas y
Contabilidad*

Director: Doctor Simeón Caballero Bustamante

Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte

Director: Doctor Antonio Peña Cabrera

*Dirección de Programas Académicos de Lingüística, Literaturas Hispá-
nicas y Filología*

Director: Doctor Antonio Cornejo Polar

Dirección de Programa Académico de Educación

Director: Doctor Roberto Koch Flores

Dirección de Programas Académicos de Perfeccionamiento

Director: Doctor Elmer Alegria Bazán

DEPARTAMENTOS ACADEMICOS

Departamento Académico de Matemática

Jefe: Doctor José Vicente Ampuero Aguayo

Departamento Académico de Física

Jefe: Doctor Antero Bueno Villanueva

Departamento Académico de Química

Jefe: Ingeniero Guillermo Tantaleán Vanini

Departamento Académico de Ingeniería

Jefe: Ingeniero Ricardo Lama Ramírez

Departamento Académico de Geología

Jefe: Ingeniero Julio Escudero Ratto

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Jefe: Doctor Fortunato Blancas Sánchez

Departamento Académico de Microbiología y Parasitología

Jefe: Doctor Dante Castagnino Rossi

Departamento Académico de Anatomía e Histología

Jefe: Doctor Jose Antonio Pezo Ayanz

Departamento Académico de Patología

Jefe: Doctor Juan Takano Morón

Departamento Académico de Bioquímica y Fisiología

Jefe: Doctor Marino Villavicencio Núñez

Departamento Académico de Farmacología

Jefe: Doctor Huberto Zapata Rivas

Departamento Académico de Farmacotecnia
Jefe: Doctor Miguel Vallier González

Departamento Académico de Medicina y Cirugía Veterinaria
Jefe: Doctor Edilberto Suárez Franco

Departamento Académico de Producción Animal e Inspección de Alimentos
Jefe: Doctor Javier Barúa Castañeda (Renuncia 10.10.72, R.R. 37549)
Doctor Saúl Fernández Baca (R.R. 37549)

Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública
Jefe: Doctor Manuel Torres Portugal

Departamento Académico de Medicina Humana
Doctor Raúl Jerí Vásquez, Presidente Comisión Reorganizadora (R.R. 35192)
Jefe: Doctor Abelardo Indacochea Ponce de León (R.R. 35192 del 4.1.72)

Departamento Académico de Cirugía Humana
Jefe: Doctor Aurelio Díaz Ufano

Departamento Académico de Pediatría
Jefe: Doctor Noé Huamán Oyague

Departamento Académico de Odontología
Jefe: Doctor Jorge Díaz Cuadros

Departamento Académico de Psiquiatría
Jefe: Doctor Humberto Rotondo Grimaldi

Departamento Académico de Psicología
Jefe: Doctor Raúl González Moreyra (Renuncia el 8.3.72 R. R. 35719)
Jefe: Doctor Reynaldo Alarcón Napurí (R.R. 36224 del 16.5.72)
Doctor Luis Estrada de los Ríos (R.R. 36446 del 8.6.72)

Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Jefe: Doctor Sócrates Villar Córdova

Departamento Académico de Economía

Jefe: Doctor Virgilio Roel Pineda (renuncia el 6.7.72, R.R. 36694)

Presidente, Comisión de Gobierno: Doctor Pablo Macera D. (renuncia
18.9.72, R.R. 37365)

Presidente, Comisión de Gobierno: Doctor Fausto Vinces Vélez, R.R.
37365)

Jefatura del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas

Jefe Doctor Vicente Ugarte del Pino

Departamento Académico de Derecho Público

Jefe: Doctor Luciano Castillo Colonna

Departamento Académico de Derecho Privado

Jefe: Doctor Jorge Eugenio Castañeda Peralta

Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contabilidad

Jefe: Doctor Mario Ordoñez Luna

Departamento Académico de Humanidades

Jefe: Doctor Jorge Puccinelli Converso

Departamento Académico de Lingüística

Jefe: Doctor Teodoro Meneses Morales

Departamento Académico de Educación

Jefe: Doctor Carlos Clavo Rivera

Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología

Jefe: Doctor Mariano Bedoya Hevia

INTRODUCCION

Una vez más, se me presenta la ocasión de dirigirme a la comunidad universitaria sanmarquina para dar cuenta de la labor cumplida en el año 1972.

Nos ha correspondido a las actuales autoridades universitarias encarar el difícil tránsito entre tres leyes universitarias: la Ley 13417 del 8 de abril de 1960, la Ley 17437 del 18 de febrero de 1969 y la ley 19326 del 21 de marzo de 1972. Por las disposiciones complementarias y transitorias de la Ley 19326, se establece que el Estatuto General de la Universidad Peruana reglamentará esta Ley en lo que atañe al Sistema de la Universidad y a los aspectos comunes de las Instituciones universitarias. Será —se indica— elaborado por una Comisión Estatutaria Nacional dentro del término establecido en el artículo 365º y puesto en vigencia por Decreto Supremo. Expedido el Estatuto General de la Universidad Peruana por Decreto Supremo, en cada Universidad se constituirá una Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la Institución.

La Comisión Estatutaria constituida de acuerdo a la Ley concluyó, dentro del término por ella señalado, el proyecto del Estatuto de la Universidad Peruana. Lamentablemente éste no se enmarcó dentro de la Ley, y se aguarda, solamente, la decisión que al respecto le toca tomar al Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada.

Por todo esto, una vez más, frente a la solemnidad de la hora y la gravedad de su tarea, San Marcos siente crecer la tensión de los espíritus que se aprestan a cumplir con duras responsabilidades. Los profesores, los alumnos, los dirigentes, la comunidad universitaria toda, van a tener que enfrentarse con tareas redobladas, con reformas académicas hondas, con exigencias escolares nuevas que reclaman de ellos una entrega apasionada a su misión. Es la demanda de la hora en que vivimos. Pensamos que la reforma que nuevamente ha de emprenderse tiene que comprender aspectos principales como: la reforma aca-

démica; la reforma del gobierno y la administración; la reforma de la difusión política y cultural, etc. La reforma académica implica la necesidad de dotar a todos los estudiantes de una cultura común en ciencias y en humanidades que, independientemente de las profesiones a que se dediquen, los capacite para comprender los problemas de la naturaleza y de la sociedad y profundizarse en su conocimiento. También implica la reforma académica la utilización de las técnicas más modernas de enseñanza, que consisten en fijar con toda claridad los objetivos de aprendizaje, en determinar que el alumno relacione constantemente los conocimientos básicos con sus aplicaciones en la práctica, el trabajo y la investigación. La reforma académica incluye también el impulso de la investigación científica, que permitirá a la Universidad alcanzar niveles más avanzados en su desarrollo, que la lleven a constituirse en un centro donde la enseñanza y la investigación se conjuguen equilibradamente para la formación de los cuadros de profesionales y técnicos que el país requiere. Por el desarrollo que la investigación científica ha alcanzado dentro de la Universidad, San Marcos tiene la gran responsabilidad de coadyuvar a que ésta sea utilizada como instrumento del progreso nacional, en particular, para disminuir nuestra dependencia o insuficiencia tecnológica. Para ello, la Universidad deberá planear el desarrollo de la investigación en función de una política científica de la propia universidad y del país, utilizando primordialmente sus propios elementos.

La reforma del gobierno y la administración de la Universidad debe consistir en estudiar el número de organizaciones democráticas de profesores y estudiantes, e incrementar su participación y su influencia en la toma de decisiones en lo que se refiere a planes de estudio, designación de autoridades, elaboración de presupuestos, y, en general, fijación de derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria. El establecimiento de normas que aseguren la participación, la representación y la unión de los profesores, es indispensable elemento de la reforma del gobierno universitario. Además, dentro de este gobierno, la participación y representación de los estudiantes debe ocupar un lugar significativo. Sin pretender volver a los viejos sistemas que demostraron su ineficacia en muchos sentidos, podría procurarse que nuevas formas logren adquirir un carácter realmente representativo de los estudiantes.

Dentro de la reforma del gobierno universitario, es necesario tomar en consideración la reforma administrativa. En este aspecto, la Univer-

sidad debe constituir un ejemplo práctico de la aplicación de los métodos administrativos más modernos, y ha de utilizar, al efecto, a sus propios expertos para la organización de un sistema en permanente cambio.

Dentro de una etapa como la que vivimos, la reforma supone una importante tarea de difusión y educación en los métodos de análisis político, de análisis económico, de análisis histórico, que llegue a todos los universitarios. En esta tarea no sólo se deberá preparar a los estudiantes, sino también a los profesores, y se deberá trabajar a todos los niveles, mediante un movimiento que lleve a que la Universidad contribuya, mediante diálogos, seminarios, intercambio de ideas, etc., a la formación de todos los universitarios, en lo que se refiere a su cultura y conocimiento de la política, la economía y la historia, y a la aplicación de los métodos racionales de análisis de situaciones globales o concretas, procurando sustituir los mitos que aparecen en todo proceso de crisis, e ir más allá, a la raíz misma de los problemas, en debates dentro del lenguaje racional que constituye la aportación máxima de la cultura universitaria al pensamiento político.

La Universidad, pues, debe revisar su estructura y comenzar por crear una conciencia colectiva de necesidad de renovación. Mirar con preocupación de pléthora que nos ahoga y que amenaza transformar la educación individual en una educación de masas, impersonal, tecnificada, antihumana. Mirar, como frutos viciados de esta situación, la deserción escolar, que alcanza cifras enormes; el descenso en el nivel medio de la cultura, que alarma; y también el relajamiento de las normas morales de la conducta, que causa honda preocupación. Se necesita atacar todo esto. Inútil es decir que no existen panaceas. Inútil es insistir en que estos problemas rebasan la capacidad de unos pocos hombres. Si hemos de encontrar soluciones orgánicas, ha de ser con la cooperación de todos, con el esfuerzo de todos, con el sacrificio de todos.

ASPECTO ECONOMICO.— EL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Universidad para el bienio 1971-72, fue establecido, en principio, en la suma de S/. 736'823.7, distribuido en la forma siguiente:

Presupuesto de Operación	S/. 672'153.1
Presupuesto de Inversión	" 64'670.6
Total:	S/. 736'823.7

Pero como en la práctica se pudo establecer su insuficiencia, por Resolución N° 3796 del CONUP, expedida al cierre del período fiscal del año 1971, se reprogramó el Presupuesto estimándose nuevas cifras para el bienio 1971-72:

Presupuesto de Operación	S/. 763'375.9
Presupuesto de Inversión	" 57'894.1
Total:	S/. 821'270.0

Comparando la cifra inicial con la del presupuesto reprogramado, vemos que acusa un incremento de S/. 84'446.3.

Por Decreto Ley N° 19870 del 26 de diciembre de 1972, se amplía el Presupuesto en S/. 44'550.400, correspondiendo para el presupuesto de operación S/. 43'250.400 y S/1'300.0 para el de Inversión. Esta ampliación es motivada por las siguientes operaciones:

— Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura	S/. 29'836.0
— Convenio suscrito con el Ministerio de Pesquería	" 1'510.0
— Donación de la Fundación Ford para el Programa de Lingüística	" 693.5
— Para cubrir los mayores egresos del bienio	" 10'510.9
Total:	S/. 44'550.4

De esta manera el Presupuesto bienal 1971-72, quedó fijado definitivamente en S/. 865'820.400 de la manera siguiente:

Presupuesto de Operación	S/. 806'626.3
Presupuesto de Inversión	" 59'194.1
Total	S/. 865'820.4

Por partidas genéricas tales presupuestos se distribuyen así:

Presupuesto de Operación

Partida 01.00 Remuneraciones	S/. 598'709.1
02.00 Bienes	" 44'467.3
" 03.00 Servicios	" 43'639.1
" 04.00 Transferencias	" 119'810.8
Total:	S/. 806'626.3

Presupuesto de Inversión

Partida 05.00 Intereses y Comisiones	S/. 9'167.9
" 06.00 Estudios para Inversión o Desarrollo	" 1'205.6
" 07.00 Obras	" 15'296.2
" 08.00 Compra de Bienes Capital nuevos	" 11'511.1
" 12.00 Amortización de la Deuda	" 22'013.3
Total:	S/. 59'194.1

PRESUPUESTO BIENAL 1973-1974

INGRESOS:

Para el bienio 1973-74 se ha fijado la suma de S/. 886'617.1: corresponden a Recursos Propios S/. 30'000.0, y a Transferencias del Gobierno Central S/. 856'617.1. Estas cantidades quedaron distribuidas así:

Presupuesto de Operación:

Financiamiento Ingresos propios	S/. 30'000.0
Transferencias Minis. Educación	" 817'028.8
Total:	S/. 847'028.8

Presupuesto de Inversión:

Partida 07.00 Obras	S/. 25'192.8
Partida 08.00 Bienes de Capital Nuevos	" 14'395.5
Total:	S/. 39'588.3

Análisis de los Ingresos

Los ingresos propios para el bienio 1973-1974 se consignaron en S/. 30'000.0, que se descomponen de esta manera:

Tasas Educacionales	S/. 4'000.0
Renta de Bienes	" 6'000.0
Renta de la Propiedad	" 11'000.0
Otros Ingresos	" 9'000.0
Total:	S/. 30'000.0

De su lado, el aporte del Gobierno Central para el Bienio 1973-74, fue asignado en la suma de S/. 817'028.800, para el Presupuesto de Operación, y de S/. 39'588.300 para el Presupuesto de Inversión.

EGRESOS:

Como se ha indicado, por Circular N° 005-73-DFN de fecha 5 de enero de 1973 el CONUP asignó a la U.N.M.S.M. para el bienio 1973-74, la suma total de S/. 886'617.100 de los cuales, S/. 847'028.8 corresponden al Presupuesto de Operación y S/. 39'588.3 al de Inversión.

Si comparamos estas cifras con las del bienio 1971-72, se observa el siguiente resultado:

	1971-72 Ampliado	1973-74	Diferencia
Presupuesto de Operación	806'626.3	847'028.8 +	40'402.5
Presupuesto de Inversión	59'194.1	39'588.3 —	19'605.8
Totales:	865'820.4	886'617.1	

Es de advertir que en la suma fijada para el Presupuesto de Inversión, no se encuentran consignados los montos destinados al abono de los Intereses y Comisiones, (Partida 05.00) ni la Amortización de la Deuda (Partida 12.00), en este caso, tanto de nuestras deudas internas como externas.

De acuerdo con estas cifras, se ha confeccionado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 1973-74 a nivel de partidas genéricas y comparativamente con el de 1971-72, de la siguiente manera:

Presupuesto de Operación:	1971-72 Ampliado	1973-74	+ (-) Diferencia
Partida 01.00 Remunerac.	S/. 598'709.1	629'620.9	30'911.8
" 02.00 Bienes	" 44'467.3	47'233.4	2'766.1
" 03.00 Servicios	" 43'639.1	37'307.3	(6'331.8)
" 04.00 Traf. Ctes.	" 119'810.8	132'867.2	13'056.4
Totales:	S/. 806'626.3	847'028.8	40'402.5

Presupuesto de Inversión	1971-72 Ampliado	1973-74	+ (-) Diferencia
Partida 05.00 Int y Com.	S/. 9'167.9	—	(9'167.9)
" 06.00 Est. Inv. Des.	" 1'205.6	—	(1'205.6)
" 07.00 Obras	" 15'296.2	25'192.8	9'896.6
" 08.00 Compra Bienes	Capit. nuevos	" 11'511.1	14'395.5
" 12.00 Amort. deudas	" 22'013.3	—	(22'013.3)
Totales:	S/. 59'194.1	39'588.3	(19'605.8)

01.00 REMUNERACIONES

Como hemos visto anteriormente, esta partida acusa comparativamente con el bienio 1971-72, un incremento de S/. 30'911.8.

No obstante, este mayor gasto resulta insuficiente, por las razones que pasamos a exponer:

Concursos.— Se han consignado 371 nuevas plazas para Concurso de Personal Docente.

Promociones docentes.— Las promociones de personal docente que deberían regir a partir del mes de enero de 1973, por mandato del artículo 3º del Decreto Ley N° 19848, se han diferido hasta el mes de abril de 1973.

Personal Administrativo.— Por disposiciones oficiales fueron transferidos 268 empleados contratados a la condición de permanentes.

Asimismo, se han incrementado las siguientes partidas específicas:

01.02 *Remuneración personal.*— En 1971-1972 se fijó esta partida en la cantidad de S/. 28'985.400; para el bienio 1973-74, en cambio ha sido señalada en 28'000.000, lo que arroja un menor egreso considerado en S/. 985.400.

01.03 *Remuneración al cargo.*— Comparativamente con la suma consignada en 1971-1972, en el bienio 1973-1974 tuvimos que considerar una menor cifra de S/. 289.400.

01.04 *Remuneración transitoria pensionable.*— En relación con el presupuesto anterior, en esta partida se acusa una rebaja de S/. 2'401.400, lo que nos dice que no podremos atender los egresos que tendremos en este rubro.

01.05 *Remuneración transitoria no pensionable.*— El dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley N° 19905, que amplía el artículo 8º del Decreto Ley N° 19848 sobre los aguinaldos, determina que esta partida se incremente en 6'254.1 con relación a lo presupuestado en 1971-72. Esta partida queda fijada por tal virtud, en la suma de S/. 40'734.400, que es previsible que resulte bastante insuficiente.

01.06 *Remuneración servicio contratado.*— Se ha consignado la suma de S/. 98'399.0 para cubrir parte de las necesidades que se requieren para el bienio 1973-1974.

01.07 *Remuneración especiales.*— En el bienio 1971-1972 se consideró la suma de S/. 32'948.200, pero en el bienio 1973-1974 sólo la cifra de S/. 12'500.000. Este menor gasto se justifica por el hecho de haberse trasladado la suma correspondiente de Aguinaldos, una parte a la partida 01.05 Remuneración Transitoria no Pensionable y otra a la partida 04.10, Aguinaldos donde cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 19848 y 19905.

01.08 *Remuneración del obrero permanente (Jornal).*— Señalada con S/. 14'937.100 en el Presupuesto Bienal 1971-72, para el de 1973-74 se fija en la suma de S/. 18'500.000, determinando un mayor gasto de S/. 3'562.900.

01.09 *Remuneración del obrero eventual (Jornal).*— Esta partida fue señalada en el bienio anterior con S/. 1'718.8; para 1973-74, se fija en S/. 832.800 acusando un menor egreso de S/. 886.000, que evidentemente deberá ser reprogramada para su ampliación, considerando que la Ciudad Universitaria precisa de una mayor atención y cuidado.

01.10 *Créditos devengados y reconocidos.*— Estando a las obligaciones que sobre el particular tiene la Universidad, se fija esta partida en S/. 2'500.000.

02.00 BIENES

Esta partida genérica fue señalada en el bienio 1971-1972 con S/. 39'143.800 y ampliada con S/. 5'323.500, fijándola para ese período, en la suma total de S/. 44'467.3. Para 1973-1974, se le asigna S/. 47'233.4, acusando un incremento de S/. 2'766.1. Este aumento se explica principalmente por el hecho de haberse incrementado las partidas: Combustibles, Carburantes y Lubricantes (02.07), que de S/. 2'020.300 se eleva a S/. 4'900.000 para 1972-1974; Libros y Suscripciones, (02.11), de S/. 3'211.700 a S/. 4'236.000; Repuestos de Equipos de Transportes (02.15), de S/. 2'236.700 a S/. 4'958.800. Asimismo, se consigna una nueva partida: Materiales Eléctricos (02.05) con S/. 245.000. Finalmente, se han reajustado diversas partidas específicas, que con-

llevan al incremento neto de S/. 2'766.100, de esta partida genérica, tal como se ha manifestado anteriormente.

03.00 SERVICIOS

Esta partida genérica, en el bienio 1971-72, se consignó con S/. 39'023.000 y fue aumentada en S/. 4'616.1, quedando fijada, consecuentemente, en la cifra total de S/. 43'639.100. Para 1973-74, se le señala la suma de S/. 37'307.3, determinando un menor gasto de S/. 6'331.8.

Este menor egreso se debe, principalmente, al hecho de haberse rebajado, entre otras, las partidas específicas (03.01), Viáticos y Gastos de Viaje etc. de S/. 5'125.900 a S/. 3'777.700; (03.06) Mantenimiento de Inmuebles de S/. 2'717.600 a S/. 1'820.000; (03.07) Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina de S/. 1'762.300 a S/. 1'201.200; (03.12) Impresiones y Publicaciones de S/. 3'651.100, a S/. 2'589.400; (03.20) Otros, de S/. 4'070.100, a S/. 1' 179.900.

Asimismo, se han incrementado principalmente las siguientes partidas: (03.05) Servicios Públicos de S/. 5'220.700, a S/. 5'329.000; (03.08) Mantenimiento de Equipos de Transporte de S/. 956.400, a S/. 1'108.900; (03.09) Mantenimiento de Otros Equipos de S/. 2'883.100, a S/. 3'175.300; (03.13) Empaste y Encuadernación de S/. 258.400, a S/. 455.300.

Estas rebajas de un lado, y aumentos de otro, determinan el menor gasto neto de S/. 6'331.800, anteriormente acotado.

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Esta partida genérica contó en 1971-1972 con S/. 115'200.000. Para 1973-1974 se le fija en S/. 132'867.200, determinando un incremento de S/. 17'667.200. Este aumento se explica, en parte porque se ha considerado para Aguinaldos (Partida 04.10) la suma de S/. 10'076.800, que se descomponen así:

Personal Docente Permanente	S/. 3'136.4
Personal Docente Contratado	" 1'797.0
Personal Administrativo Permanente	" 2'954.1
Personal Administrativo Contratado	" 189.3
Personal Obrero	" 2'000.0
	<hr/>
	S/. 10'076.8

De otro lado, se han incrementado las siguientes partidas específicas:

04.01 *Seguro Social del Empleado.*— Se incrementa de S/. 15'805.700 en el bienio 1971-1972 a S/. 21'553.800, que se fija para el bienio 1973-74, por razón de un incremento de S/. 5'748.100.

04.02 *Seguro Social Obrero.*— Que figura en el bienio anterior con S/. 1'713.000 para el presente bienio se le asigna S/. 2'040.0, acusando un aumento de S/. 327.000.

04.07 *Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío.*— Se eleva de S/. 69'467.700, que tenía en el bienio 1971-72, a S/. 71'676.600 para el presente bienio de 1973-74.

04.08 *Indemnizaciones.*— En el bienio 1971-1972, se consideró la suma de S/. 1'161.700; para el bienio 1973-1974, se le señala con solo S/. 1'246.0.

04.09 *Subsidio por Familia.*— Se incrementó de S/. 4'637.300 a S/. 6'884.000, ya que se tendrá un mayor egreso al cubrir los gastos que demande el abono que por este concepto deben recibir también los docentes.

Por otro lado, se han realizado reducciones en las partidas siguientes:

04.11 *Sepelio y Luto.*— Consignada en el bienio anterior con S/. 277.800, para 1973-1974 se le consigna con S/. 250.000 lo que importa una rebaja de S/. 27,800.

04.13 *Subvenciones.*— Se rebaja de S/. 17'190.300 con que contaba en el bienio anterior, a S/. 16'640.000, para el presente bienio de 1973-74.

04.20 *Créditos Devengados y Reconocidos.*— En el bienio 1971-1972 se estimó en S/. 9'557.300, para 1973-1974, se fija en S/. 2'500.000. Determinando un menor gasto de S/. 7'057.300.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Análisis de los egresos.— En el Presupuesto biénal 1971-72, se consideró la suma de S/. 59'194.100. En el de 1973-74, la suma asignada es de S/. 39'588.300. Esto se debe a las directivas de CONUP, en el sentido de que no se consigne suma alguna tanto de la partida 05.00 Intereses y Comisiones, (S/. 9'167.9), como en la partida 12.00 Amortización de la Deuda (S/. 22'013.3), tanto Interna como Externa; por esta misma razón, tampoco hemos fijado monto alguno para la partida 06.00 —Estudio para Inversión o Desarrollo, (S/. 1'205.6). Todo esto arroja una cantidad total de S/. 32'386.800, de partidas no consignadas.

De otro lado, se incrementan las partidas: 07.00 Obras que figura con S/. 15'296.200 en el bienio ampliado 1971-72, a S/. 25'192.800 para 1973-74. La Partida 08.00, Compra de Bienes de Capital Nuevos, se aumenta de S/. 11'511.100 a S/. 14'395.500.

Con respecto a la partida 07.01, Obras por Contrata su monto (S/. 22'000.0), servirá para la terminación y prosecución de diversas obras, tales como:

— Para la terminación del Comedor Universitario De la Ciudad Universitaria	S/. 2'850.000
— Para la terminación de las obras de la ex-Facul- tad de Química, en la Ciudad Universitaria	" 200.000
— Para construcción y terminación de un pozo séptico en la Ciudad Universitaria	" 700.000
— Para un tanque de agua en la C. Universitaria	" 500.000
— Para habilitación de campos deportivos en la Ciudad Universitaria	" 250.000,
— Para la ex-Escuela Experimental y de Aplicación	" 3'700.000
— Para la prosecución del Pabellón de Odontología	" 7'000.000
— Para obras de urbanización de la Ciudad Uni- versitaria	" 2'000.000
— Para construcción de local para Ingeniería en la Ciudad Universitaria	" 3'000.000
— Para el Pabellón de animales para investigación del Instituto de Medicina Tropical C. Universitaria	" 1'000.000
— Ampliación Oficinas IVITA	" 300.000
— Estación Meteorológica-Ciudad Universitaria	" 500.000

La Partida 08.00, Compra de Bienes de Capital Nuevos, como hemos dicho anteriormente, accusa un incremento de S/. 3'884.400, debido principalmente al aumento de la Partida específica 08.02. —Vehículos de Transporte. Esta partida específica se eleva de S/. 905.000, a S/. 5'000.000, debido a la adquisición de nuevas unidades de omnibus, así como también debido al incremento de la Partida 08.03 —Motores, para la renovación, en parte, de los existentes. De otro lado, se han efectuado reajustes en otras partidas, lo que determina un incremento neto de esta partida genérica en S/. 3'884.400 antes indicada.

PRESUPUESTO AMPLIATORIO

Como la cifra con que disponíamos para el presupuesto resultaba claramente inferior a las necesidades reales de la Universidad, se hicieron gestiones ante el Gobierno Central, demostrando meridianamente que con las asignaciones aquellas solo podríamos cubrir alrededor de 20 meses de todo el bienio. En vista de que era indiscutible nuestra argumentación fuimos autorizados a efectuar una reprogramación, de suerte que hemos presentado 2 proyectos presupuestales: el primero que cubre los 20 meses mencionados, y que alcanza a la cifra global de S. 866'617.100, y el segundo que cubre los 4 meses restantes y que monta a la cantidad de S/. 172'189.750 para el Presupuesto de Operaciones, (que viene a ser el déficit operacional que hoy tenemos), a los que deben sumarse S/. 190'664.000 para el Presupuesto de Inversiones que comprenden a nuevas obras que precisamos realizar y a la Compra de Bienes de Capital Nuevos, los que alcanzan a la cifra de S/. 190'664.000.

De manera que el Presupuesto de la Universidad (para 20 meses), fue confeccionado de manera que se distribuyera del modo siguiente.

Presupuesto de Operación	S/. 847'028.800
Presupuesto de Inversión	" 39'588.300
TOTAL:	S/. 886'617.100

En tanto que el Presupuesto Ampliatorio fue remitido con la siguiente composición:

Presupuesto de Operación	S/. 172'189.750
Presupuesto de Inversión	" 190'664.000
	S/. 362'853.750

El Presupuesto Ampliatorio de Operaciones, (4 últimos meses de 1974) del bienio 1973-1974, se distribuyó por partidas genéricas y específicas, así:

01.00	REMUNERACIONES	S/. 127'988.450
01.01	Remuneraciones Básicas	" 89'217.650
01.02	Remuneración Personal	" 6'000.000
01.03	Remuneración al Cargo	" 838.000
01.04	Remuneración Transitoria Pensionable	" 3,500.000
01.05	Remuneración Trans. No Pensionable	" 8'162.000
01.06	Remuneración Servicio Contratado	" 13'403.600
01.07	Remuneraciones Especiales	" 2'500.000
01.08	Remuneración del Obrero Perm. (Jorn.)	" 3'700.000
01.09	Remuneración del Obrero Even. (Jorn.)	" 167.200
01.10	Créditos Devengados y Reconocidos	" 500.000
02.00	BIENES	S/. 10'318.300
02.01	Alimentos para Personas	" 2'333.200
02.02	Alimentos para Animales	" 462.900
02.03	Vestuario	" 182.500
02.04	Materiales de Construcción	" 169.300
02.05	Materiales Eléctricos	" 55.000
02.07	Combustible, Carburantes y Lubrc.	" 1'100.000
02.08	Material Fotográfico	" 132.700
02.09	Medicinas y Materiales de Laborat.	" 842.200
02.10	Utiles de Escrit. y Mater. para Impr.	" 1'648.000
02.11	Libros y Suscripciones	" 950.700
02.12	Utiles de Enseñanza	" 67.100
02.13	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	" 90.500
02.14	Materias Primas	"
02.15	Repuestos de Equipos de Transportes	" 1'113.200
02.17	Repuestos de Otros Equipos	" 166.900
02.18	Herramientas Diversas	" 19.800
02.19	Utiles de Aseo y Limpieza	" 304.200
02.20	Instrumentos de Música	" 2.600
02.22	Otros	" 377.300
02.23	Créditos Devengados y Reconocidos	" 264.200
03.00	SERVICIOS	" 7'963.100
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Inst.	" 848.200

03.02	Movilidad Local	S/. 239.000
03.03	Embalajes y Fletes	" 123.100
03.04	Seguros de Transportes	" 14.200
03.05	Servicios Públicos	" 1'066.000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	" 408.900
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipos de Oficina	" 270.000
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transportes	" 248.700
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	" 713.000
03.11	Primas de Seguros	" 121.100
03.12	Impresiones y Publicaciones	" 581.700
03.13	Empastes y Encuadernaciones	" 103.100
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	" 2'309.000
03.15	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	" 248.700
03.16	Gastos Judiciales y Notariales	" 3.600
03.17	Comisiones por Cobranza	" 14.100
03.18	Atenciones Oficiales y Celebración	" 107.900
03.19	Gastos de Aduana	" 134.000
03.20	Otros	" 257.700
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos	" 151.100
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	" 25'919.900
04.01	Al Seguro Social del Empleado	" 4'612.500
04.02	Al Seguro Social Obrero	" 408.000
04.07	Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío	" 13'323.400
04.08	Indemnizaciones	" 254.000
04.09	Subsidio por Familia	" 1'396.000
04.10	Aguinaldo	" 2'016.000
04.11	Sepelio y Luto	" 50.000
04.13	Subvenciones	" 3'360.000
04.20	Créditos Devengados y Reconocidos	" 500.000
TOTAL PRESUPUESTO OPERACION:		S/. 172'189.750

A su vez, el Presupuesto Ampliatorio de Inversiones para el bienio 1973-1974, se descompone por partidas genéricas y específicas, de esta manera:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN: 23.02	S/. 190'664.000
07.00 OBRAS	S/. 180'318.300
07.01 Obras por Contrata	" 178'721.900
1. Terminación Ex-Facultad de Química Universitaria	" 96.9
2. Terminación del Comedor Universitario	" 1'391.0
3. Avance de Obras en la Ex-Escuela Experimental de Aplicación	" 3'662.4
4. Avance de obras en la Ex-Facultad de la C. Universitaria	" 6'748.0
5. Avance de Obras de Urbanización en la C. U. (pistas, veredas, arborización, instalaciones eléctricas, etc.).	" 13'675.0
6. Pozo séptico en C. Universitaria	" 342.0
7. Tanque de Agua (Red de tuberías	" 244.0
8. Terminación de la habilitación de Campos Deportivos	" 122.0
9. Construcción del Pabellón de Animales para Investigación Inst. Med. Tropical)	" 488.0
10. Construcción del local para Ingeniería C. Universitaria	" 4'884.0
11. Aulas y Laboratorios (Programas Académicos Química e Ingeniería Química	" 742.0
12. Habilitación del sótano de la Ex-Facultad de Derecho (Ayudas Audiovisuales).	" 0'500.0
13. Estación Meteorológica C. Universitaria	" 0'500.0
14. Reconstrucción Laboratorio de Investigación Biológica Andina, Morrococha	" 0'500.0
15. Construcción del local Docente de Microbiología	" 5'500.0
16. Construcción del Pabellón para Docentes C. Universitaria	" 4'257.0

17.	Construcción Biblioteca para el Área Médica (Av. Grau).	S/.	6'000.0
18.	Construcción local para fisiología	"	9'000.0
19.	Construcción local Anatomía	"	9'000.0
20.	Remodelación Jardín Botánico (Av. Grau)	"	1'000.0
21.	Restauración y Remodelación del local Central (Casona)	"	6'000.0
22.	Biblioteca	"	35'000.0
23.	Restauración del Colegio Real	"	2'000.0
24.	Jardín Botánico en la C. U.	"	2'000.0
25.	Gimnasio en la C. U.	"	484.0
26.	Imprenta en el Jirón Paruro	"	260.5
27.	Plaza San Marcos en C.U.	"	684.1
28.	Construcción del local para la Administración Central	"	20'000.0
29.	Construcción del Pabellón de La- boratorios en Ciudad Universitaria	"	9'094.5
30.	Construcción para la Asociación de Estudiantes (del Pabellón) C.U.	"	2'902.5
31.	Construcción Bioterio Central en Medicina Veterinaria	"	4'644.0
32.	Construcción del local para el Museo Histórico Natural	"	12'000.0
33.	Construcción Granja Docente en el Fundo Taro	"	15'000.0
TOTAL:			S/. 178'721.900

COORDINACION ACADEMICA

Durante 1972 la Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica estuvo en coordinación con la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro Central para el control de la calendarización, consejería y matrícula de los dos períodos académicos de 1972.

Se afrontó y resolvió el problema curricular originado por la extinción del Programa Académico del Ciclo Básico y la correspondiente ubicación de más de siete mil alumnos en los Programas Académicos de Especialización.

Las Direcciones de Programas Académicos de la Universidad remitieron los currícula vigentes durante el año, en los formularios especiales que tienen la Dirección. Se elaboraron los Planes de Estudios del Primer y Segundo Semestres. Se elaboraron, así mismo, el *Catálogo de Programas Académicos de 1972* y el *Catálogo de Cursos 1972-73* en texto mimeografiado primero y luego, en volumen impreso, conteniendo las sumillas de 1473 cursos. Estos Catálogos han servido de base para la elaboración de los syllabi respectivos, restructuración, difusión y reubicación y departamental de cursos, así como para la racionalización de los currícula de los Programas Académicos.

Cabe hacerse notar el problema de los cambios extemporáneos de los Planes de Estudios, lo que se acentuó especialmente en el caso de los Programas Académicos del área de Letras.

La Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica, como en años anteriores, supervisó las ampliaciones de matrícula en cursos de otros Programas Académicos y la reactualización de matrícula de alumnos que dejaron de estudiar por más de dos años consecutivos.

Se recopilaron 298 nuevos syllabi correspondientes a los cursos de

31 Departamentos Académicos de la Universidad, incrementándose, en este sentido, este valioso archivo iniciado en 1970.

Se preparó y se distribuyó entre los Departamentos y Programas Académicos el cuaderno de control de asistencia y desarrollo de cursos.

Se continuó perfeccionando el sistema de evaluación permanente de alumnos y fueron especificándose y esclareciéndose los detalles de su aplicación.

Se puso en vigencia el Reglamento de Evaluación de Docentes para la Confirmación, Ratificación y Promoción de Docentes. Se elaboraron formularios especiales sobre los aspectos internos y externos en que se dividió la evaluación de cada docente y se dieron instrucciones detalladas para su llenado. Se recabó el curriculum vitae de cada profesor interesado. La Comisión Calificadora procesó 269 expedientes de promoción, para las categorías Auxiliar, Asociado y Principal. Finalmente, se promovió a 120 profesores, es decir al 44.6% de los que se presentaron: 62 Jefes de Práctica fueron promovidos a Profesores Auxiliares, 42 Profesores Auxiliares a Asociados y 16 Profesores Asociados a Principales.

Como resultado y experiencia del proceso de evaluación, la Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica planteó un proyecto de modificación de la Tabla de puntajes a aplicarse en 1973.

En los primeros meses del año, por el sistema de Comisiones especiales de Evaluación, designadas por la Dirección Universitaria de Coordinación Académica, fueron promovidos 80 docentes: 38 Jefes de Prácticas a Profesores Auxiliares; 29 Profesores Auxiliares a Asociados y 13 Profesores Asociados a Principales.

De esta manera, las promociones docentes aprobadas en 1972 por aplicación de este doble sistema, totalizaron: 100 Jefes de Prácticas promovidos a Profesores Auxiliares; 71 Profesores Auxiliares ascendidos a Asociados y 29 Profesores Asociados promovidos a Principales.

Se controló la tarea académica de los profesores a través de los formularios de carga académica. Se recabaron 788 formularios, que se usaron como base para los cambios de clase solicitados.

La Dirección ha informado también en las solicitudes de licencia, de comisiones de estudio, de reubicación departamental de docentes y de adscripción de docentes a otros Departamentos Académicos.

Se dirigió el proceso, a través de la Comisión Permanentes de Admisión, de los Traslados de alumnos de otras Universidades a la de San Marcos, los Traslados de un Programa Académico a otro dentro de la Universidad de San Marcos y la Exoneración del Concurso de Admisión por ser graduados o titulados. Se presentaron 1131 postulantes y fueron admitidos 806.

El Consejo Nacional de la Universidad Peruana autorizó el cambio de nombre del título profesional en el Programa Académico de Servicio Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

"CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.— RESOLUCION N° 1033-72-CONUP.— Lima, 24 de Agosto de 1972.— CONSIDERANDO: — Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha solicitado se autorice la modificación de nombre de los Grados Académicos y de los Títulos Profesionales que venía otorgando el Programa Académico de Servicio Social; — Que el grado académico de Bachiller ha desaparecido del Segundo Ciclo de la Educación Superior, a tenor del vigente Decreto-Ley N° 19326; — Que la referida Universidad ha justificado debidamente la modificación del título profesional cuya autorización se solicita; — Estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de Universidades en su Informe N° 183-72-EV; — En uso de las atribuciones que el Estatuto General de la Universidad Peruana y la segunda parte del art. 369º de la Ley General de Educación N° 19326 confieren al Consejo Nacional de la Universidad Peruana; — SE RESUELVE: — Art. 1º Autorícese al Programa Académico de Servicio Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a modificar el nombre del Título Profesional de Asistencia Social por el de "Licenciado en Trabajo Social".— Art. 2º La modificación que se autoriza por la presente Resolución regirá a partir del Semestre Académico en actual desarrollo, recomendándose la conveniencia de que otras Universidades acojan el mismo sistema de denominación.— Regístrese, comuníquese y archívese.— (Fdo.) JUAN DE DIOS GUEVARA.— Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente del Consejo Nacional de la Universidad Peruana.— (Fdo.) CESAR ANIBAL VERA PINEDA.— Secretario General del Consejo Nacional de la Universidad Peruana".

EL CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA APRUEBA
LA CREACION DEL PROGRAMA ACADEMICO DE MAESTRIA, EN
· MATEMATICA PURA Y APLICADA EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.— RESOLUCION N° 1034-72-CONUP.— Lima, 25 de Agosto de 1972.— CONSIDERANDO: — Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha solicitado la creación del Programa de Maestría en Matemática Pura y Aplicada, para cuyo efecto ha presentado un Proyecto debidamente fundamentado; — Que dicho Proyecto responde ampliamente a las necesidades de promoción educacional que requiere el desarrollo integral del país; — Que es necesario fomentar los estudios avanzados y la investigación en los campos de la Matemática Pura y Aplicada; — Que la referida Universidad posee las condiciones adecuadas para el establecimiento del Programa Académico de Maestría solicitado, tanto desde el punto de vista de la planta física y equipo de trabajo, como en lo referente a recursos humanos, académicos y financieros; — Estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de Universidades en su Informe N° 177-72-EV; — En uso de las atribuciones que el Estado General de la Universidad Peruana y la segunda parte del Art. 369º de la Ley General de Educación N° 19326, confieren al Consejo Nacional de la Universidad Peruana; — SE RESUELVE: — Art. 1º Apruébase la creación del Programa Académico de Maestría en Matemáticas Pura y Aplicada, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.— Art. 2º El nuevo Programa iniciará su funcionamiento a partir del primer semestre de 1973.— Art. 3º El título a otorgarse es el de "Maestro en Matemáticas Pura y Aplicada", a quienes completen debidamente los cursos y seminarios previstos y cumplan con los requisitos de graduación.— Regístrese, comuníquese y archívese.— (Fdo.) JUAN DE DIOS GUEVARA.— Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente del Consejo Nacional de la Universidad Peruana. — (Fdo.) CESAR ANIBAL VERA PINEDA.— Secretario General del Consejo Nacional de la Universidad Peruana".

SE CREA EL PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERIA
METALURGICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

RESOLUCION N° 37144

Lima, 24 de agosto de 1972.— Visto el Proyecto de Organización del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica elaborado por la Comisión nombrada por Resolución Rectoral N° 36778, de 13 del pasado mes de julio, en el que se han contemplado las recomendaciones formuladas en el Informe N° 138-72-EV, de la Dirección de Evaluación del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, en relación con el reajuste curricular de dicho Programa Académico y se recomienda que las actividades académicas se desarrolle a partir del próximo semestre académico y se nombre una Comisión integrada por Profesores de las asignaturas de Metalurgia y afines, que tendrá a su cargo la tarea de implementación material del Programa y labores de orientación docente y actividades especiales de la etapa inicial; y,

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N° 965-72-CONUP, de 19 de junio del año en curso, ha sido aprobada la creación del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual conducirá a la obtención del título profesional de Licenciado en Ingeniería Metalúrgica y se autoriza su funcionamiento en el curso del presente año académico;
- Que el currículum de estudios recomendado en el Proyecto de la Comisión requiere de aprobación por la Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica;
- Que igualmente es necesario que las Direcciones Universitarias concurran, dentro de sus respectivas áreas, a coordinar sus esfuerzos para la puesta en marcha del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica;

Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sesión del día 16 del mes en curso;

SE RESUELVE:

1º— Aprobar el Proyecto de Organización del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual deberá iniciar sus actividades académicas a partir del próximo semestre académico del año en curso.

2º— El Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica desarrollará sus actividades en diez ciclos semestrales y conducirá a la obtención del Título Profesional de Licenciado en Ingeniería Metalúrgica.

3º— Nómbrase una Comisión integrada por los siguientes Profesores Universitarios: Pedro Matías Atuncar, Profesor Asociado del Departamento Académico de Matemática; Consuelo Battistini de Macedo, Jefe de Prácticas del Departamento Académico de Física; Guillermo Tantaleán Vanini, Profesor Principal, Jefe del Departamento Académico de Química; Carlos Gaviño Mendieta, Profesor Auxiliar del Departamento Académico de Geología y Waldemar Moser Marc, Profesor Asociado del Departamento Académico de Ingeniería, la que tendrá a su cargo las tareas de implementación del nuevo Programa Académico y las labores de orientación docentes y actividades académicas iniciales. Una vez instalada la Comisión nombrada procederá a la designación, por elección de su Presidente.

4º— La Dirección Universitaria de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica deberá proceder al estudio y aprobación de la estructura curricular del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica.

5º— Recomiéndase a todas las demás Direcciones Universitarias prestar su concurso en sus respectivas áreas, para que el nuevo Programa Académico pueda iniciar sus actividades lectivo-evaluativas a partir de la iniciación del próximo semestre académico.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSE TARAZONA CAMACHO
Secretario General

JUAN DE DIOS GUEVARA
Rector

SE CREA PROGRAMA DE POST-GRADO ESPECIAL DE CAPACITACION
JUDICIAL

RESOLUCION RECTORAL N° 37205

Lima 1º de setiembre de 1972.— Visto el informe N° 28-72, de fecha 31 de agosto pasado, de la Dirección Universitaria de Planificación, emitido en cumplimiento del acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en sesión del día 16 de agosto último al tomar conocimiento del Proyecto de creación y de Reglamento de la Escuela de Capacitación Judicial presentado por el doctor Mario Alzamora Valdez, recomendándose su conversación en un Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial, dependiente de la Dirección de Programas Académicos de Perfeccionamiento y proponiéndose las normas reglamentarias que deberán regir su funcionamiento; y, CONSIDERANDO: Que en esta forma la Universidad acoge una sugerencia del Consejo Nacional de Justicia, cumple con el destino específico del fondo donado por el ex-Profesor Principal de la Universidad y ex-Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Perú, doctor Ricardo Bustamante Cisneros y contribuye a la elevación del nivel académico y profesional de la magistratura judicial en el país; Que el funcionamiento del Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial no afectará al Presupuesto de gastos de la Universidad, por contar con un fondo donado de S/. 400,000.00 para su financiación; Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sesión del día 31 del mes de agosto pasado; SE RESUELVE:

1º—Aprobar la creación del Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial como integrante de la Dirección de Programas Académicos de Perfeccionamiento.

Las actividades y funcionamiento del Programa creado por la presente Resolución Rectoral, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el siguiente:

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE POST GRADO ESPECIAL
DE CAPACITACION JUDICIAL

Art. 1º—El Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial tiene por finalidad completar la formación y ampliar los conocimientos de los abogados que deseen ingresar a la carrera judicial.

Art. 2º—Para ingresar al Programa de Post-Grado de Capacitación Judicial se requiere ser abogado, peruano, no mayor de 35 años y no estar impedido para el desempeño de cargos judiciales.

Art. 3º—El número de vacantes para cada promoción del Post-Grado Especial de Capacitación Judicial es de 25 vacantes y su distribución se realiza por estricto orden de mérito, de acuerdo a los resultados del Concurso de Admisión realizado para tal efecto.

Art. 4º—El Concurso de Admisión se realizará mediante la aplicación de pruebas escritas y pruebas orales.

Las pruebas escritas versarán sobre temas de cultura jurídica general, Derecho Civil y Derecho Público. Sólo los postulantes aprobados en las pruebas escritas podrán rendir exámenes orales cuyos temas versarán sobre Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Laboral y Cultura General.

Art. 5º—Los estudios se realizarán en dos semestres y el contenido curricular considerará asignaturas de carácter especial, de acuerdo a la naturaleza del Post-Grado, así como prácticas profesionales en juzgados civiles, de instrucción, de trabajo y tierras; en los tribunales; agencias fiscales y fiscalías.

Art. 6º—El Director del Programa de Post-Grado presentará al Director de los Programas Académicos de Perfeccionamiento el plan curricular, en el que adjuntará los syllabi de las asignaturas y prácticas profesionales.

Art. 7º—Los requisitos de aprobación para las asignaturas y prácticas profesionales tendrán en cuenta:

- a) Un mínimo de 80% de asistencias para aprobar cada asignatura o práctica.
- b) La presentación de informes y exposiciones.
- c) La participación en seminarios.

Art. 8º—Los alumnos que hubieren terminado satisfactoriamente el segundo semestre, para recibir el Diploma correspondiente deberán rendir un examen profesional, el que constará de una prueba oral sobre las materias de un cuestionario que serán sorteadas con 24 horas de anticipación.

Art. 9º—El Diploma que corresponde al presente Programa es de

Post-Grado, Segunda Especialización; otorgado por el Rector, a nombre de la Nación; refrendado con las firmas del Director del Post-Grado, del Director del Programa Acaémico de Perfeccionamiento y del Secretario General de la Universidad.

Art. 10º—La contratación de profesores se tramitará a través de las Jefaturas de Departamentos Académicos correspondientes, a propuesta del Director del Programa del Post-Grado.

Art. 11º—El Programa de Post-Grado de Capacitación Judicial se financiará con los fondos donados generosamente por el Profesor Emérito de la Universidad y ex-Presidente de la Corte Suprema, Dr. Ricardo Bustamante Cisneros y con los recursos que le proporcione la Universidad.

Art. 12º—Los Derechos Universitarios de Concurso de Admisión, Matrícula, Certificados y Título se pagarán de acuerdo a la escala de pagos que rige para los alumnos regulares de la Universidad.

3º—Los gastos que ocasionen la implementación y funcionamiento del Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial, serán cubiertos con cargo al fondo especial donado específicamente con dicho fin a la Universidad.

4º—Transcríbase la presente Resolución Rectoral al Consejo Nacional de la Universidad Peruana y solicítesele la aprobación de la creación del Programa de Post-Grado Especial de Capacitación Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 102º del Estatuto General de la Universidad Peruana.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. (fdo.) Juan de Dios Guevara, Rector. (fdo.) José Tarazona Camacho, Secretario General.

SE ESTABLECE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UN CENTRO RESPONSABLE DEL PROYECTO MULTINACIONAL DE BIOQUÍMICA

La Organización de los Estados Americanos ha aprobado el funcionamiento de un Centro Responsable del Proyecto Multinacional de Bioquímica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este Centro está constituido por el Instituto de Bioquímica y Nutrición del Departamento de Bioquímica y Fisiología y por los Laboratorios de

Bioquímica de otros Institutos vinculados a este Departamento. El objetivo principal del Centro es el entrenamiento de personal para la investigación y la docencia, tanto de las universidades nacionales como de las extranjeras que lo soliciten.

Existen centros multinacionales de Bioquímica, desde hace varios años, en Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela. El Perú es el sexto país Latinoamericano donde se establece un centro similar.

La estructuración del proyecto y las gestiones fueron realizadas, a través de los organismos de enlace correspondientes, por el Jefe del Departamento de Bioquímica y Fisiología, doctor Marino Villavicencio Núñez, quien ha sido designado Coordinador del Centro Multinacional mencionado.

ANEXOS A LA INFORMACION ANTERIOR

Señor

Juan de Dios Guevara

Rector de la Universidad Nacional

Mayor de San Marcos

Presente

Señor Rector:

Me es grato dirigirme a Ud. para adjuntarle copia de la comunicación del Consejo Nacional de Investigación en la que se nos manifiesta la designación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Centro Responsable del Proyecto Multinacional de Bioquímica.

Acorde con la Resolución Rectoral N° 35721 y los poderes que me otorgan, solicité en primer lugar por intermedio de Consejo Nacional de Investigación la creación de un Centro Responsable del Proyecto Multinacional de Bioquímica en el Perú. Aprobado este pedido por la OEA, elaboré un Proyecto para el funcionamiento de dicho Centro el cual fue elevado al referido organismo y posteriormente recibimos la visita del Asesor Científico de la OEA, Dr. Saiz del Río, con quien se estructuró el plan para los próximos 4 años y el presupuesto de operaciones para el año fiscal Julio 1972/ junio 1973. Este plan, cuya copia fotostática le adjunto, ha sido aprobado y ya estamos autorizados para ponerlo en ejecución.

El proyecto es fundamentalmente para desarrollar nuestro programa de post-grado mediante profesores visitantes para la organización de cursos nacionales e internacionales, para material y equipos que requieran el desarrollo de dichos cursos y el refuerzo de nuestros programas de investigación. Nuestro Centro se compromete a recibir profesionales de otros países que vendrían con beca de la OEA. En la actualidad hay dos becarios peruanos en el extranjero, los gastos que ellos demandan se cargan al Proyecto Multinacional, de allí que hay un rubro que consigna \$9,600 par tal fin.

El Centro responsable es el Instituto de Bioquímica y Nutrición en consorcio con el Laboratorio de Bioquímica del Instituto de Biología Andina y el Laboratorio de Bioquímica del IVITA. Presenté el plan en esta forma previo acuerdo con los Drs. Baltazar Reynafarje y Javier Barúa y la anuencia de los directores de los centros respectivos. Los Drs. Reynafarje y Barúa van a intervenir en el Programa de post-grado que tenemos en desarrollo, por lo que era conveniente que sus centros de trabajo fueran partícipes del Centro Responsable.

De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada más arriba, el suscripto fue propuesto por el Consejo Nacional de Investigación para coordinar el Centro Responsable lo cual ha sido aprobado por la OEA y he asumido las funciones como tal. Por la copia de la carta que me dirige el Dr. Saiz, se podrá apreciar que todos los fondos van a ser manejados por las Oficinas de la OEA en Washington. El Coordinador solo recibirá \$100 para los 6 primeros meses y otros \$100 para el 2º Semestre para gastos en cables, correspondencia, llamadas telefónicas, etc. En este sentido debo comunicar que me han hecho entrega de Soles oro S/. 4,332.00 para los referidos gastos del 1º Semestre (Ver copia fotostática) y de lo cual debo rendir cuenta detallada a la oficina de la OEA, en Lima. En su oportunidad enviaré a la Universidad copia de esta rendición de cuentas.

Está también previsto fondos para un viaje a una reunión de Coordinadores, posiblemente para pasajes.

Debo manifestarle, Sr. Rector, que en Latinoamérica hay Centros Multinacionales de Bioquímica en Brasil, Argentina, Méjico, Venezuela y Chile a lo que ahora se adiciona el Perú. Debe ser pues para nuestro país y para nuestra Universidad un motivo de satisfacción que hayamos ingresado al grupo de Centros avanzados de entrenamiento Bioquímico en Latinoamérica.

Aprovecho de esta oportunidad, Sr. Rector, para expresarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Mariano Villavicencio Núñez
Jefe del Departamento de Bioquímica
y Fisiología

28 de agosto de 1972

Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que el Departamento Académico de Bioquímica y Fisiología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es Centro Responsable del Proyecto Multinacional de Bioquímica.

En relación con ello le informo además que ya fue aprobado el plan de operaciones para ejercicio fiscal 1972/73, cuya copia le será enviada al Coordinador en Perú, Dr., Marino Villavicencio Núñez.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. mis saludos más atentos.

Jesse D. Perkins, Director
Programa Regional de Desarrollo
Científico y Tecnológico

APRUEBASE LA CREACION DEL INSTITUTO DE LITERATURA
PERUANA E HISPANOAMERICANA

RESOLUSION RECTORAL N° 36935

"Lima, 4 de agosto de 1972.— Visto el oficio N° 116-DUI-72, del señor Director Universitario de Investigación, doctor Manuel Moro Sommo, con el que remite, para aprobación del Consejo Ejecutivo, el Proyecto de Reglamento del Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana; y, estando a lo aprobado por este organismo Ejecutivo en sesión del 2 del mes en curso; SE RESUELVE: Apruébase la creación del INSTITUTO DE LITERATURA PERUANA E HISPANOAMERICANA DE LA UNIVERSIDAD, Organismo que se crea con función específica de investigación en esa especialidad. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. (fdo.) Juan de Dios Guevara, Rector; (fdo.) José Tarazona Camacho, Secretario General.

CONCURSO DE ADMISION

Desde el año 1970 en que las actuales autoridades decidieron reformar el sistema de incorporación de nuevos alumnos, garantizando la autenticidad y la seriedad del examen, el proceso de admisión a San Marcos se ha realizado con toda normalidad. Esto, a pesar de la explícable aunque indebida presión de los millares de postulantes que pugnan por ingresar a las aulas sanmarquinas. El país cuenta con 33 Universidades, sin embargo San Marcos sufre el mayor peso de la ansiedad juvenil. Al Concurso de Admisión de 1972 se presentaron 15.471 postulantes para 2.500 vacantes señaladas por el Consejo Ejecutivo, de acuerdo a las normas establecidas por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana. Esta cifra se explica no sólo por la atracción que significa San Marcos, sino también porque muchos postulantes se inscriben en 2 o 3 Universidades a la vez, buscando la mejor oportunidad para convertirse en alumnos universitarios.

De conformidad con el art. 137º del Decreto-Ley 17437, se adjudicaron 254 vacantes de las 2,500 señaladas, a los mejores alumnos de los Colegios estatales del Departamento de Lima y el Callao y región de la selva; para competir por las 2.246 restantes, se inscribieron, 15.471 postulantes aptos. Tratándose de un concurso, no ha habido notas aprobatorias ni desaprobatorias, sino un cuadro de méritos para adjudicar las vacantes señaladas.

Como había un total de 280 preguntas, el total máximo era de +280; como cada respuesta errónea hacía perder un cuarto de punto el puntaje total mínimo era de -70. Entre estos marcos de posibilidad, el puntaje máximo alcanzado ha sido de 201.876 y el puntaje mínimo alcanzado entre los ingresantes ha sido de 99.057.

El cálculo de vacantes para el Concurso de Admisión se basa en varios criterios y exigencias racionales. En primer lugar, como existe el Sistema de la Universidad Peruana, compete al Consejo Nacional de la Universidad Peruana establecer en conjunto y por institución, el

monto de vacantes anuales, teniendo en cuenta las necesidades del desarrollo nacional y las disponibilidades concretas que el Sistema puede ofrecer, así como la relación entre las expectativas de trabajo y el requerimiento profesional que la planificación establece. En segundo término, se consideran los recursos humanos, físicos y económicos de cada Universidad, puesto que la enseñanza superior es de costo diferente según los distintos programas profesionales y es objetivo de la Universidad atender tanto al aumento anual del número de vacantes cuanto al mejoramiento de la formación de los alumnos. Finalmente, debe meditarse en el hecho de que la Universidad está obligada a encarar, responsablemente, tareas tales como el funcionamiento adecuado del Ciclo de Perfeccionamiento o Post-grado, que demanda un gran esfuerzo y compromete recursos de toda índole, y que, junto con la investigación y la proyección social, definen el empeño de reorientar el papel rector de la Universidad respecto a la cultura y al proceso de cambio del país. Por todas estas consideraciones, el número de 2.500 vacantes señalado para el ingreso de 1972, debe ser entendido como la máxima contribución que nuestra Universidad, la de mayor cuota de ingresantes dentro del Sistema, puede ofrecer a la sociedad peruana.

El concurso constó de dos pruebas de 140 preguntas cada una. En promedio, se había calculado que cada prueba podía responderse en 140 minutos. Sin embargo, el postulante dispuso de 180 minutos para hacerlo. Las diferentes tarjetas en las que el candidato anotó sus respuestas fueron conducidas directamente al Centro de Cómputo para su procesamiento inmediato. En esta oportunidad fue posible dar a conocer los resultados finales diez horas después de finalizada la segunda prueba.

Para lograr la rapidez y eficiencia mostradas en este proceso, fue menester que la Universidad, a través de la Comisión de Admisión y del personal asignado a ella, pusiera en juego una maquinaria organizativa sumamente compleja que, entre otros pasos importantes, tuvo que: a) publicar con anticipación suficiente un "Manual de Orientaciones y Sugerencias para los postulantes", b) instruir a más de 800 docentes sanmarquinos para el desempeño de diversas funciones técnicas; c) adecuar 619 aulas distribuidas en 18 Unidades Escolares del área metropolitana; d) imprimir alrededor de 33 mil cuadernos de 30 carillas cada uno; y e) montar un servicio de coordinación central encargado de distribuir y recoger el material y sincronizar la marcha del proceso.

El Concurso de Admisión en San Marcos posee algunas características que lo singularizan, a saber: a) se ofrece para un volumen de postulantes mayor del que se presenta a cualquiera otra Universidad del país; b) consecuentemente, consta de dos pruebas con un número de preguntas superior al usado en otras Universidades; c) por lo anterior, el tiempo que demanda la preparación de las pruebas y el plazo requerido en promedio para absolver éstas es también mayor; y d) si se consideran todos estos factores, el cuidado de cada una de las fases del proceso de admisión demanda en San Marcos un complejo aparato organizativo y un grado de eficiencia en el mismo que asegure, como en este caso, el éxito de la tarea propuesta.

La Universidad dejó constancia de su reconocimiento a las autoridades del Ministerio de Educación por haber facilitado el uso de los locales de las Grandes Unidades Escolares del área metropolitana. Felicita asimismo al Presidente de la Comisión de Admisión, doctor Marcos Copaita, y a todos sus miembros: doctores Antonieta Inga de Córdovala, Mario Renlería, Hugo Sillau y Kenneth Campos por la dedicación exemplar con que han cumplido su difícil labor. Agradece a los 800 docentes sanmarquinos que en forma abnegada han participado en el desarrollo del Concurso y al personal administrativo y de servicio que han contribuido al éxito del proceso.

CICLO BASICO

La Ley General de Educación, contenida en el Decreto Ley N° 19326, en su artículo 153º, inc. a), señala que es objetivo del segundo ciclo de la Educación Superior proporcionar una formación académica y profesional competente en una determinada área interdisciplinaria, sobre la base de una cultura general ampliada. Y precisa en su artículo 158º, que los estudios del segundo ciclo se realizarán según programas académicos, y que, cada programa académico es el plan de formación que desarrollan los educandos y que permite la obtención de los títulos y certificados correspondientes.

De esta manera, la Ley General de Educación N° 19326, promulgada en marzo de 1972, abolió el ciclo de Estudios Generales que establecía el Decreto Ley 17437, del año 1969, ciclo que estableció San Marcos como previo e independiente de los Programas Académicos de Especialización y con una duración de dos años. Desde el punto de vis-

ta práctico, la estructura horizontal que se estableció de conformidad con la Ley 17437, trajo consigo una serie de dificultades, que se agravaron a mediados del año 1972.

El Consejo Nacional de la Universidad Peruana por Resolución N° 981-72 CONUP, de fecha 10 de julio de 1972, considerando la urgencia de salvaguardar los legítimos derechos de los estudiantes ingresados a la Universidad y así mismo la de reglamentar el artículo 184º del Estatuto General de la Universidad Peruana de acuerdo con las necesidades de cada una de las Universidades del Sistema, resolvió autorizarlas a reglamentar dicho artículo 184º de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y peculiaridades.

El Art. 184º indicaba que: "Los estudios de nivel general constituyen un ciclo básico cuya finalidad es proveer a los estudiantes del hábito de reflexión y de los instrumentos intelectuales necesarios que le permitan alcanzar una cultura básica universitaria en las ciencias y humanidades a la vez que disponer de orientación psicológica y vocacional, a fin de seguir una especialización ulterior u orientarse a otra actividad con una formación más efectiva. Este nivel constituye un programa académico de currículum flexible cuyas asignaturas optativas están en función de los requisitos del programa de especialización que desee seguir el estudiante. El ciclo completo de estudios generales no podrá tener menos de 60 créditos computados de acuerdo a lo que se establece en el art. 185º".

En tal virtud, San Marcos, con el propósito de dar solución a las expectativas de los alumnos del Programa Académico de Ciclo Básico en lo que se refiere al ingreso a los Programas de Especialización, designó una Comisión para reglamentar el art. 184º del Estatuto, la que estuvo presidida por el doctor Julio Muñoz Puglisovich, Vice-Rector Administrativo de la Universidad e integrada por los doctores: Antonio Cornejo Polar, Director de Programas Académicos de Lingüística, Literaturas Hispánicas y Filología; Aníbal Ismodes Cairo, Director de Programas Académicos de Ciencia Social; Ing. Guillermo Morales Serrano, Director de Programas Académicos de Geología e Ingeniería Geológica; doctor José Vicente Ampuero Aguayo, Jefe del Departamento Académico de Matemática; y, doctor José Vicente Ugarte del Pino, Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas. La Comisión incorporó, además, a tres alumnos del Programa Académico de Ciclo Básico, propuestos por el organismo estudiantil representativo del Programa.

La Comisión designada cumplió el encargo presentando el proyecto de reglamentación del art. 184º del Estatuto General de la Universidad Peruana, el que fue aprobado en sesión del Consejo Ejecutivo del 23 de agosto de 1972. En dicho Reglamento se declaró extinto el Programa Académico de Ciclo Básico como unidad académico-organizativa, debiendo incorporarse las asignaturas que lo integraban a los Programas Académicos del Ciclo de Especialización. Se establece que todos los alumnos del Programa, a partir del segundo período lectivo-evaluativo de 1972, pasarían a su respectivo Programa Académico de Especialidad de acuerdo a las normas recomendadas por las Comisiones de Estudio por Especialidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Estas Comisiones, en un primer momento de estudio e investigación, estuvieron constituidas por un 50% de profesores y un 50% de alumnos, con el propósito de cumplir los siguientes objetivos: a) dictaminar los cambios curriculares necesarios en el programa de Especialización, para adecuar el paso de los alumnos del Ciclo Básico a la respectiva especialidad. Esta modificación curricular debería comprender las asignaturas necesarias para la formación integral del estudiante, su conocimiento pleno de la realidad nacional y la mayor elevación de su nivel cultural y académico; b) el estudio de las condiciones físicas existentes para la enseñanza en la especialidad y las exigencias para su mejoramiento, ampliación y adecuación a una enseñanza más eficiente, de acuerdo a las necesidades de la realidad nacional; c) determinar la capacidad efectiva de enseñanza de la Especialidad.

En un segundo momento, estas Comisiones quedaron constituidas por 2/3 de profesores y 1/3 de alumnos, a efecto de adoptar los acuerdos definitivos. Las Comisiones estuvieron presididas por el Director del programa Académico respectivo. Los acuerdos de las Comisiones tuvieron carácter de dictámenes y éstos sometidos a aprobación, sucesivamente, de las Direcciones de Programas Académicos del Ciclo de Especialización y por el Consejo Ejecutivo.

Por disposición del Consejo Ejecutivo se encomendó a una Comisión Técnica integrada por funcionarios de las Direcciones de Coordinación Académica y Evaluación Pedagógica, Planificación y Servicios Académicos y Registro Central, la coordinación y consolidación de todos los informes en sus aspectos académicos, administrativos y económicos para determinar el incremento de los gastos que demanda esta situación y solicitar a los organismos correspondientes las provisiones de los fondos necesarios.

En sesión el Consejo Ejecutivo del 30 de octubre de 1972, se acordó:

1º—Aprobar los informes de las Direcciones de Programas Académicos de la Universidad que señalan las características curriculares, número de alumnos, aspectos administrativos, etc., referentes al pase de dichos alumnos.

2º—Establecer que en los casos en que el número de alumnos sea superior al de las vacantes establecidas, se efectúe una selección de conformidad con el promedio ponderado para los alumnos de los ciclos 1970-1971 y orden de ingreso para los alumnos de 1972. Los alumnos que no alcanzaran vacante podrían elegir otra especialidad de área afín, siempre que la capacidad del Programa Académico lo permita.

3º—La matrícula de los alumnos del ex-Ciclo Básico en los diferentes Programas de Especialidad se realizaría en las fechas que, previa coordinación entre la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro Central y los Directores de Programas Académicos, acuerden, lo que se haría público oportunamente.

4º—Autorizar al Rectorado para que, de acuerdo con los estudios de la Comisión Ad-Hoc para la consolidación y coordinación de los informes de los distintos Programas Académicos de Especialización, en lo relativo a los requerimientos económicos que demandará el pase de los estudiantes del ex-Ciclo Básico, formule ante el Consejo Nacional de la Universidad Peruana la correspondiente solicitud de rentas, a fin de que dicho organismo pueda plantear ante el Supremo Gobierno la solicitud pertinente.

MATRÍCULA Y PROCESOS RELACIONADOS

A. Matrículas efectuadas en 1972

Una de las principales actividades que cumple la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central es la de procesar la matrícula, así como los aspectos relacionados con ella, de todos los alumnos de la Universidad. En el año 1972 se han realizado los siguientes procesos:

1. Ciclo de Verano para el Programa Académico de Ciclo Básico (101):

- Matrícula regular: del 3 al 8 de marzo
- Matrícula de rezagados: 14 de marzo.

2. Matrículas correspondientes al 1er. Semestre Académico.

2 A. Matrícula correspondiente al 1er. Semestre Académico de 1972 (abril-agosto) para alumnos del Ciclo Básico de todos los Programas Académicos de Especialización:

- Matrícula administrativa para alumnos ingresados en 1972: 29 de marzo
- Matrícula regular: del 3 al 13 de abril
- Matrícula de rezagados: 17 de abril
- Matrícula extemporánea: 24 de abril al 30 de junio.

2 B. Rectificaciones de matrícula:

- Plazo regular: del 2 al 19 de mayo
- Plazo adicional: del 22 al 31 de mayo

2 C. Matrículas especiales:

- a) Traslados internos
- b) Traslados externos
- c) Exonerados por ser graduados y Titulados: 18 de abril
- d) Ciclo doctoral para el Programa Académico de Derecho (218)
- e) Programa de Maestrías en Bioquímica y Fisiología: del 31 de julio al 26 de agosto.

3. Matrículas correspondientes al 2º semestre Académico:

3 A. Matrícula correspondiente al 2º Semestre Académico de 1972 (Octubre 1972-Enero 1973) para alumnos de todos los Programas Académicos de Especialización.

- Matrícula regular: del 11 al 28 de setiembre
- Matrícula de rezagados: del 29 de setiembre al 5 de octubre
- Matrícula extemporánea: del 6 de octubre al 18 de Diciembre

3 B. Rectificación de matrícula:

- Plazo regular: del 2 al 25 de octubre
- Plazo adicional: del 26 de octubre al 8 de Noviembre

3 C. Matrículas especiales:

- Internado — Programa de Medicina (213) 4 de octubre
- Residentado médico — del 23 de octubre al 30 de noviembre.

4. Matrícula para los alumnos del ex-Ciclo Básico para todos los Programas Académicos:

- Matrícula regular: del 18 al 28 de Diciembre
- Matrícula de rezagados: 29 de Diciembre
- Matrícula extemporánea: 2 al 31 de enero de 1973

Cada uno de los procesos anteriormente señalados se realizaron con toda normalidad. Cabe mencionar que la participación progresiva de los Profesores Consejeros ha sido más amplia, así como el de las Direcciones de los diferentes Programas Académicos. En realidad el proceso de matrícula se puede considerar como un proceso plenamente establecido, pues se desarrolla con toda normalidad como lo hemos comentado en la Memoria.

Justamente con la experiencia recogida en el año 1971 y para iniciar el primer semestre del año académico de 1972, la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central editó con toda anticipación una Guía de Matrícula, la que se distribuyó a los alumnos cuando había terminado el semestre académico anterior, a fin de que al salir de vacaciones ya tuvieran conocimiento del Calendario y fechas de la próxima matrícula. Lo que si deja mucho que desear es el cumplimiento del Calendario Académico por la constante presión para que se prolonguen los plazos fijados con toda anticipación; esto determina que la dependencia a cargo de su ejecución —Oficina de Registro Central— emplee gran parte de sus actividades únicamente en realizar procesos de matrícula.

B. *Listados*

Prosiguiendo con lo establecido en el año anterior, una vez terminada la matrícula regular, se emitió los listados de los alumnos. Estos listados como se ha indicado innumerables veces, corresponden únicamente a aquellos alumnos matriculados en el período regular (90%).

puesto que como se ha hecho ver anteriormente, sobrevienen las innumerables fechas de regazados, extemporáneas, etc. Estos listados se han hecho llegar oportunamente a los Departamentos para que los profesores contaran con un documento básico para sus labores docentes.

C: *Pre-Récord*

Igualmente, luego de procesada la matrícula, el Centro del Procesamiento de Datos emitió la relación de Cursos en los que el alumno estaba matriculado, relación que la Dirección llama Pre-Récord. Este Récord se entregó a los alumnos para la verificación de la corrección de su matrícula y, en caso de error, su regularización en el período de rectificación de matrícula.

D. *Listado alfabético general y por Programas Académicos*

Procediendo con el sistema establecido el año anterior, terminado el proceso de matrícula, se ha editado el Listado General por orden alfabético y por Programas Académicos de todos los alumnos de la Universidad comprendiéndose al primero y al segundo semestre de 1972.

E. *Récord Académico*

Ha sido preocupación de la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central el emitir el Récord Académico de los alumnos. Con esta finalidad en el primer semestre se abocó a obtener ese Récord Académico, el que por motivos de orden administrativo y principalmente tiempo e imprevistos en la marcha universitaria, solo se limitó al de los alumnos del ex-Ciclo Básico. Este Record académico ha sido utilizado para la última matrícula de dichos alumnos para quienes se necesitaba conocer su Orden de Mérito. El Récord Académico de los alumnos de los otros Programas Académicos se encuentra en fase de depuración.

F. *Actas de Exámenes*

Debido a que el formato de las Actas de Exámenes no correspondía al sistema actual vigente de evaluación, hubo de modificársele haciéndolo más manejable y práctico y dotándolo del número de copias suficientes para que el Profesor del Curso, el Departamento, la Dirección del Programa y las dependencias respectivas pudieran contar con un ejemplar del mismo. Dichas Actas se han emitido oportunamente y distribuido a través del Departamento respectivo en la forma ya establecida.

A este respecto, quizás es conveniente mencionar la explosión que se ha producido en la emisión de las denominadas Actas adicionales, por diversos motivos: equívoco del Profesor en la calificación, omisión de la nota, alumno no matriculado oportunamente, etc., lo que da lugar a que el profesor solicite actas adicionales.

G. *Informes estadísticos*

Con el objeto de proporcionar una visión en cifras de la población universitaria de San Marcos, se prosiguió con la tarea de editar Informes Estadísticos. En 1972 se emitió el Boletín Informativo N° 2, que en su primera parte presenta la estadística de los alumnos del segundo semestre académico 1971-72. Los parámetros consignados son los relacionados con el Programa Académico al que pertenece, el sexo, la edad, lugar de nacimiento, estado civil y condición de pago. Así mismo, se presentan en él datos estadísticos sobre el número de alumnos inscritos por Programas Académicos y condición de pago correspondiente al semestre abril-agosto. En la segunda parte dicho Boletín se presenta una estadística de asignaturas; esto permite apreciar el número de asignaturas; por cada Departamento Académico, el número de alumnos que son servidos por cada uno de ellos y el número de asignaturas que, siendo servidas por un Departamento Académico, son llevadas por alumnos de varios Programas Académicos. Esta información corresponde al año 1971-72. La revisión de dichos cuadros permite apreciaciones tales como: la carga excesiva que soportan algunos Departamentos Académicos frente al escaso volumen de otros, la concentración de alumnos en determinados Programas Académicos frente a la poca cantidad de alumnos en otros, etc.

Revisando los cuadros correspondientes al segundo semestre académico de 1972, en lo correspondiente a la matrícula de alumnos del ex-Ciclo Básico, se nota que al finalizar el año estaban matriculados aproximadamente 12.317 alumnos en el Ciclo Especialización más 7.018 alumnos del ex-Ciclo Básico, lo que hace un total de 19.425 alumnos. Sin embargo, esta cifra se puede redondear fácilmente a 20 mil, si se toman en cuenta las matrículas extemporáneas correspondientes a los alumnos del ex-Ciclo Básico que no fueron computadas en dicho Cuadro, así como los alumnos con matrículas especiales que no requirieron matrícula en dicha oportunidad, tales como los de Maestrías, Residencia médica, etc.

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE
ACADEMICO DE 1972 (CICLO DE ESPECIALIZACION)
POR PROGRAMAS ACADEMICOS

MATRICULA SEGUNDO SEMESTRE DE 1972

Código de Programa	Programa Académico	Total General	Pagantes	Exonerados
	Total	12,317	7,079	5,238
201	Matemática	287	152	126
202	Física	95	66	29
203	Química	102	65	37
204	Ingeniería Química	528	320	208
205	Ingeniería Industrial	312	215	97
206	Ingeniería de Mecánica de Fluidez	11	5	6
207	Ingeniería de Controles Industriales y Elec.	76	43	33
209	Geografía	47	28	19
210	Ciencias Biológicas	257	189	68
211	Farmacia y Bioquímica	322	209	113
212	Medicina Veterinaria	257	188	69
213	Medicina Humana	1534	971	536
214	Odontología	286	120	166
215	Psicología	754	387	367
217	Economía	799	498	301
218	Derecho y Ciencias Políticas	1930	1247	683
219	Ciencias Administrativas	410	246	164
220	Contabilidad	1334	916	418
221	Filosofía	48	34	14
222	Literatura	63	33	30
223	Arte	5	5	—
224	Lingüística	20	9	11
225	Educación	1041	316	725
226	Estadística	26	10	16
227	Investigación Operativa	3	2	1
228	Ingeniería Geológica	168	98	70
229	Antropología	80	39	41
230	Sociología	421	246	175
231	Historia	31	15	16
233	Servicio Social	308	95	213
235	Ingeniería Metalurgia	117	62	55
251	Enfermería	147	39	108
252	Obstetricia	232	76	156
256	Periodismo	57	27	30
257	Educación Física	157	98	59
270	Tecnología Médica	61	10	51

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS PROVENIENTES DEL
EX-CICLO BASICO, POR PROGRAMAS ACADEMICOS

Código de Programa	Programa Académico	Total General	Pagantes	Exonerados
			7108	4937
201	Matemática	49	35	15
202	Física	15	10	5
203	Química	17	17	—
204	Ingeniería Química	552	447	105
205	Ingeniería Industrial	652	115	537
206	Ingeniería de Mecánica de Fluidos	27	25	2
207	Ingeniería de Controles Industriales y Elec.	657	535	122
209	Geografía	3	3	—
210	Ciencias Biológicas	72	67	5
211	Farmacia y Bioquímica	267	213	54
212	Medicina Veterinaria	99	86	13
213	Medicina Humana	2509	1987	522
214	Odontología	98	80	18
215	Psicología	246	210	36
217	Economía	498	180	318
218	Derecho y Ciencias Políticas	237	195	42
219	Ciencias Administrativas	83	75	8
220	Contabilidad	463	323	140
221	Filosofía	8	8	—
222	Literatura	9	9	—
223	Arte	4	4	—
224	Lingüística	9	7	2
225	Educación	25	9	16
226	Estadística	16	13	3
227	Investigación Operativa	8	8	—
228	Ingeniería Geológica	106	25	81
229	Antropología	19	15	4
230	Sociología	152	113	39
231	Historia	2	2	—
233	Servicio Social	42	25	17
251	Enfermería	16	11	5
252	Obstetricia	98	62	36
256	Periodismo	5	5	—
257	Educación Física	1	1	—
270	Tecnología Médica	44	17	27

Oficina de atención de Servicios Académicos

De acuerdo a sus atribuciones esta Oficina racionalizó el uso de Aulas, colaborando con los diferentes Programas Académicos para brindar una mejor atención a la demanda de ambientes. Para esta labor se hizo un recuento de aulas y sus capacidades y se llevó un control de la forma en que se usan dichas aulas en los distintos edificios en forma pormenorizada, valiéndose para ello del Panel de Control Visual. Igualmente y, considerando que la mayoría de la población estudiantil se encuentra en el Campus de la Ciudad Universitaria, se ha dado atención preferencial a los Programas Académicos que funcionan en dicha área.

PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DE 1972

CUADRO N° 1 USO DE AULAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Edificio	Número de Aulas	Asientos	Programas Académicos que las utilizan	Porcentajes
"B" (Química)	16	990	203-204-205-206-207	34%
"D" (Ciencias)	17	1,270	101-201-202-210-226-227 228-230	53%
"E" (Derecho)	15	1,620	101-215-218-219-220-221 229	60%
"F" (C. Económ.)	24	2,080	101-217-219-220-221-256	57%
"G" (Letras)	21	2,360	209-215-221-222-223-224 225-229-230-231-233-256	64%
5 Edificios	93	8,320	28 Programas	

CUADRO N° 2 PORCENTAJES DE USO DE LAS AULAS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA SEGUN LAS DIFERENTES HORAS DISPONIBLES

Horas	Edificio "B" (Química)	Edificio "D" (Ciencias)	Edificio "E" (Derecho)	Edificio "F" (C. Económ.)	Edificio "G" (Letras)
8- 9 a.m.	33%	58%	75%	81%	69%
9-10 a.m.	33%	63%	74%	81%	70%
10-11 a.m.	37%	56%	71%	64%	78%
11-12 m.	36%	52%	71%	59%	79%
12-13 p.m.	9%	26%	26%	1%	55%
13-14 p.m.	2%	5%	—	—	20%
14-15 p.m.	14%	12%	62%	48%	19%
15-16 p.m.	41%	49%	67%	55%	43%
16-17 p.m.	52%	60%	69%	57%	59%
17-18 p.m.	58%	58%	65%	54%	90%
18-19 p.m.	58%	83%	69%	79%	89%
19-20 p.m.	54%	74%	62%	78%	88%
20-21 p.m.	40%	76%	67%	67%	76%
21-22 p.m.	14%	76%	59%	66%	56%

SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 1972

CUADRO N° 3 USO DE AULAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Edificio	Aulas Número de	Asientos	que las utilizan Programas Académicos	Porcentajes
"B" (Química)	15	990	203-204-205-206-207	32%
"D" (Ciencias)	15	1,070	201-202-210-226-227-228	34%
"E" (Derecho)	13	2,270	218-220-224-229-230-256	45%
"F" (C. Económ.)	30	2,700	217-219-220-221-222-230 233	30%
"G" (Letras)	22	2,390	209-215-221-222-223-224 225-229-230-231-233-256	49%
5 Edificios	95	9,420	27 programas	

CUADRO N° 4 PORCENTAJES DE USO DE LAS AULAS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA SEGUN LAS DIFERENTES HORAS DISPONIBLES

Horas	Edificio "B" (Químea)	Edificio "D" (Ciencias)	Edificio "E" (Derecho)	Edificio "F" (C. Económ.)	Edificio "G" (Letras)
8- 9 a.m.	28%	65%	50%	8%	42%
9-10 a.m.	33%	70%	73%	8%	59%
10-11 a.m.	36%	56%	64%	8%	60%
11-12 m.	31%	51%	54%	7%	56%
12-13 p.m.	10%	32%	31%	4%	43%
13-14 p.m.	1%	4%	6%	—	17%
14-15 p.m.	10%	14%	1%	1%	5%
15-16 p.m.	31%	38%	8%	13%	32%
16-17 p.m.	41%	41%	6%	29%	47%
17-18 p.m.	57%	39%	58%	26%	65%
18-19 p.m.	58%	37%	77%	83%	80%
19-20 p.m.	53%	27%	86%	75%	76%
20-21 p.m.	44%	6%	86%	72%	56%
21-22 p.m.	14%	2%	60%	72%	37%

Oficina de Servicios Académico-Asistenciales

Preocupación de la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central con relación a los Servicios Académico-Asistenciales, ha sido el de dotarlos de un Reglamento adecuado que norme sus actividades. Con este motivo, en junio de 1972 se terminó y aprobó el Reglamento de los Servicios Académico-Asistenciales, lo cual dió origen a la Resolución Rectoral 36980, del 26 de Julio de 1972, que puso en vigencia el mencionado Reglamento.

De conformidad con el mismo se instaló el Comité Coordinador de los Servicios Académico-Asistenciales. Dicho Comité Coordinador, como se indica en el Reglamento respectivo, tiene una constitución multi-direccional con representantes de las Direcciones Universitarias de Servicios Académicos y Registro Central que la preside; de Planificación, de Personal Académico, Administrativo y de Servicio, de Operaciones y Mantenimiento, y de Economía, 3 Profesores Delegados del Comité Asesor, completándose con el Encargado de la Oficina de Servicios Académico-Asistenciales. De acuerdo al mismo Reglamento se han reconocido los Servicios Académicos-Asistenciales siguientes:

1. Clínica Odontológica.
2. Clínica Veterinaria

- 3.. Electroencefalografía
4. Radiología
5. Pabellón docente N° 8 Psiquiátrico
6. Obstetricia y Ginecología
7. Patología Clínica y Anatomía Patológica
8. Dermatología
9. Urología
10. Oftalmología
11. Gastroenterología
12. Patología Aviar

Se está estudiando la posibilidad de crear un Servicio Académico-Asistencial de Medicina Nuclear con sede en el Hospital Obrero de Lima. Se encuentra en pleno estudio esta creación.

Se están realizando las gestiones pertinentes para regularizar la adscripción del Personal docente y Administrativo a cada uno de los Servicios Académico-Asistenciales, de modo que quede establecido en forma específica la carga académica que los docentes dediquen a dicho Servicio.

Servicio de Técnicas y Equipos para la docencia

La Junta Organizadora de este Servicio, creado según disposiciones transitorias, entró en funcionamiento, demostrando dedicación y eficacia. En efecto, preparó un ante-proyecto que dió lugar a la Resolución Rectoral 35611, del 22 de febrero de 1972, el que pone en vigencia el Reglamento respectivo.

La Junta ha tomado las disposiciones del caso para la adecuación de un local en la Ciudad Universitaria y su equipamiento mínimo para que entre en función inmediata. Se han preparado los planos respectivos para la adecuación del local señalado, los cuales ya cuentan con aporte económico, debiendo iniciarse la adecuación de los ambientes dentro de breve tiempo.

Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles

Becas

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de la Dirección Universitaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, continuó ofreciendo becas a los estudiantes que se hacen merecedores de un apoyo económico que les permita el término de sus estudios.

Oportunamente se elaboró el programa de becas para el año 1972, de acuerdo al Reglamento General de Becas aprobado por Resolución Rectoral N° 34355 y a la asignación presupuestal destinada a tal efecto.

Abierto el período de inscripción se presentaron 660 postulantes, a quienes las Asistentas Sociales efectuaron el estudio socio-económico respectivo, quedando así los expedientes personales de los estudiantes listos para entrar al concurso de becas. Las Comisiones creadas con el objeto de adjudicar las becas, formadas por el Director del Programa Académico, la Asistente Social del mismo, y una representante de la Dirección de Bienestar Universitario, efectuaron el estudio de los expedientes conformados por los siguientes documentos: a) solicitud; b) certificados de estudio; c) ficha de matrícula; d) informe social. Después del estudio de cada expediente, en el que fundamentalmente se conjugaron los dos criterios de: rendimiento académico y situación económica, las comisiones adjudicaron las becas con el siguiente resultado:

Clase de becas	Número de becas	Monto
A	72	S/. 1,200.00
B	117	" 700.00
C	124	" 500.00
Totales	313	

Servicio Social

Esta oficina es atendida por una Asistente Social-Jefe y 11 Asistentas Sociales distribuidas en los diferentes Programas Académicos.

La función específica de las Asistentas Sociales es de carácter profesional, basada preferentemente en las relaciones interpersonales con los alumnos y con proyección a la comunidad universitaria; y, se refiere a lo siguiente:

- Entrevista con los estudiantes para establecer relaciones profesionales y conocer las dificultades o problemas que los afectan en su rendimiento académico, sea por causas directas de los estudios o por situaciones personales o familiares: enfermedad de los padres, desequilibrio económico, invalidez, problemas morales, etc.
- Visitas domiciliarias para lograr un conocimiento real del ambiente que rodea al estudiante y sus condiciones de vida y así formular un diagnóstico social.
- Coordinar funciones o completar los informes sociales, mediante entrevistas con los alumnos, Jefes de Departamentos, Profesores, Médicos del Servicio, o Profesionales que en alguna forma trabajan con o para la Universidad y con instituciones asistenciales, educativas, culturales, etc.
- Establecer de acuerdo a la situación socio-económica de los alumnos, los criterios de ayuda a proporcionar.
- Mantener el archivo completo y actualizado de los alumnos donde están incluidos sus datos socio-económicos.
- Presentar expedientes calificados para la adjudicación de vivienda, becas, bonos y otros subsidios.
- Participar activamente en los procesos de exoneración de derechos de matrícula y evaluación.
- Atención de los estudiantes enfermos de todos los Programas Académicos, que requieran de hospitalización o tratamiento especializado.

Durante el período lectivo de 1972, la ayuda proporcionada a los estudiantes ascendió a la suma de S/. 740.341.65, lo que significa un notorio incremento en relación a la del año 1971 que fue de S/. 514.037.49.

Esta incidencia se debió a la mayor ayuda proporcionada en medicinas, hospitalizaciones y bonos alimenticios, cuyas sumas alcanzaron el orden de S/. 123.000.43, S/. 109.451.00 y S/. 399.003.00 respectivamente.

Servicios Médicos

Esta dependencia brinda atención a la comunidad universitaria: profesores, alumnos y personal administrativo. Cuenta con servicios médicos y odontológicos, con consultas en su sede y a domicilio.

Los Servicios Médicos, creados en 1941 para cumplir fines específicos de tipo profiláctico y asistencial entre los estudiantes; han ampliado sus servicios a toda la comunidad universitaria. De 9.500 atenciones que se realizaron en ese año, la cifra ha ido incrementándose hasta sobrepasar las 57.000 atenciones en las diferentes especialidades.

La función asistencial se realiza diariamente de 8.00 a.m. a 12.00 a.m. y de 2.00 p.m. a 6 p.m. con 14 médicos, 6 odontólogos, 9 enfermeras, 2 técnicos de laboratorio y 1 técnico de rayos X.

Funciona también una Posta Médica en la Ciudad Universitaria, con servicios de Medicina General y Odontología, la que no se encuentra en capacidad de atender al crecido número de alumnos. El Consejo Ejecutivo estudia la posibilidad de dotar a esta Posta de un local adecuado, a fin de que pueda prestar con eficiencia la debida atención a la comunidad universitaria.

Comedor de estudiantes

El Comedor Universitario ubicado en Cangallo 788, atiende un promedio diario de 600 desayunos, 1.200 almuerzos y 900 comidas.

El costo real para la Universidad por los tres servicios, representa una inversión de S/. 39.31, por estudiante y diariamente, considerándose en él los gastos de personal, mantenimiento y compra de víveres. A los estudiantes se les cobra: S/. 2.00 por el desayuno; S/. 4.50 por el almuerzo y S/. 4.00 por la comida, representando para ellos un gasto total de S/. 10.50 por día.

Este Comedor, no obstante que su rendimiento excede de su capacidad posible, no puede, sin embargo, cubrir el total de la demanda.

de comensales, quedándose sin atender muchos estudiantes. La terminación del Comedor de Estudiantes de la Ciudad Universitaria, tarea que constituye preocupación de las autoridades universitarias, servirá para descongestionar el Comedor de Cangallo y permitirá una mejor atención de los estudiantes del área médica circundante.

En el año 1972, los gastos en el Comedor fueron del orden de los S/. 8'290.071.97 distribuidos en la siguiente forma:

Adquisición de víveres	S/. 4'887.623.17
Remuneraciones personales	" 3'027.223.40
Caja Chica (gastos diversos)	" 375.225.40
Total	S/. 8'290.071.97

Los ingresos ascendieron a la suma de S/. 1'759.385.50 en los siguientes rubros:

Venta de Tickets	S/. 1'704.168.00
Venta de desperdicios	" 55.217.50
Total	S/. 1,759.385.50

En el período de enero a diciembre de 1972, se atendieron las siguientes raciones:

Desayunos	90.086
Almuerzos	292.169
Comidas	189.932
Total	572.187

Oficina de Consejería y Orientación al Estudiante

La Oficina de Consejería y Orientación al Estudiante tiene establecida en su organización tres áreas de trabajo fundamental:

- Orientación académica.
- Orientación industrial.
- Orientación colectiva.

Para cumplir tales funciones se ha procurado que el personal estable esté constituido por profesionales que han estudiado Educación y Psicología, para así atender no sólo el área de Psicología Clínica, sino

también problemas de naturaleza psicopedagógica como son los referentes a rendimiento, aprendizaje, hábitos de estudio, orientación vocacional, etc.

De enero a octubre de 1972 se han efectuado 11.606 atenciones a los estudiantes.

Asimismo, la Oficina ha cumplido con desarrollar las siguientes jornadas de Orientación:

— El estudiante y las drogas	9 sesiones	— 798 alumnos
— Orientación Sexual	8 sesiones	— 650 alumnos
— Trabajo vocacional	130 jornadas	— 1250 alumnos

Servicio de cultura física y recreación

El objetivo fundamental de los Servicios de Cultura Física y Recreación, es el de fomentar la actividad deportiva y recreativa en la comunidad universitaria, actuando como promotor, organizador y administrador del deporte sanmarquino en sus diferentes aspectos.

En el año 1972 los representativos de la Universidad lograron destacada actuación en los diferentes certámenes deportivos organizados por las Ligas correspondientes. Es de resaltar la brillante actuación del representativo de basketball masculino, que logró el segundo puesto en la categoría superior.

De igual manera, el representativo de fútbol que participó en el campeonato de la Liga de San Isidro, se hizo merecedor del título de Campeón de 1972 en dicho evento, con la posibilidad de ascender a la Segunda Profesional, siempre que en la rueda eliminatoria denominada "Liguilla" donde participan los campeones de las diferentes Ligas de Lima y Callao a realizarse en abril de 1973, logre su clasificación.

La Universidad viene proporcionando todo su apoyo a las diversas actividades deportivas, suministrándoles además de personal técnico para su preparación, implementos deportivos, medicinas, almuerzos, movilidad, etc.

INVESTIGACION

Las actividades desarrolladas por la Dirección Universitaria de Investigación durante el año 1972, se resumen en los siguientes rubros:

A. Nuevos Centros e Institutos de Investigación

Ha sido preocupación constante de la Dirección Universitaria de Investigación propiciar la investigación especializada dentro de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y en conformidad con la política de investigación que fomenta San Marcos.

En este sentido, en 1972, fueron creadas las siguientes instituciones:

- a) Centro de Investigación de Lingüística Aplicada, según Resolución Rectoral N° 36203, del 12 de mayo de 1972, con el especial propósito de realizar estudios sobre idiomas, idiolectos y dialectos de nuestro territorio nacional, especialmente los que subsisten en nuestra serranía y amazonía.
- b) Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, según Resolución Rectoral N° 36326, del 25 de mayo de 1972, destinado a la investigación en los campos teóricos y empíricos de las ciencias histórico-sociales.
- c) Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana, por Resolución Rectoral N° 39935, de 4 de agosto de 1972, que se encarga de contribuir al conocimiento científico de la literatura peruana en lengua española y en lenguas vernáculas de la literatura hispanoamericana y los problemas conexos de teoría literaria.
- d) Instituto de Botánica y Recursos Vegetales Terapéuticos, cuyo funcionamiento fue regularizado por Resolución Rectoral N° 37141, del 24 de agosto de 1972, con el objeto de fomentar la investigación en el campo de la Botánica pura y aplicada, con especial preferencia de aquellas especies con significación farmacológica. Con esta finalidad organiza un Herbario Nacional y un Museo Farmacognósico Peruano.
- e) Instituto de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia, por Resolución Rectoral N° 37140, del 24 de agosto de 1972, para fomentar

la investigación en las diferentes ramas de la Química Orgánica, preparar investigadores en esta área y difundir el conocimiento y utilización de las riquezas naturales del país en la disciplina mencionada.

B. Reglamentaciones

Según gestiones de la Dirección Universitaria de Investigación y luego de un minucioso estudio, así como efectuadas las modificaciones del caso a las disposiciones normativas propuestas, fueron aprobados por el Consejo Ejecutivo, los siguientes Reglamentos:

- a) Del Centro de Investigación de Recursos Naturales, por Resolución Rectoral N° 35886, del 4 de abril de 1972.
- b) Del Instituto de Botánica y Recursos Vegetales Terapéuticos, dependiente del Departamento Académico de Farmacología, por Resolución Rectoral N° 37141, del 24 de agosto de 1972.
- c) Del Instituto de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia, dependiente del Departamento Académico de Química, por Resolución Rectoral N° 37334, del 14 de setiembre de 1972.
- d) Del Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana, dependiente del Departamento Académico de Humanidades, por Resolución Rectoral N° 37299, del 12 de setiembre de 1972.

C. Convenios

Como en años anteriores, la Dirección Universitaria de Investigación ha propiciado y ha fomentado el desarrollo de la investigación a través de instituciones particulares mediante convenios firmados por el Rector a nombre de la Universidad de San Marcos y las autoridades representativas de las diferentes entidades participantes. En este sentido fueron suscritos los siguientes convenios:

- a) Con el Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC) mediante el cual se aporta a la Universidad la suma de S/. 1'000.000.00 para realizar el estudio: "Desarrollo de aisladores cerámicos nacionales", por el Departamento Académico de Química. Este Convenio fue autorizado por Resolución Rectoral N° 37461, del 28 de setiembre de 1972.

b) Con la Universidad Nacional Técnica de Cajamarca, con el propósito de realizar, en conjunto, trabajos de investigación de acuerdo a la realidad social, económica y cultural de la zona de Cajamarca, por medio del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, reuniendo esfuerzos y recursos de ambas Universidades para efectuar este tipo de estudios de interés común. Este Convenio fue puesto en vigencia por Resolución Rectoral N° 35659, del 20 de febrero de 1972.

c) Con las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) Picotani Ltda. N° 2 de Puno y Cahuide Ltda. N° 6 de Junín, con las cuales la Universidad de San Marcos, por intermedio del Centro de Investigación IVITA, realiza actividades de orden científico tendientes al mejoramiento del desarrollo económico, social y técnico con beneficio mutuo para las instituciones participantes. En particular, trata de ampliar las investigaciones de tipo agropecuario que San Marcos viene efectuando en las zonas de la sierra sur y sierra central del país.

Los Convenios fueron aprobados por Resoluciones Rectorales N° 37180 del 31 de agosto de 1972 y N° 36784 del 14 de agosto de 1972, respectivamente.

d) Con el Ministerio de Pesquería, para efectuar el Proyecto "Empleo de la harina y aceite semirefinado de anchovea y melaza en la cría y engorde de terneros" a través del IVITA y por intermedio del Departamento Académico de Producción Animal e Inspección de Alimentos. Para dicho Convenio el Ministerio de Pesquería aporta S/. 490.000.00. La vigencia de este Convenio rige a partir del 1º de diciembre de 1972 y concluirá el 31 de octubre de 1974. Su aprobación consta de la Resolución Rectoral N° 37912, del 28 de noviembre de 1972.

e) Con la Junta de Control de Energía Atómica, con el propósito de efectuar actividades tendientes al desarrollo de las investigaciones en el campo de la energía nuclear y sus aplicaciones. Este Convenio fue aprobado por Resolución Rectoral N° 36257.

f) Con el Ministerio de Salud, a través de las áreas hospitalarias y Centros de Salud del área de Lima y del Oriente, entre otros fines, con el propósito de promocionar, colaborar y realizar proyectos de investigación para estudiar las causas, evitar altas tasas de morbilidad y mortalidad materna-infantil, y en general de la salud nacional. En lo que corresponde al Centro de Salud Oriente, por medio del Centro

de Investigación Instituto de Medicina Tropical, se trata de coordinar programas de investigación que permitan señalar las medidas preventivas y de control de epidemias en los habitantes, trabajadores y colonos, en cuanto se refiere a enfermedades trasmisibles del trópico peruano y a las producidas por animales ponzoñosos.

g) Con el Ministerio de Agricultura, dando continuidad a las múltiples actividades que viene realizando la Universidad de San Marcos en la Sierra y Selva peruanas, como programación del Centro de Investigación IVITA, fueron firmados los Convenios respectivos con las Zonas Agrarias VIII (Iquitos), X (Huancayo) y XII (Puno) del Ministerio de Agricultura, mediante los cuales se proporciona a San Marcos un monto total de S/. 29'836.000.00. Este aporte fue invertido durante el bienio 1971-72 en la siguiente forma S/. 8'238.000.00 para investigaciones en el trópico peruano (producción forrajera, carne, leche y aves en la selva y programas de sanidad pecuarias); S/. 11'598.000.00 para estudios en la altura (zona de Huancayo-Yanahuanca), (Nutrición animal, producción avícola, de lana, fibras y estudios sobre reproducción animal); y S/. 10'000.000.00 para investigaciones en la zona del Altiplano, en camélidos sudamericanos experimentales (reproducción, estudios fisiológicos y morfológicos y programas de Sanidad).

D. Publicaciones

Ha sido especial interés de la Dirección Universitaria de Investigación estimular y colaborar en las diferentes tramitaciones que permitan la edición y publicación de las investigaciones que realiza la Universidad de San Marcos a través de sus Centros e Institutos de Investigación. En este sentido ha sido posible editar las siguientes publicaciones:

- a) Revista de Investigaciones Pecuarias Nº 1 y 2, órgano oficial del IVITA.
- b) Revista Peruana de Medicina Tropical Nº 1, del Centro de Investigación del Instituto de Medicina Tropical "Daniel A Carrión".
- c) Archivos del Instituto de Biología Andina, del Centro de Investigación de Biología Andina.
- d) Investigaciones Pecuarias del IVITA en el Trópico, Boletín de Divulgación Nº 9.

- e) Investigaciones del IVITA en Camélidos Sudamericanos, Boletín de Divulgación Nº 10.
- f) Investigaciones del IVITA en la altura, Boletín de Divulgación Nº 11.
- g) La fauna amazónica como un recurso natural, Boletín de Divulgación Nº 12.
- h) Estudio epidemiológico de la rabia en la hoya del río Pachitea, Boletín de Divulgación Nº 13.

E. Documentación y Archivo

Con especial atención se ha organizado el catálogo del personal docente investigador de San Marcos, el que viene siendo actualizado continuamente, para prestar eficientemente los servicios que de él se espera.

De igual manera se ha establecido un catálogo de profesores becados, mediante el cual es posible conocer con rapidez el lugar y la especialidad en que vienen perfeccionándose los profesores de nuestra Universidad.

Finalmente se está organizando el catálogo del personal administrativo que labora en las distintas dependencias de los Centros e Institutos de Investigación.

F. Personal

En octubre de 1972, el Director Universitario de Investigación, doctor Manuel Moro Sommo, solicitó licencia hasta el 31 de diciembre de 1972 que luego fue prorrogada por un año, para atender asuntos relacionados con su especialidad en un organismo internacional. En forma interina viene desempeñando este cargo el doctor Augusto Valle, nás Pantigoso, actual Director Universitario de Servicios Académicos y Registro Central.

Por renuncia del doctor Manuel Moro Sommo al cargo de Director Nacional del IVITA ha sido nombrado nuevo Director de ese Centro de Investigación el doctor Saúl Fernández Baca, a partir del 31 de julio de 1972, hasta la finalización del Convenio que se tiene firmado con las Naciones Unidas.

CONVENIOS

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha celebrado diversos Convenios, continuando con la política de establecer contacto con otras Universidades nacionales o extranjeras, o con organismos gubernamentales que requieren de la participación de investigadores universitarios para la solución de problemas nacionales.

--MINISTERIO DE EDUCACIÓN (Coedición)

Con fecha 13 de enero de 1972, la Universidad celebró con el Ministerio de Educación un Convenio para la coedición de libros de circulación masiva y bajo costo, con el fin de contribuir a una difusión cultural que eleve el nivel de las grandes mayorías, con especial énfasis en el público magisterial, estudiantil y profesional. Este programa de coediciones comprende dos momentos: en el primero, la Universidad propondrá títulos susceptibles de coedición, con sus respectivos originales mecanografiados y una opción de edición suscrita por el autor o autores de la obra; y en un segundo momento, el Ministerio asumirá los gastos de impresión y efectuará la distribución de las obras coeditadas, con la finalidad de evitar la distribución de ellas por los canales comerciales.

--UNIVERSIDAD TECNICA DE CAJAMARCA (Cooperación docente e investigación)

Con el objeto de aunar esfuerzos en tareas comunes, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Técnica de Cajamarca han convenido en celebrar un Convenio de cooperación en tareas docentes y de investigación. Para la ejecución y cumplimiento del Convenio, ambas partes fijarán los temas, áreas y prioridades en los trabajos a realizarse, iniciándose con los estudios de investigación socio-económica de las cuencas del Cajamarquino y del Huamachuquino, que confluyen al valle de Condebamba. La organización y dirección de los trabajos de investigación estarán a cargo del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales de San Marcos, por intermedio del personal docente de la Sección de Antropología-Arqueología, contando para su ejecución con la participación de profesores de la Universidad de Cajamarca y alumnos de ambas Universidades.

—CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (investigación en auditoría, contraloría y administración gubernamental)

Con la finalidad de estimular la investigación y el desarrollo de las disciplinas técnicas de Auditoría, Contraloría y Administración gubernamentales, en las Universidades y Centros de Enseñanza Superior del país, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Contraloría General de la República han suscrito un Convenio. Son objetivos del Convenio: lograr que los Programas de Ciencias Administrativas y Contabilidad de San Marcos preparen profesionales suficientemente idóneos para las necesidades y el desarrollo técnico de Auditoría, Contraloría y Administración estatales del país; incentivar en la Universidad la investigación y el desarrollo de las mencionadas disciplinas, mediante prácticas y estudios de profesores y alumnos, con funcionarios expertos, para soluciones científicas de los problemas que en tales áreas presenta la Administración Pública del país; y aprovechar las tesis y los trabajos universitarios aplicables al Sistema Nacional de Control, la Auditoría y Contraloría estatales, especialmente en las áreas de Empresas Públicas y Bancos Nacionales.

—INSTITUTO DE NEONATOLOGIA Y PROTECCION MATERNO INFANTIL (IMPROMI) (Docencia, investigación y proyección)

Con el Instituto de Neonatología y Protección Materno Infantil se ha firmado un Convenio para programas conjuntos de docencia, investigación y proyección a la comunidad. Por este Convenio, el IMPROMI y San Marcos utilizarán sus recursos humanos y materiales para los siguientes fines: 1. Colaborar en la enseñanza de las ciencias de la Salud en el nivel de pre-grado: estudiantes e internos de Medicina, de Enfermería y de Obstetricia. 2. Desarrollar programas conjuntos de docencia de post-grado: residencia de especialización médica en Ginecología y Obstetricia y Pediatría y de sub-especialización en Neonatología y otras que se creen en un futuro en el INPROMI. 3. Realizar programas de educación continuada, en el área Materno Infantil, para Médicos, Enfermeras, Obstetrices y demás integrantes de los equipos de Salud relacionados con la protección de la madre y del niño. 4. Efectuar conjuntamente labores de investigación con el fin de analizar las causas y proponer las soluciones para evitar las altas tasas de morbilidad y mortalidad materna, perinatal, neonatal e infantil existentes en el país. 5. Desarrollar actividades conjuntas de proyección permanente hacia la comunidad a nivel nacional, captando y reeducando

personal no profesional, contribuyendo a los programas de organización comunal y realizando programas de educación sanitaria, protección y promoción de la salud.

—MINISTERIO DE SALUD (Docencia e investigación en enfermedades tropicales)

Con fecha 12 de abril de 1972, se ha aprobado y puesto en vigencia el Convenio celebrado con el Ministerio de Salud para realizar acciones de salud, docencia e investigación, particularmente en el campo de las enfermedades trasmisibles tropicales y las producidas por animales ponzoñosos en la Zona de Salud Centro Oriental que involucra las áreas hospitalarias de Pucallpa, Tingo María y Huánuco y Provincia Coronel Portillo en el Departamento de Loreto. Entre los fines del Convenio se señala: 1. Reforzar el diagnóstico clínico, etiológico, epidemiológico y las acciones de salud, en relación a las enfermedades trasmisibles, prevalentes en la Zona de Salud Centro Oriental. 2. Integrar, programadamente, la Zona de Salud Centro-Oriental a la docencia, en los diferentes aspectos de la Medicina y en especial de la Medicina Tropical (Clínica, etiología, epidemiología, terapéutica, profilaxis, etc.) en beneficio de los estudiantes de pre-grado del internado clínico, internado rural, del residentado; así como, de los médicos y personal auxiliar de esta Zona de Salud. 3. Contribuir al mejor conocimiento de la patología regional, realizando un amplio y metódico estudio de las enfermedades trasmisibles, tropicales y las producidas por animales ponzoñosos en la Zona de Salud Centro-Oriental, mediante el desarrollo de programas coordinados de investigación de la Zona de Salud, con participación del Instituto de Medicina Tropical "Daniel A. Carrón" y otras dependencias de la Universidad, que permitan señalar con oportunidad las medidas preventivas y de control para evitar epidemias en habitaciones, trabajadores eventuales y colonos de la región.

—UNIVERSIDAD DE BUCAREST-RUMANIA (Intercambio cultural y científico)

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Bucarest, de la República Socialista de Rumanía, han convenido en firmar un Convenio, por el que se establece que ambas Universidades invitarán, en forma recíproca, a uno o dos equipos de profesores con el objeto de dictar conferencias, realizar intercambio de experiencias aca-

démicas y difundir documentación de la misma índole, por períodos de 30 días al año; se efectuarán canjes de revistas científicas y otras publicaciones de carácter cultural y académico que cada una de ellas edite; se intercambiará, a través de sus Bibliotecas Centrales, una cantidad razonable de libros concernientes a la cultura, ciencia, economía, historia, arte y geografía de sus respectivos países.

—SOCIEDAD AGRICOLA Y DE INTERES SOCIAL CAHUIDE-LTDA.-
HUANCAYO (Colaboración técnica)

Con fecha 14 julio de 1972, se aprueba y pone en vigencia un Convenio entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Sociedad Agrícola de Interés Social "Cahuide" Ltda. Nº 6 de Huancayo. Son objetivos del Convenio: a) realizar estudios orientados a la solución de los problemas sanitarios y zootécnicos que tienen actualmente la SAIS "Cahuide"; b) ampliar las investigaciones de tipo agropecuario que viene efectuando la Universidad en la sierra central del país; c) difundir los conocimientos propios del avance de la ciencia y la técnica con miras a su mejor aprovechamiento en los propósitos antes citados.

—HOSPITALES OBRERO Y EMPLEADO (Colaboración docente)

Se han aprobado y puesto en vigencia, con fecha 19 de julio de 1972, los Convenios que ha suscrito la Universidad de San Marcos con la Caja Nacional de Seguro Social (Hospital Obrero de Lima y Dependencias Asistenciales) y con el Seguro Social del Empleado (Hospital del Seguro Social del Empleado). Merced a estos Convenios, los Hospitales mencionados y la Universidad utilizarán personal, instalaciones, equipos y demás facilidades de ambas Instituciones para los siguientes fines 1. Colaborar en la enseñanza de Medicina en niveles de pre grado clínico, de internado y de post-grado de especialización (Residente médico) y otros Programas de Perfeccionamiento e Investigación. 2. Prestar facilidades para la docencia médica en los ambientes autorizados del Hospital Obrero de Lima y Hospital Central del Empleado, así como de otras dependencias asistenciales de la Seguridad Social, ambientes que serán determinados de mutuo acuerdo entre el Director del Hospital y el Coordinador General representante de la Universidad. 3. Contribuir mediante programas de docencia a cargo de la Universidad al perfeccionamiento del personal médico y para-médico del Hospital cuando sean solicitados por la Dirección del Hospital respectivo.

Análogamente, la Universidad deberá recabar autorización de la Dirección del Hospital para la instrucción o perfeccionamiento de estudiantes de programas para-médicos en los ambientes hospitalarios. 4. Promover, colaborar y participar activamente en la realización de conferencias, conversatorios, simposia, seminarios, cursos y cursillos, para elevar el nivel científico del personal médico y para-médico del Hospital. 5. Facilitar personal e instrumental altamente especializado de las unidades de investigación de la Universidad, ajustándose a la reglamentación de ambas Instituciones para: a) el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que requieran estos servicios; y b) la realización de proyectos específicos de investigación. 6. Facilitar al personal médico y para-médico libros de texto, tratados, monografías y revistas científicas para consultas bibliográficas, de acuerdo con los reglamentos de ambas Bibliotecas, proporcionando además San Marcos la asesoría necesaria.

—JUNTA DE CONTROL Y ENERGIA ATOMICA (Cooperación e investigación)

La Junta de Control de Energía Atómica y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, han aprobado un Convenio de cooperación mutua para contribuir al desarrollo de la investigación en el campo de la Energía Nuclear y sus aplicaciones. Es objetivo fundamental del Convenio realizar una actividad de colaboración mutua, con el propósito de iniciar trabajos de investigación y promover la formación de personal idóneo en el área de la energía nuclear, a fin de contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país, con la participación de los técnicos y profesionales de la Junta y de los profesores, técnicos y estudiantes graduados y no graduados de la Universidad.

—SOCIEDAD AGRICOLA Y DE INTERES SOCIAL PICOTANI (colaboración científica y docente)

Con fecha 31 de agosto de 1972, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por intermedio del Centro de Investigación Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (IVITA), ha suscrito un Convenio con la Sociedad Agrícola de Interés Social "Picotani Ltda." N° 2 de Puno, con el fin de llevar a cabo actividades de orden científico-docente en los campos que le corresponden dentro de sus fines institucionales.

—MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (Colaboración en docencia)

Con el Ministerio de Energía y Minas, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos —Programas Académicos de Ciencia Social— ha celebrado un Convenio con la finalidad de a) colaborar en la enseñanza de las ciencias sociales al nivel de pre-grado: estudiantes de los Programas de Sociología, Geografía, Historia, Servicio Social, Antropología y Arqueología; b) ejecutar Tesis, estudios e investigación en las disciplinas mencionadas en beneficio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Ministerio de Energía y Minas; y, c) desarrollar programas de investigación y post-grado.

—INSTITUTO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA E INDUSTRIAL Y DE NORMAS TECNICAS (ITINTEC) (Investigación en aisladores cerámicos)

Con el Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC), la Universidad ha suscrito un Convenio con el propósito de realizar el estudio de investigación "Desarrollo de Aisladores Cerámicos Nacionales". ITINTEC aporta la suma de un millón de soles correspondiente al bienio 1971-72 para el desarrollo del mencionado estudio.

—MINISTERIO DE SALUD —HOSPITAL DANIEL A. CARRION— (Docencia)

Con fecha 2 de octubre de 1972 se ha aprobado y puesto en vigencia el Convenio suscrito entre la Universidad de San Marcos y el Ministerio de Salud para la docencia en el Complejo Hospitalario "Daniel A. Carrión" (Área Hospitalaria Nº 5, Callao). El Ministerio y la Universidad utilizarán los recursos humanos y materiales del Complejo Hospitalario "Daniel A. Carrión" para los siguientes fines: 1. Constituir la sede principal de enseñanza de medicina en niveles de pre-grado clínico, de internado y de post-grado de especialización (residentado médico) y otros Programas de Perfeccionamiento e Investigación de la Universidad. 2. Prestar facilidades para la docencia médica en todos los ambientes dependientes del Área Hospitalaria Nº 6. 3. Contribuir a la elevación del nivel de la asistencia médica en general y particular en los lugares de influencia del Área Hospitalaria Nº 6, del cual el

Complejo Hospitalario "Daniel A. Carrión" es parte integrante. 4. Desarrollar programas conjuntos de promoción y protección de la salud, tratando de que el Complejo Hospitalario del Callao cumpla funciones de Centro de Salud con la atención de grupos supuestos sanos y de control de gestantes, lactantes, pre-escolares y escolares. 5. Participar activamente en la formación y perfeccionamiento del personal profesional, técnico y auxiliar de las Ciencias de la Salud. 6. Promover, colaborar y participar activamente en la realización de conferencias, conversatorios, simposia, seminarios, cursos y cursillos para elevar el nivel científico del personal médico y para-médico del Área Hospitalaria Nº 6. 7. Facilitar personal e instrumental áltamente especializado de las unidades de investigación de la Universidad, ajustándose a la reglamentación de ambas instituciones conducentes a: a) diagnóstico y tratamiento de los pacientes que requieran estos servicios; y b) la realización de proyectos específicos de investigación. 8. Desarrollar actividades de proyección social hacia la comunidad a nivel local, utilizando consultorios, postas, etc., para propiciar por todos los medios posibles la educación sanitaria, destinada a conseguir la protección adecuada de la vida y la salud de los miembros de las familias de la zona de influencia del Área Hospitalaria Nº 6, Callao. 9. Desarrollar programas de investigación científica y social destinados a abordar los problemas de salud que más afectan a la región y que se relacionan con los problemas de la salud nacional.

—MINISTERIO DE EDUCACION (Preparación de profesores en el área de retardo mental)

Con el Ministerio de Educación se ha suscrito un Convenio para la preparación a nivel de post-grado de profesores especializados en el área de Retardo Mental. Para el efecto el Ministerio asume las obligaciones de seleccionar a los futuros especialistas sobre bases previamente establecidas por la Universidad, y de financiar el Curso con un pago de un mil soles mensuales por alumno becado, durante los 17 meses del Curso. La Universidad, a su vez, asume la obligación de planear el Curso a la luz de los mejores adelantos en uso en la época actual, por intermedio de sus Programas de Educación y Perfeccionamiento y evaluar, tanto el aprovechamiento de los alumnos, cuanto la realización de los planes que se adjuntan al Convenio, para lo cual se aplicará las medidas que aconseja la evaluación curricular.

— INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES DEL PERU (Estudios del proceso de aclimatación)

Con fecha 6 de noviembre de 1972, la Universidad, por intermedio de su Centro de Investigación, Instituto de Biología Andina, ha celebrado un Convenio con el Instituto de Investigaciones Médicas de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales del Perú, con el fin de integrar los conocimientos y estudiar los procesos de aclimatación a la costa, a la altura y a la selva, del soldado peruano o grupos humanos oriundos de las regiones del país, en su propio medio y en otros diferentes a su origen, para poder sacar conclusiones aplicables, tanto al personal que presta servicios en las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, cuanto a la población civil en general.

— MINISTERIO DE PESQUERIA (Investigación empleo de la harina y aceite semirefinado de anchoveta, melaza y harina de anchoveta)

Se ha aprobado y puesto en vigencia, a partir del 1º de diciembre de 1972, el Convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Ministerio de Pesquería para realizar un Estudio de Investigación sobre: "Empleo de la harina, aceite semirefinado de anchoveta y melaza en la cría y engorde de terneros". Es meta del proyecto, evaluar el efecto producido al añadir diferentes niveles de aceite semirefinado de anchoveta, melaza y harina de anchoveta a los reemplazantes de la leche, en la cría de terneros y en su inmediato engorde. Con el estudio, se pretende realizar la cría, recría y engorde de los terneros que se obtienen de las explotaciones lecheras de la costa y que normalmente son vendidos y beneficiados a los pocos días de nacidos, con un bajo rendimiento de carne. Así mismo, se pretende hacer un uso más intensivo de la harina de pescado y aceite de pescado y de sub-productos de la industria de azúcar, como la melaza y el bagazo de la caña, en la alimentación del ganado vacuno.

— MINISTERIO DE SALUD — AREA HOSPITALARIA N° 4 (Docencia, investigación y asistencia)

Con el Ministerio de Salud, la Universidad ha suscrito un Convenio para los fines de docencia, investigación y asistencia en el Área

Hospitalaria N° 4, Breña (Hospital del Niño). Son fines del Convenio: 1. Colaborar en la enseñanza de la Pediatría y otras ramas del conocimiento vinculadas a ella, en los diferentes niveles de pre-grado y post-grado. 2. Realizar Programas de Educación Continuada para médicos, enfermeras, obstetras y demás integrantes de los equipos de salud relacionados con la protección de la madre y el niño, y al mismo tiempo, actualizar técnicas, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. 3. Promover, colaborar y coordinar la realización de proyectos de investigación, destinados en especial a los problemas más frecuentes de morbilidad y mortalidad del niño, ajustándose a las reglamentaciones pertinentes. 4. Desarrollar actividades conjuntas de proyección hacia la comunidad a nivel local para propiciar por todos los medios posibles la educación materna, destinada a conseguir la protección adecuada de la vida y salud del niño.

—MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL DE MATERNIDAD (Docencia, investigación y asistencia)

Con el Ministerio de Salud se ha suscrito otro Convenio para los fines de docencia, investigación y asistencia en el Hospital de Maternidad de Lima. El Ministerio y la Universidad utilizarán los recursos humanos y materiales para los siguientes fines: 1. Colaborar en la enseñanza de Medicina en niveles de pre-grado y post-grado (Residencia de Obstetricia y Ginecología), estudiantes de pre-grado de Obstetricia y otras especialidades. 2. Realizar programas de Educación Continuada para médicos, enfermeras, obstetras y demás integrantes de los equipos de salud relacionados con la protección de la madre y el niño, y al mismo tiempo actualizar técnicas, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. 3. Prestar facilidades para la docencia médica en todos los ambientes que se especificarán en el Hospital: emergencia, consultorios, sectores de hospitalización, laboratorios, radiología, patología, etc. durante los doce meses del año. 4. Promover, colaborar y coordinar la realización de programas de investigación, destinados en especial a los problemas más frecuentes de morbilidad y mortalidad materna, ajustándose a las reglamentaciones pertinentes.

—MINISTERIO DE SALUD — AREA HOSPITALARIA N° 2 (Docencia)

El Ministerio de Salud y la Universidad ha celebrado un Convenio para la docencia en el área hospitalaria N° 2 (Hospital Centro de Sa-

lud Materno Infantil, San Bartolomé). Son fines del Convenio. 1. Colaborar en la enseñanza de medicina en niveles de pre-grado y post-grado (Residencia de Obstetricia y Ginecología), estudiantes de pre-grado de Obstetricia y otras especialidades. 2. Realizar Programas de Educación Continuada para médicos, enfermeras, obstetras y demás integrantes de los equipos de salud relacionados con la protección de la madre y el niño, y al mismo tiempo actualizar técnicas, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. 3. Prestar facilidades para la docencia médica en todos los ambientes que se especificarán (Centro de Salud pertenecientes al Área de Salud N° 2 de Lima, Emergencia, Consultorios, Sectores de Hospitalización, Laboratorios, Radiología, Patología, etc.) durante los doce meses del año. 4. Promover, colaborar y coordinar la realización de proyectos de investigación, destinados en especial a los problemas más frecuentes de morbilidad y mortalidad materna, ajustándose a las reglamentaciones pertinentes.

—CENTRO ANTIRRABICO (Provisión de canes con fines de docencia)

Con fecha 18 de diciembre de 1972, se ha aprobado y puesto en vigencia, el Convenio celebrado entre la Universidad y la Zona de Salud de Lima Metropolitana (Centro Antirrábico) para la provisión de canes con fines docentes.

—MINISTERIO DE GUERRA (Docencia e investigación)

El Ministerio de Guerra y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos han convenido en firmar un Convenio destinado a una más estrecha vinculación entre ambos organismos para los fines de docencia e investigación que contribuyan al mejor conocimiento de la realidad nacional. Son finalidades del Convenio: 1. Colaborar en la enseñanza de especialidades que precisan en la Escuela Superior de Guerra dentro de su currículum de estudios, de preferencia: Economía, Sociología y Ciencias Administrativas. 2. Desarrollar programas de investigación en los que participen los alumnos de la Escuela Superior de Guerra. 3. Desarrollar ciclos intensivos de especialidades con la intervención de profesores de Universidades extranjeras con las cuales San Marcos tenga celebrado Convenios.

RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS

Un año más en la vida de esta cuatricentenaria Universidad nos da una nueva ocasión para rendir homenaje a sus maestros, particularmente a los que han alcanzado 25, 30, 35 y 40 años en la cátedra. La Universidad les expresa su reconocimiento por los servicios que le han prestado. Nuestro homenaje a los profesores que han alcanzado altas distinciones, como el Premio Fomento de la Cultura. A los que han publicado obras de su especialidad. A los que en certámenes, tanto nacionales como internacionales, llevaron sus trabajos de investigación y su experiencia, traducida en ponencias, votos, acuerdos, etc.

En la vida de cada uno de los docentes universitarios a quienes rendimos nuestro homenaje, hay una lección diáfana que los estudiantes recogen: la lección del ejemplo, que es la más poderosa de todas las influencias para formar una alma juvenil.

Profesores Eméritos

Durante el año 1972, el Consejo Ejecutivo, a sugerencia de los respectivos Comités Directivos de los Departamentos Académicos o de las Direcciones de Programas Académicos, ha nombrado Profesores Eméritos a los doctores:

- Dr. Colichón Arbulú, Héctor
- Dr. Matos Mar, José
- Dr. Salazar Bondy, Augusto
- Dr. Tola Mendoza, Fernando
- Dr. Ibscher, Gred
- Dr. Álarcos Larrabure, Luis Felipe
- Dr. Romero, Emilio

como reconocimiento legítimo y justo a los importantes servicios prestados a la Universidad.

Profesores Honorarios

Así mismo, a propuesta de los Comités Directivos de los Departamentos Académicos, la Universidad, por intermedio de su Consejo Ejecutivo y como reconocimiento a la colaboración prestada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha nombrado Profesores Honorarios

a eminentes personalidades de distintas esferas de la actividad universitaria y extrauniversitaria, a saber:

Dr. Meiners, Harry F.
Dr. Noguera Mora, Luciano
Dr. Rodríguez Martínez, Julio
Dr. Gilbride, Patrik D.L.
Dr. Wölck, Wolfgang
Dr. Yenks, Wilfred
Dr. Ristchel, Wolfgang A.

PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

El personal docente de la Universidad alcanza en 1972 a 2,549 profesores: 1,469 (57.63%) es personal permanente y 1,080 (42.37%) es personal contratado.

Los 1,469 profesores ordinarios se clasifican de la siguiente forma:

Profesores Principales	207
Profesores Asociados	256
Profesores Auxiliares	558
Jefes de Prácticas	396
Sin categorizar (docentes de la Escuela de Educación Física y del Colegio de Aplicación)	52

En lo que corresponde a tiempo de dedicación en la Universidad, el personal docente ordinario se clasifica en la siguiente forma:

Dedicación Exclusiva	341
Tiempo Completo	381
Tiempo Parcial	695
Sin categorizar	52

Los docentes ordinarios, por categoría y clase, se distribuyen en la siguiente forma:

— Profesores Principales a D.E.	: 76
40 h. : 24	
30 h. : 39	
25 h. : 3	
20 h. : 44	
15 h. : 5	
10 h. : 16	

— Profesores Asociados a D.E.	: 62
40 h. : 20	
35 h. : 2	
30 h. : 41	
25 h. : 8	
20 h. : 71	
15 h. : 19	
10 h. : 33	
— Profesores Auxiliares a D.E.	: 128
40 h. : 27	
35 h. : 5	
30 h. : 88	
25 h. : 31	
20 h. : 136	
15 h. : 33	
10 h. : 110	
— Jefes de Prácticas a D.E.	: 75
40 h. : 12	
35 h. : 2	
30 h. : 63	
25 h. : 16	
20 h. : 143	
10 h. : 85	

Los docentes se encuentran distribuidos en los 31 Departamentos Académicos de la siguiente manera:

— Matemática	53	65
— Física	29	28
— Química	47	37
— Ingeniería	13	36
— Geología	21	18
— Ciencias Biológicas	43	35
— Microbiología y Parasitología	82	25
— Anatomía e Histología	53	28
— Patología	44	15
— Bióquímica y Fisiología	57	15
— Farmacología	42	16
— Farmacotecnia	13	8

— Medicina y Cirugía Veterinaria	29	5
— Producción Animal e Inspección de alimentos	49	18
— Medicina Preventiva y Salud Pública	44	18
— Medicina Humana	182	59
— Cirugía Humana	110	69
— Pediatría	39	13
— Odontología	84	10
— Psiquiatría	33	26
— Psicología	17	76
— Ciencias Histórico-Sociales	43	101
— Economía	15	41
— Ciencias Jurídicas y Políticas	9	—
— Derecho Público	32	6
— Derecho Privado	32	5
— Ciencias Administrativas y Contabilidad	34	16
— Humanidades	46	71
— Lingüística	25	70
— Educación	39	147
— Obstetricia y Ginecología	58	3
	1,417	1,080
— Colegio de Aplicación	27	
— Escuela de Educación Física	25	

En 1972 se cubrieron plazas por concurso en los siguientes Departamentos:

- Departamento Académico de Derecho Privado: 12 (1 Prof. Asoc. a T.P. 20 h.; 10 Profs. Aux. a T.P. 10 h.; 1 Prof. Aux. A T.C. 30 h.). Resolución Rectoral N° 35915 del 7.4.72.
- Departamento Académico de Bioquímica y Fisiología: 9 (1 Prof. Aux. D.E.; 5 Jefes de Práct. a D.E.; 2 Jefe de Práct. a T.P. 10 h.; 1 Jefe de Práct. a T.P. 15 h.). Resolución Rectoral N° 37200 del 1º.9.72.
- Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública: 1 (1 Jefe de Práct. a T.C. 40 h.). Resolución Rectoral N° 37201 del 1º.9.72.

- Departamento Académico de Microbiología y Parasitología: 12 (5 Prof. Aux. a D.E.; 7 Jefes de Práct. a D.E.). Resolución Rectoral N° 37203 del 19.9.72.
- Departamento Académico de Lingüística: 4 (1 Prof. Aux. a D.E.; 3 Prof. Aux. a T.C. 40 h.) Resolución Rectoral N° 37407 del 21.9.72.
- Departamento Académico de Producción Animal e Inspección de Alimentos: 14 (2 Profs. Asoc. a D.E.; 1 Prof. Aux. a D.E.; 11 Jefes de Práct. a D.E.). Resolución Rectoral N° 37408 del 21. 9. 72.
- Departamento Académico de Física: 9 (1 Prof. Asoc. a D.E.; 1 Prof. Asoc. a T.C. 30 h.; 2 Jefes de Práct. a D.E.; 4 Jefes de Práct. a T.C. 30 h.; 1 Jefe de Práct. a T.P. 20 h.). Resolución Rectoral N° 37409 del 21. 9. 72.
- Departamento Académico de Medicina y Cirugía Veterinaria: 3 (3 Jefes de Práct. a D.E.). Resolución Rectoral N° 37528 del 5. 10. 72.
- Departamento Académico de Geología: 3 (1 Prof. Aux. a T.P. 20 h.; 2 Jefes de Práct. a T.P. 10 h.). Resolución Rectoral N° 37529 del 5. 10. 72.
- Departamento Académico de Farmacología: (2 Profs. Aux. a T.C. 30 h.). Resolución Rectoral N° 37530 del 5. 10. 72.
- Departamento Académico de Odontología: 8 (1 Prof. Princ. a T.P. 10 h.; 1 Prof. Aux. a T.C. 30 h.; 6 Jefes de Práct. a T.C. 30 h.). Resolución Rectoral N° 37634 del 19. 10. 72.
- Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales: 8 (6 Profs. Aux. a D.E.; 1 Prof. Aux. a T.C. 40; 1 Jefe de Práct. a D.E.). Resolución Rectoral N° 37633 del 19. 10. 72.
- Departamento Académico de Pediatría: 10 (10 Jefes de Práct. a T.P. 20 h.). Resolución Rectoral N° 37637 del 19. 10. 72.
- Departamento Académico de Psiquiatría: 9 (2 Profs. Aux. a T.P. 20 h.; 7 Jefes de Práct. a T.P. 20 h.). Resolución Rectoral N° 37774 del 6. 11. 72.
- Departamento Académico de Humanidades: 11 (1 Prof. Asoc. a

D.E.; 7 Prof. Aux. a D.E.; 2 Prof. Aux. a T.C. 40 h.; 1 Jefe de Práct. a D.E.). Resolución Rectoral Nº 37802 del 9. 11. 72.

— Departamento Académico de Educación: 13 (1 Prof. Asoc. a T.P. 20 h.; 1 Prof. Aux. a D.E.; 4 Profs. Aux. a T.P. 20 h.; 1 Prof. Aux. a T.P. 10 h. 4 Jefes de Práct. a T.P. 20 h.; 2 Jefes de Práct. a T.P. 10 h.). Resolución Rectoral Nº 37896 del 23. 11. 72.

De acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 36015 del 20 de abril de 1972 y su modificatoria Nº 36110 del 5 de mayo, se convocó a concurso para cubrir plazas docentes en todos los Departamentos Académicos de la Universidad. Se han aprobado los resultados de Concursos de Méritos llevados a cabo para la provisión de plazas docentes en 16 Departamentos, como hemos anotado anteriormente, encontrándose los Jurados Calificadores respectivos trabajando en la calificación de los expedientes para las plazas docentes de los Departamentos Académicos de Matemática, Química, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Anatomía e Histología, Patología, Medicina Humana, Cirugía Humana, Psicología, Economía, Ciencias Administrativas y Contabilidad, y, Obstetricia y Ginecología.

NUEVA ESCALA DE HABERES PARA DOCENTES

Ha sido preocupación especial de las autoridades universitarias el que se estudiase una modificación de la escala de haberes que por Decreto-Ley 17876, el 31 de octubre de 1969, vienen percibiendo los docentes de la Universidad. Como es conocido, hasta el ejercicio económico de 1968, los haberes de los profesores universitarios eran señalados por cada Universidad. Con fecha 31 de marzo de 1969 se publica el Decreto-Ley 17556, Ley Anual del Presupuesto de la República para 1969 el que en sus artículos 34º y 35º establecía limitaciones en los montos de los haberes básicos y remuneraciones complementarias de los servidores públicos. Las Universidades consideraron que no estaban incluidas en dichas limitaciones, por cuanto no podía comprenderse a los docentes universitarios que hacían carrera paralela al amparo del artículo 18º de la Constitución del Estado, dentro de los alcances de dicha Ley. Sin embargo, con fecha 1º de octubre de 1969, se expide el Decreto-Ley 17834, el que precisa los alcances de las disposiciones contenidas en los artículos 34º y 35º del Decreto-Ley 17556, declarando a los docentes universitarios incluidos dentro del personal permanente

de carrera administrativa del Sector Público Nacional y, consecuentemente, sujetos a las limitaciones de haberes establecidos en la Ley Anual de Presupuesto. Posteriormente por Decreto-Ley 17876, de fecha 31 de octubre de 1969, aplicable desde el 1º de enero de 1970, se establece el sistema de remuneraciones de los servicios del Sector Público Nacional, que incluye a los docentes universitarios. Para permitir la adecuación a la Ley de las remuneraciones del personal docente, se expide el Decreto-Ley 18055, de fecha 18 de diciembre de 1969, aprobándose luego una escala de haberes básicos de los docentes de carrera por Decreto Supremo N° 034-69 EP del 23 de diciembre de 1969. De acuerdo a las disposiciones legales, los criterios de adecuación fueron los siguientes:

1. Se estableció una escala de haberes básicos correspondientes al año fiscal 1969 para los docentes universitarios de carrera.
2. Para la adecuación del haber básico se dispuso que "en los casos en que el haber básico percibido por los docentes universitarios, al 31 de diciembre de 1968, excediera el límite fijado en el artículo 34º del Decreto-Ley 17556, fijado en S/. 13,999.00, tal exceso podría ser considerado con carácter pensionable".
3. Para la bonificación por tiempo de servicios se prescribió: "La diferencia en la bonificación por tiempo de servicios, resultante de la disminución del haber básico, se aplicará a la partida 1.3.12 con carácter pensionable".

De este modo, la aplicación de una serie de disposiciones legales no sólo representaba una situación gravemente negativa para el profesorado universitario, sino que además se convertía en un factor limitante para la incorporación de gente nueva a la docencia universitaria. Comprendiendo lo delicado del problema; el Rector de San Marcos, Presidente del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, solicitó en sesión e 18 de febrero de 1971, que el problema de los haberes de los docentes universitarios fuese estudiado y que se elabore un proyecto con el fin de elevarlo a la consideración del Gobierno. En tal virtud se designó una Comisión para que estudiase el problema y propusiese una nueva escala de haberes para presentarla al Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada. La Comisión estuvo constituida por el doctor Manuel Moro Sommo, de San Marcos; Arquitecto Roberto Wakeham, de la Universidad Nacional de Ingeniería; Ingeniero Mario Zapata T., de la Universidad Nacional Agraria; Doctor Oscar Rondón Salas, de la Universidad Nacional de Arequipa. Presidió la Comisión el Doctor Walter Peñaloza, Director de Evaluación del Consejo Nacional.

La Comisión orientó su labor hacia dos aspectos fundamentales: a) el análisis de las principales consecuencias que el mantenimiento de la actual escala de haberes podría significar para la Universidad y la docencia universitaria; y, b) el establecimiento de una nueva escala de haberes a ser propuesta al Gobierno para su aprobación.

Entre las principales consecuencias de la actual escala de haberes de los docentes de la Universidad Peruana, señalaba la Comisión:

1. Los haberes de los docentes universitarios se hallan muy por debajo de los haberes de otros funcionarios y empleados de la Administración Pública. Así, actualmente, de acuerdo con el nivel vigente, el haber de un Profesor Principal a tiempo completo de 40 horas es de S/14,000.00. Para llegar a ser Profesor Principal, un docente, aparte de haber destacado en su profesión, llevado estudios de post-grado y haber sido sometido a múltiples concursos y ratificaciones, debe haber cumplido un mínimo de 7 años como docente, pero como regla, son 12 o más años los que se requieren para ser Profesor Principal, y poder ganar S/. 14.000.00. En la mayoría de los Ministerios y de las Empresas Públicas, en cambio, se han creado un gran número de cargos para profesionales con el haber de S/. 25,000.00. Estos profesionales, en las Universidades, tendrían nivel de Auxiliares.

2. Posiblemente en ninguna otra oportunidad se han retirado tantos profesores de la Universidad Peruana como en los últimos dos años, y esta situación tiende a incrementarse. Lo más grave de esta situación es que la mayoría de los profesores que piden licencia sin goce de haber, o piden su subrogación, son los profesores con más experiencia y líderes en su rama del saber. Si bien es cierto que muchos Profesores, por cariño a la Institución permanecen en sus puestos, de no producirse la necesaria alza de remuneraciones, la deserción de docentes se incrementará notablemente.

3. Nota característica del fenómeno que venimos señalando es que los talentos que abandonan las Instituciones Universitarias son en gran parte absorbidos por otras entidades del Sector Público que los incorporan en sus cuadros de funcionarios y administradores, gracias a los mejores sueldos que pagan. La Universidad Peruana que, debido a la enorme expansión cuantitativa de la última década, se resentía por falta de profesorado adecuado en número suficiente frente al volumen de estudiantes, se encuentra ahora en una situación mucho

más precaria. Ha perdido un elevado número de sus profesores más competentes, y en estas condiciones, su posibilidad de afrontar el reto el alumnado creciente, y el reto más importante de colaborar en las transformaciones que el país vive, son menores y cada vez más difíciles.

4. La Universidad Peruana no sólo está siendo drenada en sus recursos humanos, sino que la posibilidad de renovar sus cuadros docentes prácticamente no existe. Los jóvenes graduados en nuestras Universidades y los jóvenes que retornan al país después de obtener los grados de la Maestría y del Doctorado, no encuentran ningún aliciente para ingresar a la docencia universitaria cuando examinan el cuadro de remuneraciones de las Universidades. Los haberes de los Profesores Auxiliares y de los Asociados no corresponden ni a sus expectativas ni a la preparación que han recibido. Ni siquiera los haberes de los Profesores Principales les resultan atractivos o adecuados. Con frecuencia se ha comprobado en el último año que jóvenes brillantes llamados por las Universidades para incorporarse a ellas como Profesores Auxiliares, han declinado tales ofrecimientos y han ido a trabajar a los Ministerios o a las Empresas Estatales o Privadas con sueldos no sólo mayores que los percibidos por los Profesores Auxiliares, sino mucho mayores que los que perciben los Profesores Principales. Puede, así, apreciarse cuán a menos ha caído la carrera universitaria y su total falta de poder de atracción para conseguir la incorporación de jóvenes sobresalientes.

En el estudio de una nueva escala de haberes, la Comisión tuvo en consideración dos criterios: el incremento del costo de vida y los índices deflatores de la Dirección de Estadística.

Si tomamos en cuenta que la moneda ha sufrido una depreciación anual equivalente a un incremento el costo de vida del 6% por un año, un Profesor Principal que estuvo percibiendo en 1968 el haber mensual de S/. 19,200.00 tendría que ganar en 1972 la suma S/. 24,239.00.

En cuanto a los índices deflatores de la Dirección de Estadística, que señalan 190.1 para 1968, resulta que el sueldo entonces pagado a los Profesores Principales en las Universidades mayores del Sistema, que ascendía a S/. 19,200.00 mensuales, equivalía a un sueldo deflulado de S/. 10,000.00 al mes. A partir de aquí y aplicando los índices deflatores de los años siguientes, se encontraba que para 1972 el sueldo de un Profesor Principal debería ser de S/. 27,828.00.

Teniendo en consideración los dos valores límites, la Comisión ha señalado para los Profesores Principales de tiempo completo de 40 horas un haber básico mensual mínimo de S/. 26,400.00. Sobre esa base se fijan los haberes de los Profesores de las diferentes categorías y clases, como se muestra en el Cuadro:

	Principal	Asociado	Auxiliar	Jefe de Práct.
D. E.	39,600.00	32,400.00	25,200.00	17,100.00
40 h.	26,400.00	21,600.00	16,800.00	11,400.00
35 h.	22,800.00	18,600.00	14,400.00	9,900.00
30 h.	19,800.00	15,600.00	12,300.00	8,400.00
25 h.	16,800.00	13,200.00	10,500.00	6,900.00

La nueva escala que se propone tiene como supuesto esencial la rationalización del trabajo docente universitario, única forma de maximizar el rendimiento de las Universidades. Dicha rationalización ha de lograrse en diversas fuentes simultáneamente:

- Precisándose la carga académica de los profesores y fijándose, en principio, un mínimo de 10 horas de clase para los profesores de tiempo completo y a dedicación exclusiva.
- Limitándose el número de créditos a 200 en cada carrera de 10 semestres o sea, a razón de 20 créditos por semestre. Todo exceso debe ser eliminado, pues no sólo encarece el costo de la carrera, sino que resulta intrínsecamente innecesario: hoy no puede pretenderse que una Universidad la dé todos los conocimientos posibles al estudiante, sino que genere en él la capacidad de aprender y de ponerse constantemente al día.
- Señalándose módulos razonables para el número de horas efectivas que consume un curso en relación al número de sus créditos. Hay desafortunadamente cursos privilegiados en las Universidades que estando, por ejemplo, calculados en 3 créditos, lo que daría entre 48 y 64 horas de trabajo en el semestre, consumen muchísimas horas más, debido a que las prácticas se hacen con grupos muy pequeños.

- Fijándose así mismo módulos razonables para la relación entre el número de profesores de un Departamento Académico y el número de los cursos que dicho Departamento ofrece.
- Modificándose los métodos de trabajo en los cursos, de modo tal que en las asignaturas de los años más avanzados se ponga énfasis creciente en el trabajo independiente de los estudiantes, lo qué permitiría liberar horas de los profesores.

La nueva escala fue elevada al señor Ministro de Educación para su estudio y posterior inclusión en el Presupuesto del bienio 1973-74.

DIFUSION CULTURAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA

Durante 1972, la Dirección Universitaria de Proyección Social ha continuado cumpliendo su misión de extensión universitaria dentro y fuera de la Universidad. Dentro de la Institución, ha cumplido una actividad permanente orientada a poner a los miembros de la comunidad universitaria, y en especial a los estudiantes, en contacto con los temas y problemas nacionales que no constituyen preocupación habitual de la actividad diaria universitaria. Fuera de la Institución ha mantenido un contacto amplio y permanente con la comunidad. Esta relación ha consistido en tratar de descubrir y recoger, por un lado, los valores nacionales, las inquietudes y problemas de la gente, darles la expresión que corresponda y por otro lado, difundir los productos del saber y la creación universitarios.

Entre las diversas actividades desarrolladas en tal sentido deben destacarse las siguientes:

Coro Universitario y Peña Folklórica

Las actividades del Coro Universitario y de la Peña Folklórica, bajo la dirección de la señora Rosa Alarco, han continuado, durante el año 1972, ofreciendo numerosas actuaciones en los Pueblos Jóvenes, en las Municipalidades, en los Programas Académicos, en los Colegios y Grandes Unidades Escolares, en el Teatro Segura, en el Teatro Felipe Pardo y Aliaga, etc. Se ha ofrecido, en total, 90 conciertos. Además, atendiendo invitaciones especiales, ha realizado actuaciones en provincias: Arequipa, Cajamarca, Huancayo, Junín, Chancay, Chimbote, Supé, Huacho, etc.

Ballet de San Marcos

El Ballet de San Marcos mereció gran acogida, por su calidad plástica, en las presentaciones realizadas en Lima como en Provincias y en los Canales de Televisión. Durante el año 1972 el Cuerpo del Ballet aumentó el número de sus integrantes, contando actualmente con bailarines, coreógrafos y profesores de alto prestigio en el ambiente de la danza clásica y moderna.

Con la conducción de la señora Vera Stastny se ha puesto en marcha la Escuela de Ballet, la que cuenta con profesores altamente especializados en danza clásica, moderna y folklórica. La Escuela, que ha contado en 1972 con 217 alumnos, tiene por propósito formar bailarines profesionales, clásicos y modernos; formar profesores titulados de danza clásica y moderna; ofrecer clases especiales de danza moderna y de folklore latinoamericano a los estudiantes sanmarquinos, etc.

Teatro Universitario

El Teatro Universitario de San Marcos, bajo la dirección del doctor Guillermo Ugarte Chamorro, continuó en 1972 sus múltiples tareas consistentes, especialmente, en Temporadas Permanentes en la Sala "ENAE", Cursos gratuitos de Teatro, Funciones de difusión en locales de la Universidad de San Marcos y en Instituciones educativas, obreras y culturales, Campaña de proyección teatral en los Pueblos Jóvenes, Giras a Provincias, Ciclos de Cine-Teatro, Concursos de Teatro y Actuaciones Especiales.

En las Temporadas en la sala "ENAE" se repuso el drama de Virgilio Piñera "Dos Viejos Pánicos", premiado por la Casa de las Américas, de La Habana; y se estrenó "Mesa Pelada", obra del autor peruano Julio Ortega, ganadora del primer Concurso Nacional de Obras de corto reparto organizado por el TUSM.

En las diferentes campañas de proyección teatral se estrenaron o repusieron varias obras breves, de autores nacionales y extranjeros.

El Curso de Teatro comprendió nociones básicas de teoría y práctica escénica. El alumnado estuvo compuesto, casi en su totalidad, por estudiantes de los diversos Programas Académicos de San Marcos. El curso fue confiado al profesor César Ureta, quien al término del año, presentó a sus alumnos en cuatro funciones especiales en las que se re-

presentaron el monólogo nacional de Hernando Cortés "Abuse usted de las Cholas", la pieza cómica "La de cuatro mil" del escritor costumbrista limeño Leonidas Yerovi y la obra en un acto "La excepción y la regla" del dramaturgo alemán Bertolt Brecht.

Además de periódicas actuaciones en diversos locales de la Universidad, el Teatro Universitario de San Marcos se proyecta al servicio de la comunidad mediante frecuentes funciones en centros culturales, sindicatos, hospitales, bibliotecas, clubs departamentales — provinciales y planteles de educación.

De particular trascendencia es la "Campaña de Proyección Teatral" en los Pueblos Jóvenes de Lima, Callao y Balnearios que desde hace cuatro años, se cumple rigurosamente los días domingos.

En 1972 el Teatro Universitario de San Marcos ofreció 222 funciones gratuitas de difusión, cifra sólo superada, en el movimiento teatral peruano de los últimos años, por anteriores jornadas cumplidas por el propio Teatro Universitario de San Marcos.

Las Giras a Provincias que anualmente se organizan con el propósito de descentralizar la vida escénica de nuestro país, se realizaron en 1972 a Tacna, Huacho e Ica.

Con los auspicios de Profin Perú se convocó al III Concurso Nacional de Obras de Teatro de Corto Reparto y con el patrocinio del Club Unión Arabe-Palestino se realizó el XIV Concurso Nacional de Obras de Teatro Escolar.

Una nueva actividad se sumó a las ya establecidas en el TUSM: La Sección de Exposiciones que se inauguró con la de afiches de teatro del artista nacional Octavio Santa Cruz, y a la que siguieron las de fotografías y programas de la vida teatral de Lucho Córdoba; la de fotografía y documentos de la historia del teatro en Tacna; y la de fotografías y afiches del teatro Ruso en los últimos 50 años.

El Servicio de Publicaciones continuó sus periódicas ediciones mimeografiadas que se distribuyen profusa y gratuitamente entre los principales centros escénicos y culturales del país y del exterior. Al 15 de diciembre este servicio alcanzó el número de 300 publicaciones, índice, claramente revelador del esfuerzo desplegado por el Teatro Universitario de San Marcos en este otro aspecto de la divulgación teatral.

La Unidad de Investigaciones de Teatro Peruano, dependiente del TUSM, prosiguió los estudios de importantes temas de teatro nacional y latinoamericano, los que se divultan en series especiales del servicio de Publicaciones. De la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, el TUSM recibió el honroso encargo de preparar para la correspondiente Colección Documental, 2 volúmenes dedicados al Teatro durante el período de la gesta libertadora.

Coro de San Fernando

El Coro de San Fernando dirigido por el señor Manuel Acosta Herrera, realizó una excelente labor cultural y artística, ofreciendo conciertos en Pueblos Jóvenes, en Núcleos Escolares y de Campesinos, en Comunidades Industriales, en Centros Culturales, en Municipalidades, en Grandes Unidades Escolares, etc. También realizó giras a Provincias, atendiendo a invitaciones especiales.

Cine-Arte

El Cine-Arte de San Marcos, a cargo del señor Atilio Bonilla, ha continuado su intensa actividad de difusión cultural ofreciendo proyecciones en el Auditorium del Ministerio de Trabajo, los días sábados y domingos. Ha organizado festivales de cine italiano, francés, soviético, español y húngaro, y ha atendido cerca de 300 funciones solicitadas por diversas instituciones intra y extra universitarias.

Durante el desarrollo de su campaña cultural de 1972, el Cine-Arte de San Marcos ha programado ciclos sistemáticos dedicados a los más destacados directores, tales como: Visconti, Truffaut, Kazan, Rosi, Eisenstein, Buñuel, Polanski, Bergman, Resnai, Pasolini, Fellini y otros, e igualmente de las creaciones más significativas y recientes de las cinematografías de Italia, Inglaterra, España, Suecia, Estados Unidos, Francia, México, Cuba, etc.

Museo de Reproducciones Pictóricas

El Museo de Reproducciones Pictóricas ha continuado, bajo la dirección del doctor Alejandro Miró Quesada, su fecunda labor. Ha adquirido reproducciones pictóricas por cerca de S/. 50,000.00, las que han sido enmarcadas y protegidas con vidrio especial absorbente de luz. En esta forma se ha enriquecido la colección de pintura universal,

así como también las de carácter temático. Se han exhibido en las Salas del propio Museo tres Exposiciones Temporales con visitas guiadas los días jueves, sobre Pintura Universal, que comprendieron desde el Arte Medioeval hasta el Arte Moderno, incluyendo el Arte Oriental. Tuvo mucho éxito la exposición denominada de Lascauz a Picasso, que presentó una visión pictórica desde el Arte Prehistórico (20,000 a.J.) hasta las expresiones plásticas modernas de este siglo. El programa de exposiciones ambulantes de divulgación artística permitió llevar, en forma sistemática y a través de siete exposiciones, una misión cultural a las Bibliotecas de los Distritos, a los Colegios y Grandes Unidades Escolares, a los Núcleos Educativos, Comunales y otras Instituciones, sumando sesentitres lugares y 82,061 personas que visitaron dichas exposiciones.

Museo de Arte y de Historia

El Museo de Arte y de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a cargo del doctor Francisco Stasny, ha desarrollado una amplia actividad, que ha comprendido investigación histórica y difusión cultural. Así, se han efectuado cursillos sobre conservación y restauración de material cultural, seminarios de museología, conferencias sobre arte y sociedad, etc. Como en años anteriores, propició la actividad del Club Juvenil, en cuyo seno los niños y la juventud universitaria se inicien en formas del arte y cultura creativa, como son la pintura, el dibujo, la fotografía, etc. Durante 1972 las visitas guiadas han continuado, lo que ha permitido que más de 20,000 personas visiten las Salas de Exposición, en especial las dedicadas a Arte Folklórico.

Museo de Arqueología y Etnología

El Museo, con la dirección del doctor Guillermo Lumbreras, ha desplegado una intensa actividad, ya realizando importantes investigaciones y publicando sus Boletines sobre las "Antiguas Culturas Peruanas"; ya presentando importantes colecciones temáticas, en sus diferentes ambientes; ya publicando las Actas y Memorias del Primer Congreso Peruano de Arqueología Andina; ya continuando con sus "Miércoles Arqueológicos" y su Programa de Investigaciones de Textilería sobre 360 fárdos de la Huaca Malena y llevando a cabo importantes excavaciones en Chavín de Huantar, las que han merecido vivo interés de la opinión pública.

Museo de Historia Natural "Javier Prado"

El Museo de Historia Natural "Javier Prado" ha cumplido una excelente labor, traducida por importantes conferencias ofrecidas por su Director, doctor Ramón Ferreyra y por el personal docente del Departamento de Ciencias Biológicas, durante todos los meses del año. Ha realizado un Programa de "Vacaciones Utiles", todos los jueves, durante los tres meses de verano, que mereció cálidos elogios de los Colegios y Grandes Unidades Escolares.

Durante el año visitaron el Museo distinguidas personalidades de la ciencia y la cultura para consultar las principales colecciones del Museo y ofrecer conferencias y seminarios: Doctora Beryl S. Vuilleumier, Harvard University, Cambridge, Mass.; Doctor Jason R. Swallen, agrostólogo de Miami; Doctor José Santos Bilioni, botánico de Buenos Aires; Doctor J. Knox Jones, Jr., Decano del Colegio de Graduados del Instituto Tecnológico de Texas; Doctor Stefano D'Amico, de FAO, Roma; Doctor Richards E. Schultes, Director del Museo Botánico de la Universidad de Harvard; Doctor Francisco Gonzales Medrano, Profesor de Botánica de la Universidad Autónoma de México; Doctor Ricardo Almeida, Profesor del Colegio Superior de Agricultura Tropical de Tabasco, México; Doctor Robert T. Wilce, de la Universidad de Massachusetts; Doctor John Terborg, de la Universidad de Princeton; Doctor Luis Gómez, Director del Museo Nacional de Costa Rica; Doctor H. Kirkbride, Jr., Profesor de Botánica del New York Botanical Garden; Doctor R. D. Henry, Botánico de la Universidad de Illinois; Doctor Brent Berlin, Profesor de la Universidad de California; Doctor Robert J. Knight, Jr., del U.S. Plant Introduction Station, Miami; Doctor Richard Rutter, del Instituto Lingüístico de Pucallpa; Doctor Antonio Marínez, del Consejo de Investigaciones Científicas de Buenos Aires; Doctor Dragan Sojlevski, Experto de las Naciones Unidas con sede en New York; Doctor Carl B. Koford, de la Universidad de Berkeley, California; Doctor Arthur Nelson, Profesor de Biología de San Francisco, California; Doctora Judith Conne, de Ohio State University; Doctor Luis V. Meléndez, de Harvard; Doctor Elbert L. Little, Jr., Consultor del Servicio Forestal de Estados Unidos, Washington; Doctor Leslie Harrison Karoni, Jefe de la Expedición Científica de Nueva Zelandia para estudiar la biología de los Andes Peruanos; Doctor Robert R. Kantz, Profesor de la Universidad de California; Doctor Carlos Rivero Blanco, Profesor de la Universidad Simón Bolívar de Caracas; Doctor Francisco M. Leccia, Profesor de la Universidad Central de Venezuela; Doctor Melvin Neville, de la Universidad de California.

La mayor parte de los Profesores que se han mencionado trabajaron en el Museo durante varios días, para lo cual fue necesario proporcionarles tanto el material botánico como el de la fauna nacionales para sus estudios de la especialidad.

El Museo ha recibido en el año 1972 numerosas visitas guiadas de alumnos de todos los niveles en número que pasa los 20,000. Se ofrecieron charlas de divulgación por Profesores de las diversas Secciones del Museo. Por otro lado, el Museo ha recibido delegaciones de estudiantes de Universidades Nacionales y Particulares, a las cuales se ha dado orientación de las ciencias biológicas.

El 14 de setiembre, en lucida ceremonia, se inauguró un Pabellón de Mineralogía y Geología donado por la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Pabellón consta de un edificio que tiene un área superior a los 200 m², en el que se han distribuido los ambientes de sala de exhibición, laboratorio y un depósito, todo integrado con vitrinas de aluminio, un mapa metalogénico, equipo estereofónico para explicaciones y charlas, así como los elementos fundamentales para investigaciones de laboratorio.

Actividades Culturales

La Oficina de Actividades Culturales ha cumplido una eficiente labor organizando Ciclos de Conferencias, Exposiciones, Recitales Artísticos, Festivales de Cine Forum, Visitas Guiadas, Seminarios y Mesas Redondas, etc. Son más de 50 las Actividades Culturales cumplidas y entre ellas las Conferencias y Seminarios suman más de 32 fechas.

Oficina de Relaciones con el Exterior

Esta Oficina ha continuado con su importante labor de apoyo, atendiendo a alumnos o a personas del exterior las que, sean con becas o sea por interés educativo, visitan o desean visitar el país para seguir cursos en San Marcos. Ha desarrollado actividades en favor de estudiantes que deben viajar al exterior y atendido con la información necesaria en los programas de becas y de intercambio educacional.

Escuela de Estudios Especiales

La Escuela de Estudios Especiales, con la dirección del Ing. Dagoberto Sánchez Mantilla, ha impartido cursos especiales de Secretaría-

do a 493 alumnas y a 906 en Administración de Empresas; ha otorgado diplomas a 280 alumnos que siguieron especialidades técnicas y 160 de Secretariado Ejecutivo. Cumple así la Escuela la importante labor de capacitar personal de apoyo que sirve o servirá en diferentes áreas administrativas y empresariales, tanto en el sector público como en el privado.

La gran demanda existente por el tipo de capacitación que ofrece la Escuela, ha obligado a ampliar el número de vacantes, utilizándose al máximo los recursos físicos durante catorce horas diarias. Esto permite ofrecer tres turnos de dictado de clases a los alumnos y alumnas repartidos en 14 grupos. Al presente se hallan matriculados 850 alumnos: 664 en Secretariado y 186 en especialidades técnicas. Muchos de los alumnos son empleados de la Universidad y siguen los cursos en condición de becarios.

BIBLIOTECAS

Las adquisiciones bibliográficas para las Bibliotecas de la Universidad, durante el año 1972, han llegado a un total de 9.616 títulos con 16.767 unidades bibliográficas.

El cuadro, según las Bibliotecas, se indica a continuación:

Biblioteca	Títulos	Unid. Bib.
Central	891	1,246
Ciclo Básico	178	1,928
Ciencias	589	885
—Geología	119	152
—Museo de Historia Natural	3	4
Ciencias Económicas	662	1,412
Ciencias Sociales	1,568	2,032
Derecho	372	438
Educación	488	692
—Educación Física	19	34
España	424	591
Farmacia	170	286
Letras	1,362	1,755
—Lingüística	61	75
—Psicología	148	160

Biblioteca	Títulos	Unid. Bib.
Medicina Humana	424	1,132
—I. Bioquímica	3	4
—Sec. Farmacodinamia	1	2
—Hospital 2 de Mayo	4	15
—Hospital Loayza	4	15
—Hospital del Niño	12	28
Medicina Veterinaria	276	503
Odontología	80	132
Química	1,139	2,215
—Ing. Industrial	62	178
Teatro Universitario	98	122
Centro Inv. Lingüística	125	190
Museo de Arqueología	14	14
Varios	320	527
	9,616	16,767

Ingresaron 24,521 fascículos de revistas con 1,619 títulos, de los cuales corresponden a: Suscripción 205 (12.2%); Canje 258 (15.9%); y Donación 1156 (71.9%).

En el año 1972 se han adquirido 5,775 unidades bibliográficas, habiéndose abonado por estas adquisiciones la suma de S/. 1'622.609.95. Se presenta el cuadro por Bibliotecas:

Biblioteca	Unid. Bib.	Monto S/.	%
Central	61	10,440.90	0.64
Ciclo Básico	1,772	341,893.00	21.08
Ciencias	130	39,514.82	2.44
—Geología	3	1,050.00	0.06
—Museo de Historia Natural	1	432.00	0.02
Ciencias Económicas	548	119,933.20	7.39
Ciencias Sociales	176	54,541.30	3.36
Derecho	167	36,515.45	2.25
Educación	129	16,029.30	0.99
Farmacia	168	78,195.59	4.82
Letras	365	62,803.30	3.87
—Lingüística	40	5,399.30	0.33
—Psicología	50	9,856.70	0.61

Biblioteca	Unid. Bib.	Monto S/.	%
Medicina Humana	492	389,344.71	24.00
—I. Bioquímica	6	2,766.20	0.17
—Farmacodinamia	7	3,855.15	0.24
—Hospital 2 de Mayo	13	12,740.64	0.79
—Hospital Loayza	13	12,740.64	0.79
—Hospital del Niño	33	8,330.27	0.51
Medicina Veterinaria	119	67,548.75	4.16
Odontología	67	40,183.65	2.48
Química	745	186,209.20	11.48
—Ing. Industrial	173	54,062.20	3.33
Teatro Universitario	2	960.00	0.05
Centro Inv. Lingüística	9	1,318.80	0.08
Varios	486	65,944.88	4.06
	5,775	1'622,609.95	100.00

Entre los donativos más importantes que ha tenido la Universidad para sus Bibliotecas, debemos mencionar los siguientes:

Agencia Internacional para el Desarrollo, AID	550 Volúmenes
Librería "El Ateneo"	388 "
Doctor Manuel G. Abastos	264 "
Doctor César Belaúnde de Cárdenas	120 "
Doctor Rolando Mantero Fetzer	99 "
Doctor Luis Antonio Eguiguren	90 "
Doctos Carlos Wyllis V.	60 "
"Medicina al Día"	50 "

La Embajada de la República Federal Alemana donó a San Marcos una variada colección de libros. Las obras, en más de un centenar y medio, comprenden disciplinas como Filosofía, Política, Literatura, Historia, Filología, Psicología, Economía, etc. y los autores son tanto clásicos cuanto contemporáneos. Los autores son alemanes en su lengua original e igualmente traducidos al español, y del mismo modo, escritores peruanos traducidos al alemán.

Se han solicitado 444 resoluciones para moneda extranjera correspondientes a 627 suscripciones de revistas, habiendo sido atendidas a la fecha 201 resoluciones para 272 suscripciones de revistas.

Durante el año 1972 el número total de consultas ha sido de 1'253.757 (en 1971 fue 1'145.927). La lectura interna alcanzó la cifra de 782.117 consultas y el préstamo a domicilio a 471.640 consultas. Las consultas durante 1972 fueron, de acuerdo al material, en la forma siguiente:

Libros	89.34%
Revistas	6.65%
Tesis	3.72%
Folletos	0.29

CUADRO COMPARATIVO: MATERIAL BIBLIOGRAFICO
Y NUMERO DE CONSULTAS — 1972

Bibliotecas	Mat. Bibliog. (Volúmenes)	Consultas (Año)
Central	235,983	82,565
Ciclo Básico	3,108	214,858
Derecho	36,567	64,271
Económicas	65,682	244,807
Educación	26,050	56,159
Españá	6,500	6,446
Letras	47,978	32,098
Ciencias	16,942	56,997
Farmacia	43,421	24,843
Medicina	78,312	140,091
Odontología	5,996	39,790
Química	13,656	109,894
Veterinaria	45,000	29,303

ESTADISTICA ACUMULATIVA DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO CONSULTADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 1972

BIBLIOTECAS :	LECTURA INTERNA					PRESTAMO A DOMICILIO					TOTAL GENERAL
	Libros	Folletos	Tesis	Revistas	Sub-Total	Libros	Folletos	Tesis	Revistas	Sub-Total	
CENTRAL	47779	20	3427	20	51,246	31319	-	-	-	31,319	82,565
CICLO BASICO	136481	-	279	-	136,760	78098	-	-	-	78,098	214,858
CIENCIA SOCIAL	9702	-	2170	110	11,982	4299	-	3	4	4,306	16,288
DERECHO	32810	-	-	14070	46,880	17391	-	-	-	17,391	64,271
ECONOMICAS	125930	382	7832	3635	137,779	207005	17	-	6	207,028	244,807
EDUCACION	31079	1199	9926	1546	43,750	9616	582	2086	125	12,409	56,159
ESPAÑA	6446	-	-	-	6,446	-	-	-	-	-	6,446
LETRAS	20287	-	726	-	21,013	11082	-	3	-	11,085	32,098
Hemeroteca	-	-	-	2556	2,556	-	-	-	-	-	2,556
Filosofia	-	-	-	-	-	6	-	-	-	6	6
Lingüistica	6557	-	86	-	6,643	4264	-	-	-	4,264	10,907
Literatura	-	-	-	-	-	44	-	-	-	44	44
Psicología	9314	-	325	-	9,639	6507	-	-	-	6,507	16,146
Total Parcial :	426385	1601	2477121937	474,694	269631	599	2092	135	272,457	747,151	
CIENCIAS	39421	41	366	504	40,332	16665	-	-	-	16,665	56,997
Geología	7917	-	2802	503	11,222	5905	-	12	26	5,943	17,165
Museo Hist. Nat.	1473	-	-	3091	4,564	-	-	-	-	-	4,564

FARMACIA	11977	27	1595	4419	18,018	6340	13	309	163	6,825	24,843
MEDICINA	60341	-	-	16876	77,217	62874	-	-	-	62,874	140,091
Educación Física	3730	7	2375	-	6,112	3316	-	603	-	3,919	10,031
Hospital del Niño	6327	369	49010756		17,942	4632	266	389	4556	9,843	27,785
Hospital 2 de Mayo	3260	-	-	-	3,260	-	-	-	-	-	3,260
Inst. Biol. Andina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inst. Bioq. Nutrición	104	-	3	409	516	-	-	-	-	-	516
Inst. Med. Tropical	135	13	7	248	403	70	9	1	186	266	669
Inst. Patología	14141	-	-	863	15,004	10787	-	-	-	10,787	25,791
Sec. Farmacodinamia	1092	202	18	1123	2,435	1490	95	42	284	1,911	4,366
ODONTOLOGIA	3160	-	2373	3586	9,119	30604	-	67	-	30,671	39,790
QUIMICA	64523	-	5627	9248	79,398	30496	-	-	-	30,496	109,894
Ing. Industrial	3405	-	-	-	3,405	5824	-	-	-	5,824	9,229
VETERINARIA	10758	85	1797	3645	16,285	11683	39	916	380	13,018	29,303
Total Parcial :	231764	74417453	55271	305,232	190686	422	2339	5595	199,142	504,374	
OTRAS COLECCIONES											
Plan. Fom. Linguístico	122	-	-	88	210	41	-	-	-	41	251
Teatro Universitario	1378	352	-	251	1,981	-	-	-	-	-	1,981
Inst. Porras Barrenechea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Parcial :	1500	352	-	359	2,191	41	-	-	-	41	2,232
TOTAL GENERAL :	659649	269742224	77547	782,117	460358	1021	4431	5730	471,640	1253,757	

El promedio de lectores por día ha sido el siguiente:

Biblioteca	Promedio
Economía	936
Ciclo Básico	696
Medicina	467
Química	419
Central	276
Derecho	219

La Oficina de Procesos Técnicos ha clasificado y catalogado 7.912 títulos con 15.027 volúmenes, que fueron enviados a las Bibliotecas. Existe un déficit por procesar de 71.648 volúmenes. En la Biblioteca de Medicina se procesaron 1.009 ejemplares nuevos y 133 títulos o sea un total de 1.227 volúmenes que fueron puestos en circulación, con personal desplazado a esta Biblioteca.

Durante el año 1972, el total de ventas en el Programa de alquiler y/o Venta de Textos - PAYVT de Ciudad Universitaria, ha sido de S/. 693.187.00 y se han adquirido textos por un valor de S/. 506.046.92. En el PAYVT de Medicina, el monto de ventas durante 1972 alcanzó la suma de S/. 796.952.50 y se adquirieron obras por valor de S/. 667.480.78.

LIBRERIA, IMPRENTA Y EDICIONES

La Librería de la Universidad, con sede en el Jirón de la Unión 1030, ha tenido durante el año 1972 un movimiento de S/. 5'303.103.28, ligeramente superior a 1971 que fue de S/. 5'278.129.34.

La Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante 1972 ha ejecutado obras por valor de S/. 4'381.000.00.

Se han editado en el año 1972 los siguientes libros y publicaciones periódicas:

—SOCRATES Y JESUS ANTE LA MUERTE. I Sócrates. Autor: Luis Felipe Alarco, Profesor Emérito de la U.N.M.S.M.

—DE LA SINTAXIS GENERATIVA A LA SEMANTICA GENERATIVA. Autor: Claire Asselin, Asistente del Departamento de Lingüística de The University of Connecticut.

- LE NOUVEL ESPIRIT SCIENTIFIQUE (El Nuevo espíritu científico). Autor: Gastón Bachelard. Traductor: Augusto Salazar Bonddy. Coedición con el Ministerio de Educación.
- COMENTARIOS SOBRE LA NUEVA LEGISLACION PENITENCIARIA EN EL PERU. Autor: Hyman Henry A. Cooper, ex-Catedrático Visitante de Derecho.
- ALIMENTACION Y OBTENCION DE ALIMENTOS EN EL PERU PREHISPANICO. Autor: Hans Horkheimer. Traductor: Ernesto More.
- PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS GRAMATICAL. Autor: R. E. Longacre.
- DERECHO COMERCIAL. Autor: Ulysses Montoya Manfredi, Professor Principal de Derecho Público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- LA MUSICA EN LA CATEDRAL DE LIMA DURANTE EL VIRREINATO. 3 volúmenes. Autor: Andrés Sas O., Profesor del Conservatorio Nacional. Coedición con el Instituto Nacional de Cultura.
- ANALES DEL SEGUNDO CONGRESO PERUANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Debemos hacer presente que han quedado muchas obras en proceso al finalizar el ejercicio de 1972, las mismas que se encuentran muy avanzadas y entre las principales apuntamos las siguientes:

- JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN, Tomo I. Vol. 1.
- LA REPRESENTACION EN EL DERECHO PRIVADO, por José Iturriaga R.
- CARTAS AMERICANAS, Manuel Lorenzo Vidaurre, de la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- PERU — OBSERVACIONES Y ESTUDIO SOBRE EL PAIS, DE Ernst Middendorf. Traductor: Ernesto More.
- MEMORIAS DEL XV CONGRESO DEL INSTITUTO DE LITERATURA IBEROAMERICANA.

Algunos Programas Académicos y Centros de Investigación continúan publicando sus respectivas revistas, algunas de ellas de mucha importancia: Anales de Medicina, Revista del Instituto de Biología An-

dina, Revista de Derecho y Ciencias Políticas, Revista de Investigaciones Pecuarias, Revista Peruana de Medicina Tropical, Memorias del Museo de Historia Natural "Javier Prado", etc. Además se ha seguido publicando el "Boletín Informativo" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que registra las disposiciones y documentos más importantes de la Institución.

La Dirección de Biblioteca y Publicaciones ha cumplido, fuera de las funciones inherentes a la Dirección, con organizar diversas actividades culturales: dictó un Cursillo de Alfabetización, un Cursillo de Ortografía, etc. Realizó en el mes de noviembre en el local central de la Universidad, Parque Universitario, la Exposición "San Marcos y el libro", como contribución a la celebración del Año Internacional del Libro, la que alcanzó notable éxito.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General, a la que se agrega la Secretaría del Rectorado, ha desarrollado sus actividades cumplidamente, no obstante el creciente movimiento administrativo de San Marcos. La Secretaría General a cuyo cargo se halla el Secretario General, doctor José Tarazona Camacho, ha desarrollado las tareas a su cargo en forma digna de encomio, según lo atestiguan los siguientes datos:

- Ha atendido a 58 sesiones del Consejo Ejecutivo, con una duración promedio de tres horas y media cada una.
- Han ingresado por Mesa de Partes 20,913 documentos, a los que se les dió el trámite correspondiente.
- En el curso del año se expedieron 2,953 Resoluciones Rectorales.
- Se han cursado 1,439 oficios y circulares.
- Se han conferido 7 títulos de Profesores Honorarios y 7 títulos de Profesores Eméritos.
- Los diplomas registrados en 1972 han sido: Grados Académicos 1,039; Títulos profesionales 1,206.— Total 2,245.
- Se han otorgado 920 Grados de Bachiller; 121 Grados de Doctor y 1,199 Títulos Profesionales.
- Se han revalidado 2 grados académicos de Doctor; 2 de Bachiller y 12 Títulos Profesionales.

Relación de grados Académicos expedidos por la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos de enero a diciembre de 1972.

Revalidaciones de Grados Académicos de Doctor:	2
en Derecho	1
en Filosofía	1
	2
Revalidaciones de Grados Académicos de Bachiller:	2
en Ciencia Social	1
en Ciencias Administrativas	1
	2
Grados Académicos de Doctor:	121
en Literaturas Hispánicas	4
en Antropología y Arqueología	1
en Geografía	3
en Sociología	3
en Filosofía	1
en Educación	10
en Derecho	4
en Farmacia y Bioquímica	14
en Geología	1
en Matemática	3
en Ciencias Biológicas	7
en Ciencias Económicas y Comerciales	2
en Medicina	68
	121
Grados Académicos de Bachiller:	920
en Matemática	5
en Geología	13
en Química	3
en Ingeniería Química	27
en Ingeniería Industrial	2
en Ciencias Biológicas	34
en Sociología	23
en Antropología	8
en Arqueología	1
en Geografía	6
en Historia	2
en Filosofía	4
en Psicología	14
en Literaturas Hispánicas	9
en Economía	20
en Contabilidad	87
en Farmacia y Bioquímica	63
en Medicina Veterinaria	25
en Odontología	61
en Medicina	149
en Educación	145
en Ciencias Jurídicas y Políticas	219
	920
Total	1,045

*Relación de Títulos expedidos por la Universidad Nacional Mayor
de San Marcos de enero a diciembre de 1972*

Profesores Honorarios	7
Profesores Eméritos	7
Revalidaciones de Título Profesional:	12
de Médico Cirujano	7
de Abogado	3
de Licenciado en Física	1
de Economista	1
Título Profesional:	1,199
de Licenciado en Matemática	5
de Ingeniero Químico	20
de Ingeniero Industrial	1
de Ingeniero en Racionalización y Productividad Industrial	2
de Ingeniero Geólogo	20
de Biólogo	36
de Químico Farmacéutico	56
de Médico Veterinario	25
de Médico Cirujano	149
de Obstetriz	27
de Tecnólogos	154
de Odontólogo	61
de Licenciado en Sociología	25
de Licenciado de Antropología	4
de Geógrafo	6
de Licenciado de Historia	1
de Asistente Social	38
de Abogado	197
de Economista	9
de Contador Público	63
de Licenciado en Administración	3
de Psicólogo	8
de Periodista	4
de Profesor en Educación Secundaria	194
de Educación Física	73
de Kinesiólogo	18
	1,190
Total:	1,225

REGLAMENTOS

El Consejo Ejecutivo, en el año 1972, ha aprobado nuevos Reglamentos que cubren aspectos académicos y administrativos de la vida institucional:

- Por Resolución N° 35341, de 13 de enero de 1972, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Por Resolución N° 35342, de 13 de enero de 1972, se aprueba el Reglamento de Admisión a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sin el requisito del Concurso de Admisión, que comprende la exoneración del concurso de admisión de los titulados y graduados; la exoneración del concurso de admisión de los alumnos egresados de secundaria con los dos primeros promedios; los trasladados a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de estudiantes procedentes de otras Universidades.
- Por Resolución N° 35435, de 27 de enero de 1972, se aprueba el Reglamento de Traslados internos de Programas Académicos.
- Por Resolución N° 35611, de 22 de febrero de 1972, se aprueba el Reglamento del Servicio de Técnicas y Equipos Auxiliares para la Docencia.
- Por Resolución N° 35971, de 13 de abril de 1972, se convoca a elecciones para representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Comisión Estatutaria Nacional y se aprueba el Reglamento respectivo.
- Por Resolución N° 35886, de 4 de abril de 1972, se aprueba el Reglamento del Centro de Investigación de Recursos Naturales.
- Por Resolución N° 36098, de 5 de mayo de 1972, se aprueba el Reglamento de Evaluación para confirmación, ratificación y ascenso de personal docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Por Resolución N° 36880, de 26 de julio de 1972, se aprueba el Reglamento de los Servicios Académico-Asistenciales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Por Resolución N° 36917, de 2 de agosto de 1972, se aprueba el nuevo Reglamento para el pago de horas extraordinarias de trabajo al personal administrativo.
- Por Resolución N° 37205, de 1º de setiembre de 1972, se aprueba la creación del Programa de Post-grado especial de Capacitación Judicial como integrante de la Dirección de Programas Académico de Perfeccionamiento, y el Reglamento respectivo.
- Por Resolución N° 37229, de 12 de setiembre de 1972, se aprueba el Reglamento del Instituto de Literatura Peruana e Hispanoamericana de la Universidad.
- Por Resolución N° 37141, de 24 de agosto de 1972, se aprueba el Reglamento del Instituto de Botánica y Recursos Vegetales Terapéuticos.
- Por Resolución N° 37334, de 14 de setiembre de 1972, se aprueba el Reglamento del Instituto de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia.

CENTRO DE COMPUTACION ELECTRONICA

En el transcurso del año 1972, las actividades del Centro de Computación Electrónica se desarrollaron a un ritmo intenso, ya que la demanda de servicios, tanto de autoridades, cuento de profesores y alumnos, creció rápidamente.

En lo que respecta al uso del Sistema de Computación IBM-1130, el tiempo de procesamiento de trabajos, en horas CPU (unidad central de procesamiento), fue el siguiente:

Servicios docentes	729.009
Servicios administrativos	474.263
Trabajos de Tesis	174.380
Usuarios externos	160.545
Trabajos de Investigación	133.208
Centro de computación	38.782
Mantenimiento del sistema	5.556

TOTAL: 1715.743 horas C.P.U.

La labor del Centro no sólo se reduce a servicios de procesamiento con el Sistema Computador sino que, su personal trabaja en la realización de Proyectos de Estudios tendientes a desarrollar y aplicar los métodos, modelos y procesos numéricos provistos por la Teoría de Optimización, Investigación Operativa, Estadística y Análisis Numérico, para una mejor utilización de un Computador Digital. En este aspecto, citaremos, entre otros, los siguientes.

- a) Aproximación mínimo cuadrática de funciones.
- b) Teoría de Grafos (redes) y aproximación.
- c) Análisis de Riesgos.
- d) Confección de horarios y distribución de aula por computadoras
- e) Indexación Automática de Bibliotecas
- f) Macro Assembler, etc.

A fin de mantener al día los conocimientos en Computación del personal del Centro, se realizan periódicamente Seminarios de estudio, así como Cursillos de extensión para docentes del área de Ciencias. Entre estos últimos, mencionaremos los siguientes.

- Iniciación a la Computación y fundamentos de Fortran.
- Circuitos Lógicos: Combinatorios y Secuenciales.

El Centro, además, ha prestado Servicios en diversas áreas, que resumimos así:

1. *Investigación.*— Cumpliendo con los fines del Centro se ha prestado las facilidades requeridas para los siguientes trabajos de investigación:

- Evaluación del nivel académico de la Universidad (Rectorado).
- Clasificación de edades de alpacas (IVITA).
- Estudios hidrológicos por medio de computadoras. (Departamento de Geología).
- Cinética enzimática. (Programa Académico de Perfeccionamiento).
- Registro de Preferencias Individuales - Método Kunder. (Dirección Universitaria de Bienestar Universitario).

- Tabla de Conversión de peso vivo en tamaño metabólico. (Departamento de Producción Animal).
 - Recopilación de datos sobre precios de productos alimenticios en los siglos XVIII y XIX. (Seminario Historia Rural Andina).
2. Servicios docentes.— En este aspecto, cumpliendo también con uno de los fines fundamentales del Centro, se prestó el servicio indispensable para desarrollar las Prácticas de los cursos que lo requirieron. Anotamos aquí que se atendió las prácticas de 34 cursos diferentes con un total de 1500 alumnos.
3. Asesoramiento y Procesamiento de Datos para Tesis.— Los ex-alumnos y alumnos del último Ciclo de estudios, que requirieron los servicios del Centro, en sus aspectos de asesoramiento y procesamiento de datos, recibieron toda la ayuda necesaria. En este aspecto, cabe mencionar el intercambio de ayuda que existe entre nuestro Centro de Computación y su similar en la Universidad Nacional de Ingeniería. El total de Tesis asesoradas y con datos procesados es como sigue:
- | | |
|----------------------------------------------|---------|
| Programa Académico de Química | 9 tesis |
| Programa Académico de Educación | 6 tesis |
| Programa Académico de Psicología | 4 tesis |
| Programa Académico de Ing. Electrónica | 1 tesis |
| Programa Académico de Sociología | 1 tesis |
| Programa Académico de Sociología | 1 tesis |
| Programa Académico de Mecánica - UNI | 1 tesis |
4. Servicios Administrativos.— Las Direcciones Universitarias de Biblioteca y Publicaciones y Registro Central requirieron de los servicios de Programación y Procesamiento del Centro a fin de realizar los siguientes trabajos:
- Carnets de Biblioteca
 - Carnets Universitarios
 - Emisión de Actas con depuración de pre-requisitos de cada curso
 - Record académico de los alumnos de la Universidad.
5. Servicio externo.— Se ha prestado atención en procesamiento de programas a entidades estatales y privadas, en un promedio del casi 10% del total de las actividades del centro.

PLANTA FISICA

En relación a la Planta Física de la Universidad, se han realizado en el año de 1972 algunas obras que permiten el mejoramiento de diversos laboratorios y de edificios que la Universidad posee.

Lamentablemente, las limitaciones presupuestales han impedido que se pueda desarrollar un plan más amplio, a fin de que más locales de la Universidad puedan estar adecuados a las necesidades académicas y de proyección social.

Laboratorio de Química Orgánica

En el local del Jardín Botánico se ha dado término al *Laboratorio de Química Orgánica* que funciona para los alumnos de Farmacia y Bioquímica. En esta obra, ya terminada y cuyo costo total alcanza a la suma de S/. 620,311.24, se han iniciado actividades docentes.

Laboratorio de Patología Aviar

En Medicina Veterinaria se ha construido el local para el laboratorio de Patología Aviar, destinado a los alumnos del Programa Académico de Medicina Veterinaria. Esta dependencia era indispensable para dar mayor facilidades a esta disciplina que ha adquirido actualidad en el país, debido al incremento de la avicultura. La obra está concluida y en funcionamiento a un costo de S/. 458,713.50.

Oficinas para I.V.I.T.A.

Están en plena ejecución y se estima que la inversión sobrepasa la cantidad de S/. 400,000.00. Esto permitirá que el Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura pueda desarrollar sus labores administrativas en forma más eficiente, ya que disponía de muy resstringido local.

Local Central

En el Local Central ubicado en el Parque Universitario han continuado las labores de refacción proyectadas a fin de convertirlo en un verdadero Centro Cultural para la Ciudad de Lima. En efecto, están

instalados y prestando servicios a la colectividad, los Museos de Arte y de Historia y el Museo de Etnología y Arqueología y, se ha dispuesto la traslación del Museo de Reproducciones Pictóricas que funcionaba provisionalmente en el Sótano de la Biblioteca Nacional. Culminando gestiones ya iniciadas, se ha conseguido la generosa cooperación del Gobierno Venezolano con un donativo de S/. 720,000.00, destinado a la refacción del Salón El General. Las obras proyectadas comprenderán la refacción integral de este Salón en su parte física, comprendiendo: bóveda, cimientos y pisos y, con la contribución del Gobierno Venezolano, se realizará la obra de carpintería manteniéndose el mismo estilo y la prestancia que este Salón ha tenido a lo largo de los varios siglos de su existencia. En esta labor coopera el Instituto Nacional de Cultura a través de su dependencia de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos.

Ciudad Universitaria

Es propósito de las Autoridades Universitarias dar término a las obras pendientes de ejecución en la Ciudad Universitaria y que, tal como se señaló en el año 1971, no se pudieron llevar a efecto debido a factores de orden presupuestal, de problemas surgidos con los contratistas y de adecuación de los proyectos originales a las necesidades de Plantas Físicas, originadas por la adaptación de la Universidad a la Ley N° 17437.

Se ha dado término a la parte del local de la Ex-Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales que no había sido terminado, a un costo de S/. 28'908,048.50. Este local comprende 18 aulas con capacidad para 100 alumnos cada una, además de sótano y oficinas administrativas. Estas nuevas aulas han resuelto un grave y premioso problema de ambientes para los alumnos del ex-Ciclo Básico que anteriormente ocupó un local alquilado. Esta obra a cargo de la Firma "Inversiones y Construcciones Santa Clementina", se ejecutó con suma rapidez y magnífica calidad en sus instalaciones.

El Pabellón destinado a Odontología ha sido motivo de preocupación constante del Rectorado pues, los alumnos del Programa Académico de Odontología realizan su aprendizaje y prácticas en condiciones precarias e inadecuadas. Después de numerosas gestiones con la Firma Constructora "Italo Peruano - Rogelio Fernández", se ha llegado a firmar un acta que permitirá que esta obra se reinicie y pueda estar

concluida en 1973, o, a lo sumo a mediados de 1974. El costo de inversión alcanzará a la suma de S/. 15'000,000.00.

El Comedor de Estudiantes ha preocupado igualmente a las Autoridades Universitarias, dado el interés en resolver el problema alimenticio de numerosos alumnos que acuden diariamente a la Ciudad Universitaria. Las diferencias que habían pendientes de solución con la firma Luis Oyague Quimper, Ingenieros Constructores, fueron resueltas en forma satisfactoria para la Universidad, cautelándose los intereses institucionales. El arreglo con la firma Luis Oyague Quimper, Ingenieros Constructores, permitirá que el próximo año se pueda reiniciar esta obra que está construida en casi 90%, con una inversión aproximada del orden de los S/. 3'000,000.00.

El local de la ex-Escuela Experimental de la ex-Facultad de Educación paralizado aún, ha sido motivo de conversaciones con la Firma "Crosby Ponce de León, Ingenieros Contratistas S. A. y Risco Torres, Ingenieros S. A.", a fin de poder encontrar una solución que permita el reinicio de esta obra, detenida ya varios años, que será destinada transitoriamente al funcionamiento de los Programas Académicos de Ingeniería Electrónica y de Ingeniería Industrial. Su terminación tendrá un costo aproximado de S/. 6'000,000.00.

Cabe considerarse aquí un aspecto muy singular en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, que consiste en la falta de obras de urbanización que le restan la prestancia que como conjunto urbano debe tener. Desde sus inicios sólo se pensó en la construcción de edificios aislados para las distintas ex-Facultades pero sin dotarlos de las necesarias obras complementarias de acceso y conexión entre unos y otros, tales como veredas, pistas, iluminación, lugares de estacionamiento vehicular y hasta de las indispensables conexiones de los servicios de agua y desague a las redes generales.

La ejecución de estas obras, cuyo estudio y planeamiento se está ejecutando y que, en cierta forma se comenzaron en el año 1971, demandará a la Universidad una inversión de S/. 14'000,000.00, la misma que una vez que estén terminados los estudios y concluido el proyecto, se gestionará su financiación presupuestal.

Igualmente debe pensarse en la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Central de la Universidad, de un edificio para Ciencias

Básicas de Medicina, comprendiéndose el Anfiteatro Anatómico, el Laboratorio para Fisiología, para Farmacología y para Bioquímica.

Debe destacarse la imposibilidad de realizar una buena y efectiva labor docente si no se cuenta con los elementos materiales adecuados. Locales para aulas, laboratorios y bibliotecas son indispensables para que San Marcos pueda elevar su nivel académico y atender a la cada vez más creciente población estudiantil.

Las limitaciones presupuestales padecidas por la Universidad en el Bienio 1971-72, han impedido dar término a muchas de las obras mencionadas e iniciar otras, entre las cuales debe mencionarse el Pabellón destinado a Ingenierías. La comprensión de parte del Gobierno de estos requerimientos y la necesidad del país de disponer de profesionales eficientes que puedan atender a las múltiples demandas del desarrollo nacional, hacen crear una justa expectativa de que estas necesidades serán atendidas, pues ellas significan una contribución al progreso del país.

PRESTAMO HOLANDA

Continuando con las gestiones iniciadas en marzo de 1971, ante el Gobierno de Holanda a fin de poder contar con un préstamo a largo plazo, 30 años con 8 años de gracia y 2.5% de interés anual, han seguido en el año 1972.

El Proyecto, presentado en su oportunidad al Instituto Nacional de Planificación, mereció su aprobación así como la de la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación y del Ministerio de Industria y Comercio.

La Dirección de Crédito Público gestionó a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la aprobación del Gobierno de Holanda de este préstamo, que permitirá el equipamiento integral del Comedor y Cocina de la Ciudad Universitaria; Cocina del Comedor de Estudiantes de Medicina del Jirón Cangallo; el equipamiento integral de la Clínica Odontológica en la Ciudad Universitaria; el equipamiento de un Centro Médico en Ciudad Universitaria y el reequipamiento de numerosos Departamentos Académicos de la Universidad. El costo de todo este proyecto alcanza a los S/. 120'000,000.00 que San Marcos espera obtener del préstamo del Gobierno Holandés.

La Universidad no omitirá esfuerzo para la consecución de este Préstamo que resolverá urgentes necesidades de equipamiento y que dará la oportunidad de alcanzar el perfeccionamiento de la enseñanza en los diversos Programas Académicos que tiene San Marcos.

INMUEBLES

La labor de la Sección Fincas de la Universidad se desarrolla principalmente a través de la administración y revisión de las fincas que San Marcos tiene en alquiler. Durante 1972 se ha recaudado, por intermedio de la Compañía de Seguros "Rímac", la suma de S/. 6'709.931.00 y directamente, por la Tesorería de la Universidad, la de S/. 127.660.00, lo que hace un total de S/. 6'837.591.00, todo ello por concepto de arrendamientos de las fincas de propiedad de la Universidad. En 1971 se recaudaron S/. 6'583.469.00, en total, por los mismos conceptos.

Con el fin de mejorar las rentas provenientes de los inmuebles de la Universidad, se hace indispensable, como lo hemos indicado muchas veces, la reconstrucción de algunos de ellos, que por su estado actual no producen o devengan rentas exigüas, o estudiar la posibilidad de nuevas construcciones destinadas a oficinas y locales comerciales, en la seguridad de obtener un positivo rendimiento.

La Sección Fincas administra el inmueble que constituye la Fundación "Santos Cabrerizo", ubicado en el Jirón Leticia 636 y 638. La renta que produce tiene como destino específico el de proporcionar desayuno a los escolares de determinada Escuela de Chosica, asistencia que se cumple a través del Párroco de Chosica.

SAN MARCOS ADQUIERE 9 OMNIBUSES VOLVO

Hace aproximadamente diez años que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos adquirió una flota de omnibuses usados para proporcionar movilidad a sus estudiantes. Debido al excesivo número de usuarios, la mayoría de las unidades en referencia quedó fuera de servicio; por lo que la Universidad, haciendo un esfuerzo, ha adquirido ocho motores "Diesel" a fin de reacondicionar un número igual de esas unidades.

Por otro lado, en el deseo de dar solución al problema del transporte en San Marcos, por intermedio del Consejo Nacional de la Universidad Peruana se han efectuado las tramitaciones necesarias para que, de acuerdo al Decreto-Ley N° 19234 del 16 de diciembre de 1971 y del Reglamento D.S. 028-70-T.C., pueda importar omnibus de la marca Volvo. Es así como San Marcos ha solicitado nueve omnibus: 7 de la categoría OC y 2 de la categoría OB a la Compañía Volvo Distribuidora, S.A. Las Unidades de la categoría OB han sido cotizadas en \$ 26.633.00 c/u y las de la categoría OC en \$ 29.126.00 c/u. Las nueve unidades hacen un total de \$ 257.148.00 dólares americanos. La forma de pago acordada es el 20% por medio de una carta de crédito confirmada e irrevocable a favor de AB Volvo de Gotemburgo, Suecia y el 80% restante en 48 meses, con letras mensuales o trimestrales, con un interés de 9% anual al rebatir.

De estas unidades, que llegarán a mediados de 1973, ocho cubrirán el servicio urbano en Lima y una el del IVITA en su sede en Pucallpa.

PALABRAS FINALES

Esta es una rápida visión del panorama que hoy contempla la Universidad, síntesis de las realizaciones que logramos en 1972, lo mismo que de la filosofía que las hizo posible. No son, en el fondo, sino actos y expresiones de voluntad y voces de esperanza. Sigamos, pues, en la ruta sin fin de nuestros deberes. Avancemos por ella con la gravedad de quienes no ignoran sus duras responsabilidades, pero al mismo tiempo, con la alegría de quienes conocen la nobleza de su tarea.

A los miembros de la comunidad universitaria, autoridades, funcionarios, profesores, alumnos, trabajadores todos de esta Casa, nuestra gratitud y el pedido de su más estrecha colaboración en las tareas que debemos seguir cumpliendo. Frente a nosotros tenemos, no la tarea ordinaria, la de cada año, sino la excepcional, la de dar vida al futuro que hemos venido reclamando. El Estado y el Pueblo pone en nuestras manos todos los elementos, pero echa sobre nuestros hombros toda la responsabilidad. La hemos aceptado y no debemos fracasar.

A N E X O S

ORGANIZACION ACADEMICA

Los Departamentos Académicos son los siguientes:

1.0. *MATEMATICA*

- 1.1. Matemática Pura
- 1.2. Matemática Aplicada
- 1.3. Estadística

2.0. *FISICA*

- 2.1. Física Teórica
- 2.2. Física del Estado Sólido
- 2.3. Espectroscopía

3.0. *QUIMICA*

- 3.1. Química y Físico-Química
- 3.2. Química Orgánica
- 3.3. Química Analítica e Industrial
- 3.4. Cristaloquímica y Metalurgia

4.0. *INGENIERIA*

- 4.1. Ingeniería
- 4.2. Ingeniería Industrial
- 4.3. Ingeniería Mecánica de Fluídos
- 4.4. Controles Industriales y Electrónica

5.0. *GEOLOGIA*

- 5.1. Geología General
- 5.2. Geofísica
- 5.3. Estratigrafía y Paleontología
- 5.4. Mineralogía y Petrografía
- 5.5. Geología Económica

6.0. *CIENCIAS BIOLOGICAS*

- 6.1. Biología y Genética
- 6.2. Zoología
- 6.3. Botánica

7.0. *MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA*

- 7.1. Bacteriología Básica
- 7.2. Bacteriología Especial
- 7.3. Virología
- 7.4. Inmunología
- 7.5. Micología
- 7.6. Parasitología

8.0. *ANATOMIA E HISTOLOGIA*

- 8.1. Anatomía
- 8.2. Histología
- 8.3. Embriología

9.0. *PATOLOGIA*

- 9.1. Patología General y Especial
- 9.2. Patología Clínica
- 9.3. Patología Forense

10.0. *BIOQUIMICA Y FISIOLOGIA*

- 10.1. Bioquímica
- 10.2. Fisiología
- 10.3. Nutrición

11.0. *FARMACOLOGIA*

- 11.1. Farmacología General
- 11.2. Farmacognosia
- 11.3. Farmacodinamia
- 11.4. Farmacobotánica
- 11.5. Bromatología y Toxicología

12.0. *FARMACOTECNIA*

- 12.1. Farmacotecnia
- 12.2. Tecnología Alimentaria

13.0. *MEDICINA Y CIRUGIA VETERINARIAS*

- 13.1. Medicina y Clínicas Médicas Veterinarias
- 13.2. Cirugía y Clínicas Quirúrgicas Veterinarias
- 13.3. Salud Animal y Medicina Preventiva Veterinaria

14.0. *PRODUCCION ANIMAL E INSPECCION DE ALIMENTOS*

- 14.1. Producción y Productividad Animal
- 14.2. Alimentación Animal
- 14.3. Inspección de Alimentos

15.0. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

- 15.1. Medicina Preventiva Humana
- 15.2. Odontología Preventiva

16.0. MEDICINA HUMANA

- 16.1. Medicina Interna
- 16.2. Radiología
- 16.3. Dermatología
- 16.4. Medicina Física y Rehabilitación

17.0. CIRUGIA HUMANA

- 17.1. Cirugía General
- 17.2. Cirugía del Aparato Locomotor
- 17.3. Cirugía de Cabeza y Cuello
- 17.4. Cirugía Bucal
- 17.5. Urología
- 17.6. Otorrinolaringología
- 17.7. Oftalmología
- 17.8. Anestesiología y Técnica-Operatoria

18.0. PEDIATRIA

- 18.1. Puericultura
- 18.2. Clínica Pediátrica

19.0. ODONTOLOGIA

- 19.1. Cariología
- 19.2. Periodoncia
- 19.3. Ortodoncia
- 19.4. Prótesis Dental
- 19.5. Paedodoncia

20.0. PSIQUIATRIA

- 20.1. Psicopatología y Semicología Psíquica
- 20.2. Psiquiatría

21.0. PSICOLOGIA

- 21.1. Psicología General
- 21.2. Psicológica Aplicada

- 22.0. *CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES*
 - 22.1. Sociología
 - 22.2. Antropología y Arqueología
 - 22.3. Historia
 - 22.4. Geografía
 - 22.5. Servicio Social
- 23.0. *ECONOMIA*
 - 23.1. Macro-economía
 - 23.2. Micro-economía
 - 23.3. Desarrollo y Política Económica
 - 23.4. Economía Política y Estructuras Económicas
 - 23.5. Econometría e Investigaciones de Operación Económicas
- 24.0. *CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS*
 - 24.1. Ciencias Jurídicas
 - 24.2. Ciencias Políticas
- 25.0. *DERECHO PUBLICO*
 - 25.1. Derecho Constitucional
 - 25.2. Derecho Administrativo
 - 25.3. Derecho Penal
 - 25.4. Derecho Procesal
 - 25.5. Derecho Internacional Público
 - 25.6. Derechos Especiales
- 26.0. *DERECHO PRIVADO*
 - 26.1. Derecho Civil
 - 26.2. Derecho Comercial
 - 26.3. Derecho Internacional Privado
 - 26.4. Derecho del Trabajo
 - 26.5. Derechos Especiales
- 27.0. *CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABILIDAD*
 - 27.1. Organización y Administración de Empresas
 - 27.2. Finanzas
 - 27.3. Mercadotecnia y Comercialización
 - 27.4. Relaciones Humanas
 - 27.5. Contabilidad
 - 27.6. Costos
 - 27.7. Auditoría

28.0. *HUMANIDADES*

- 28.1. Filosofía
- 28.2. Literatura y Filología
- 28.3. Arte

29.0. *LINGUISTICA*

- 29.1. Lingüística General y Clásica
- 29.2. Lingüística Española
- 29.3. Lenguas Modernas

30.0. *EDUCACION*

- 30.1. Pedagogía
- 30.2. Didáctica

31.0. *OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA*

- 31.1. Obstetricia
- 31.2. Ginecología

32.0. *METALURGIA*

- 32.1. Metalurgia General
- 32.2. Ingeniería de Operaciones y Procesos Metalúrgicos
- 32.3. Metalurgia Extractiva
- 32.4. Metalurgia Física

ESCUELAS

- Enfermería
- Educación Física
- Periodismo

PROGRAMAS ACADEMICOS

I. CICLO DE ESPECIALIZACION

A) PROGRAMAS ACADEMICOS DE CARRERAS LARGAS

1. Programa de Matemática
2. Programa de Estadística
3. Programa de Investigación Operativa
4. Programa de Física

5. Programa de Química
6. Programa de Ingeniería Química
7. Programa de Ingeniería Industrial
8. Programa de Ingeniería Mecánica de Fluídos
9. Programa de Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica
10. Programa de Ingeniería Geológica
11. Programa de Ciencias Biológicas
12. Programa de Farmacia y Bioquímica
13. Programa de Medicina Veterinaria
14. Programa de Medicina Humana
15. Programa de Odontología
16. Programa de Antropología
17. Programa de Sociología
18. Programa de Historia
19. Programa de Geografía
20. Programa de Trabajo Social
21. Programa de Economía
22. Programa de Derecho y Ciencias Políticas
23. Programa de Ciencias Administrativas
24. Programa de Contabilidad
- 24'. Programa de Filosofía
26. Programa de Psicología
27. Programa de Arte
28. Programa de Lingüística
29. Programa de Literaturas Hispánicas
30. Programa de Educación
31. Programa de Ingeniería Metalúrgica

B) PROGRAMAS ACADEMICOS DE CARRERAS CORTAS

32. Programa de Enfermería
33. Programa de Obstetricia
34. Programa de Periodismo
35. Programa de Educación Física
36. Programa de Tectología Médica

II. CICLO DE PERFECCIONAMIENTO

37. Programa de Maestría en Bioquímica y Fisiología
38. Programa de Maestría en Matemáticas Pura y Aplicada
39. Programa de Maestría en Física
40. Programa de Maestría en Química

DIRECCIONES DE PROGRAMAS ACADEMICOS

1. Dirección de Programas Académicos de Matemática y Física
Programa Académico de Matemática
Programa Académico de Estadística
Programa Académico de Investigación Operativa
Programa Académico de Física
2. Dirección de Programas Académicos de Química e Ingeniería Química
Programa Académico de Química
Programa Académico de Ingeniería Química
3. Dirección de Programas Académicos de Ingeniería
Programa Académico de Ingeniería Industrial
Programa Académico de Mecánica de Fluídos
Programa Académico e Ingeniería de Controles Industriales y Electrónica
4. Dirección de Programas Académicos de Geología e Ingeniería Geológica
Programa Académico de Ingeniería Geológica
5. Dirección de Programa Académico de Ciencias Biológicas
Programa Académico de Ciencias Biológicas
6. Dirección de Programa Académico de Farmacia y Bioquímica
Programa Académico de Farmacia y Bioquímica
7. Dirección de Programa Académico de Medicina Veterinaria
Programa Académico de Medicina Veterinaria
8. Dirección de Programas Académicos de Medicina Húmana
Programa Académico de Medicina Humana
Programa Académico de Enfermería
Programa Académico de Obstetricia
Programa Académico de Tecnología Médica
9. Dirección de Programa Académico de Odontología
Programa Académico de Odontología

10. Dirección de Programas Académicos de Ciencia Social
Programa Académico de Antropología
Programa Académico de Sociología
Programa Académico de Historia
Programa Académico de Geografía
Programa Académico de Trabajo Social
11. Dirección de Programa Académico de Economía
Programa Académico de Economía
12. Dirección de Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas
Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas
13. Dirección de Programas Académicos de Contabilidad y Ciencias Administrativas
Programa Académico de Contabilidad
Programa Académico de Ciencias Administrativas
14. Dirección de Programas Académicos de Filosofía, Psicología y Arte
Programa Académico de Filosofía
Programa Académico de Psicología
Programa Académico de Arte
15. Dirección de Programas Académicos de Lingüística, Filología y Literaturas Hispánicas
Programa Académico de Lingüística
Programa Académico de Literaturas Hispánicas
Programa Académico de Periodismo
16. Dirección de Programas Académicos de Educación
Programa Académico de Educación
Programa Académico de Educación Física
17. Comisión de Implementación del Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica
Programa Académico de Ingeniería Metalúrgica
18. Dirección de Programas Académicos de Perfeccionamiento
Programa Académico de Maestría en Bioquímica y Fisiología

Programa Académico de Maestría en Química

Programa Académico de Maestría en Ingeniería Química

Programa Académico de Maestría en Matemática Pura y
Aplicada

Programa Académico de Maestría en Física

I N D I C E

	Pág.
Introducción	11
Aspecto Económico.— El Presupuesto	15
Coordinación Académica	29
Concurso de Admisión	41
Ciclo Básico	43
Matrícula y Procesos Relacionados	46
Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles	57
Investigación	62
Convenios	67
Reconocimiento a los maestros	77
Personal Docente de la Universidad	78
Nueva Escala de Haberes para Docentes	82
Difusión Cultural y Extensión Universitaria	87
Bibliotecas	94
Librería, Imprenta y Ediciones	100
Secretaría General	102
Reglamentos	105
Centro de Computación Electrónica	106
Planta Física	109
Préstamo Holanda	112
Inmuebles	113
San Marcos adquiere 9 Omnibuses Volvo	113
Palabras Finales	114

A N E X O S

Organización Académica:

Departamentos Académicos	117
Programas Académicos	121
Dirección de Programas Académicos	123

Imprenta de la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos